



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel./Fax 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar
www.boletinoficial.gba.gob.ar



Buenos Aires
Provincia

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	4
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	12
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	13
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	32
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	42
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	44
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	50
<i>Sociedades Por</i>		
<i>Acciones</i>	<i>pág.</i>	57
<i>Simplificadas</i>		

SECCIÓN OFICIAL

Decretos

DECRETO N° 18-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Enero de 2019

VISTO el expediente N° 21.200-105.632/17 mediante el cual se propicia la aprobación de un Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Oficina de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires y el Municipio de Ezeiza, y

CONSIDERANDO:

Que conforme los Decretos N° 102/1999 y N° 466/2007 del Poder Ejecutivo Nacional, corresponde a la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación elaborar programas de prevención de la corrupción y de promoción de la transparencia en la gestión pública, asesorar a los organismos del Estado para implementar políticas o programas preventivos de hechos de corrupción y velar por el cumplimiento de las Convenciones Internacionales -ratificadas por el Estado Nacional- de lucha contra la corrupción;

Que por Decreto N° 1577/16 se creó la Oficina de Fortalecimiento Institucional dentro de la órbita del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, determinando entre sus funciones la de establecer e implementar políticas en materia de prevención y control de prácticas contrarias a la ética pública, en consonancia con las funciones de la Oficina Anticorrupción precitada;

Que asimismo por Decreto DECTO-2018-170-GDEBA-GPBA, a través del cual se aprobó la nueva estructura orgánica funcional de la cartera ministerial precitada, se establece dentro de las funciones de la Dirección Provincial de Transparencia, Integridad y Control de la Corrupción dependiente de la Oficina de Fortalecimiento Institucional, la de fomentar la implementación de políticas de prevención y control de la corrupción de acuerdo a los estándares internacionales que regulan la materia e impulsar lazos de cooperación con organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil, tendientes a potenciar el fortalecimiento institucional de la provincia de Buenos Aires a partir de estrategias de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción;

Que en ese contexto, los organismos suscribientes entienden que la implementación de políticas de transparencia en la gestión pública es un mecanismo útil para prevenir la corrupción;

Que a través del Convenio precitado, las partes acuerdan colaborar recíprocamente y participar conjuntamente en iniciativas, proyectos, programas, y/o acciones para el análisis de temas inherentes a la implementación de políticas de transparencia y prevención de la corrupción, y se comprometen a prestarse asistencia técnica en lo referido a regulaciones y mecanismos de transparencia de la gestión pública; transparencia y calidad de la información pública, así como de los actos y gestión de gobierno; regímenes de compras y contrataciones públicas; malversación y el uso indebido de los recursos públicos; detección de conflictos de intereses e incompatibilidades de los funcionarios públicos; publicidad y control patrimonial de las declaraciones juradas; estándares de conducta y responsabilidad administrativa de los funcionarios públicos; regulaciones y mecanismos que favorezcan la participación de las organizaciones de la sociedad civil en control de los actos de gobierno;

Que el plazo de vigencia del Convenio Marco en cuestión se establece en un (1) año desde la fecha de su suscripción, prorrogable automáticamente por un período idéntico, excepto que una de las partes comunique a la otra su voluntad de no continuar con el vínculo, con una anticipación no menor de treinta (30) días a la fecha de vencimiento;

Que por Ordenanza N° 3958/CD/17 del Honorable Concejo Deliberante del Municipio de Ezeiza, promulgada por Decreto Municipal N° 946/17, se convalidó el Convenio de autos;

Que han tomado la intervención de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación suscripto el 27 de julio de 2017 entre la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Oficina de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires y el Municipio de Ezeiza, contenido en el documento CONVE-2018-06197577-GDEBA-SSLTYAMJGP, que como Anexo Único forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos instrumentos que se suscriban como consecuencia del Convenio Marco cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención-con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de conformidad con sus Leyes Orgánicas.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de

Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

ANEXO/S

ANEXO 3df43a6047174e72ce1ada45fce812f620410305e662162e17a4c83ea0cc934e

[Ver](#)

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 352-SSOPMIYSPGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 28 de Diciembre de 2018

VISTO el expediente N° EX-2018-25695957-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Puesta en Valor y Ampliación CAPS en CIC Ramírez – Quilmes/AMBA", en el partido de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante Resolución N° RESOL-2018-281-GDEBA-SSOPMIYSPGP de fecha 8 de Noviembre de 2018, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos once millones cuatrocientos noventa y un mil doscientos cincuenta y dos con ochenta y un centavos (\$11.491.252,81), con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al veinte por ciento (20%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia mediante IF-2018-29165664-GDEBA-DCOPMIYSPGP conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y mediante IF-2018-29162521-GDEBA-DCOPMIYSPGP en la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones;

Que se recibieron dos (2) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 23 de Noviembre de 2018, obrante mediante IF-2018-29191473-GDEBA-DCOPMIYSPGP;

Que mediante NO-2018-29565531-GDEBA-SSOPMIYSPGP y NO-2018-30879038-GDEBA-SSOPMIYSPGP obran informes técnicos de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide mediante IF-2018-30907137-GDEBA-DCOPMIYSPGP recomendando adjudicar las referidas labores a la empresa ESPACIO 3 S.A. por la suma de pesos diez millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta y tres con siete centavos (\$10.445.553,07), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia, corresponde desestimar la oferta de la empresa AVISTAR S.R.L., por ser menos conveniente al interés fiscal;

Que mediante NO-2018-32436030-DPMIYSPGP la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley N° 14.982, y mediante DCOFI-2018-32222475-GDEBA-DPMIYSPGP realiza la imputación del gasto;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría Administrativa;

Que ha tomado la intervención de su competencia Fiscalía de Estado mediante VT-2018-31425636-GDEBA-FDE, Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2018-31581806-GDEBA-SLN2AGG y Contaduría General de la Provincia mediante IF-2018-31792232-GDEBA-CGP;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, artículo 2° del Decreto N° DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA y la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra "Puesta en Valor y Ampliación CAPS en CIC Ramírez – Quilmes/AMBA", en el partido de Quilmes,

y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa ESPACIO 3 S.A. por la suma de pesos diez millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta y tres con siete centavos (\$10.445.553,07) para obra, a la que agregándole la suma de pesos ciento cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco con cincuenta y tres centavos (\$104.455,53) para dirección e inspección, la suma de pesos trescientos trece mil trescientos sesenta y seis con cincuenta y nueve centavos (\$313.366,59) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos ciento cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco con cincuenta y tres centavos (\$104.455,53) para embellecimiento, hace un total de pesos diez millones novecientos sesenta y siete mil ochocientos treinta con setenta y dos centavos (\$10.967.830,72), estableciéndose un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos dos millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos (\$2.666.600) para obra, a la que agregándole la suma de pesos veintiséis mil seiscientos sesenta y seis (\$26.666) para dirección e inspección, la suma de pesos setenta y nueve mil novecientos noventa y ocho (\$79.998) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos veintiséis mil seiscientos sesenta y seis (\$26.666) para embellecimiento (artículo 3° Ley N° 6.174), hace un total de pesos dos millones setecientos noventa y nueve mil novecientos treinta (\$2.799.930).

ARTÍCULO 4°. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General – Ejercicio 2018 – Ley 14.982 - JU 14 – PR 8 – SP 1 – PY 11800 – OB 85 – IN 5 – PPR 4 – PPA 2 – SPA 658 – FF 1.1 – UG 658.

ARTÍCULO 5°. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052 y al Ministerio de Gestión Cultural la correspondiente a embellecimiento, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 6°. La Dirección Provincial de Arquitectura deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2019 la suma de pesos ocho millones ciento sesenta y siete mil novecientos con setenta y dos centavos (\$8.167.900,72), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del veinte por ciento (20%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8°. Desestimar por no ser conveniente al interés fiscal la oferta presentada por la empresa: AVISTAR S.R.L.

ARTÍCULO 9°. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior, a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 10. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 11. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Guillermo Cristobal, Subsecretario.

RESOLUCIÓN N° 148-MIYSPGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 25 de Enero de 2019

VISTO el expediente EX-2018-31023220-GDEBA-DPCLMIYSPGP, la Resolución de este Ministerio N° 638/18, su similar N° 64/11 de la entonces Agencia Provincial del Transporte, el Decreto-Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto-Ley N° 16.378/57, Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros, establece en los artículos 1° y 2° que el transporte colectivo de pasajeros es un servicio público de la provincia y su política, planificación y ejercicio propenderá a organizar en todo el territorio un sistema de transporte público de pasajeros, integrado por sistemas regionales racionalmente coordinados y combinados con servicios de jurisdicción nacional y comunal para asegurar su economía, continuidad y eficiencia;

Que en materia de tarifas, el artículo 34 del referido marco regulatorio determina que las tarifas serán justas, razonables y uniformes para todos los usuarios en igualdad de condiciones;

Que por Resolución N° 64/11 de la entonces Agencia Provincial de Transporte se decidió que la tarifa mínima de la Línea N° 319 para el tráfico Bahía Blanca-Punta Alta (Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales) debe establecerse siguiendo el criterio de uniformidad con respecto a las que se promueven en los municipios antes referidos, siendo obligación de la Empresa de Transporte El Villarino S.R.L. comunicar y documentar toda nueva disposición tarifaria que se adopte en los municipios de Bahía Blanca y de Coronel de Marina Leonardo Rosales que implique una alteración en el equilibrio pretendido entre la tarifa mínima de la Línea N° 319 y las de líneas municipales para los tráficos compartidos;

Que por Resolución RESOL-2018-2335-GDEBA-MIYSPGP se establecieron las Bases Tarifarias aplicables por pasajero-kilómetro para los Servicios Interurbanos y/o Rurales de jurisdicción provincial de conformidad a las previsiones del artículo 47 de la Reglamentación del Decreto Ley N° 16.378/57, aprobada por Decreto N° 6864/58;

Que por Resolución RESOL-638-GDEBA-MIYSPGP se aprobó la base tarifaria de la Línea N° 319, autorizado a la firma "EL VILLARINO" por la Resolución 11.114 N° 119/03 para el tráfico Bahía Blanca – Punta Alta (Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales) en la suma de \$1,1882 por pasajero-km;

Que la firma "Empresa de Transporte El Villarino S.R.L." -en su carácter de prestadora de los servicios de autotransporte

público de pasajeros identificados como Línea N° 319, con recorridos entre los partidos de Bahía Blanca y Punta Alta- ha solicitado una urgente recomposición tarifaria;

Que corresponde precisar que la Línea N° 319, se encuentra incluida en dos categorías tarifarias, habida cuenta las áreas urbanas y suburbanas por las que se extiende el recorrido autorizado del servicio, a saber: el tramo Bahía Blanca - Villarino, calificado tarifariamente como servicio interurbano, siendo de aplicación la Resolución RESOL-2018-2335-GDEBA-MIYSPGP, que actualizó las bases tarifarias aplicables por pasajero-kilómetro para dicho agrupamiento tarifario, en tanto que el tramo comprendido entre Bahía Blanca - Punta Alta califica tarifariamente como "servicio interurbano de media distancia" siendo la base tarifaria vigente la aprobada por la Resolución RESOL-2018-638-GDEBA-MIYSPGP;

Que la empresa ha expuesto que las tarifas actuales emergentes de la Resolución N° 638/18, experimentan un marcado desfasaje por la variación general de los precios de la economía, producto de la depreciación del peso, habiéndose incrementado aceleradamente los costos de insumos como el combustible, los repuestos, neumáticos, valor de las unidades y en particular los relativos al costo salarial del personal afectado al servicio, acompañando además las Ordenanzas que se encuentran vigentes en materia de tarifa de transporte de pasajeros en los partidos de Bahía Blanca y Coronel de Marina Leonardo Rosales;

Que en dicho contexto, la firma "Empresa de Transporte El Villarino S.R.L." advierte una situación de desajuste económico que afecta al servicio de la Línea N° 319, solicitando la implementación de medidas tendientes a recomponer el equilibrio de la ecuación económico financiera de la empresa prestataria del servicio;

Que mediante IF-2018-31043353-GDEBA-DPTMIYSPGP el Departamento Costos y Tarifas de la Dirección Provincial del Transporte Automotor, dependiente de la Subsecretaría de Transporte, señala que desde el dictado de la RESOL-2018-638-GDEBA-MIYSPGP se han verificado variaciones de precios de insumos y mejoras salariales para los conductores de corta y media distancia del interior del país y demás categorías técnicas, por lo que propicia llevar la base tarifaria a \$1.6884 por pasajero-km para la Línea N° 319, circunstancia que colocaría a la firma en situación de equilibrio permitiendo garantizar la continuidad y regularidad de los servicios, y asegurar la compatibilización tarifaria con los servicios de transporte comunal de Bahía Blanca y Coronel de Marina Leonardo Rosales, en los tramos de superposición de recorridos con los de la prestadora provincial;

Que a su turno, y en miras a garantizar la manda constitucional en materia de derechos de usuarios y consumidores, a instancias de la Dirección Provincial del Transporte se han sometido a conocimiento público los índices tarifarios a aprobar, a fin de recibir opiniones y propuestas, fortaleciendo de esta forma la confianza pública y garantizando los principios de igualdad de los participantes, publicidad y transparencia en la gestión;

Que la Dirección provincial del Transporte -mediante PV-2019-00897031-GDEBA-DPTMIYSPGP y PV- 2019-01568156-GDEBA-DPTMIYSPGP- y la Subsecretaría de Transporte mediante PV-2019-00846873- GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP-, propician la modificación de la base tarifaria para la Línea N° 319 en función del informe técnico antes referido;

Que han tomado intervención en razón de su competencia Asesoría General de Gobierno mediante ACTA- 2019-00275748-GDEBA-AEAGG y la Fiscalía de Estado conforme VT-2019-00571747-GDEBA-FDE;

Que por los motivos expuestos corresponde modificar la base tarifaria de la Línea N° 319 para el tráfico Bahía Blanca – Punta Alta (Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales);

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 34 del Decreto-Ley N° 16.378/57, su Decreto reglamentario N° 6.864/58 y el Decreto N° 272-E/17;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Modificar la base tarifaria indicada en el artículo 1° de la Resolución N° 638/18 para el servicio de la Línea 319, autorizada a la firma "EL VILLARINO" por la Resolución 11.114 N° 119/03, para el tráfico Bahía Blanca – Punta Alta (Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales) el que resultará de \$1,6884 por pasajero-km.

ARTÍCULO 2°. Ratificar la vigencia del artículo 2° de la Resolución 64/11 de la entonces Agencia Provincial de Transporte, en cuanto establece que la tarifa mínima de la Línea N° 319 deberá equipararse con las vigentes en los ámbitos locales de Bahía Blanca y Coronel de Marina Leonardo Rosales, todo ello a fin de evitar derivaciones de demanda hacia el servicio provincial con motivo de asimetrías entre las jurisdicciones en esta materia.

ARTÍCULO 3°. Establecer que será obligación del concesionario de la Línea N 319 EL VILLARINOS.R.L. tramitar la equiparación tarifaria de acuerdo a las previsiones del artículo 2° de la Resolución 64/11 de la entonces Agencia Provincial de Transporte en forma inmediata a la promulgación de nuevas tarifas por parte de los municipios de Bahía Blanca y Coronel de Marina Leonardo Rosales y a su aplicación.

ARTÍCULO 4°. Las tarifas que resulten de la base tarifaria aprobada por el artículo 1°, deberán ser comunicadas al público usuario, con una anticipación no inferior a cinco días corridos a la fecha de su entrada en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial, mediante avisos y difusión de los cuadros tarifarios, que se colocaran en los lugares establecidos en el artículo 78 del Decreto N° 6864/58.

ARTÍCULO 5°. Comunicar, publicar, informar al SINBA. Notificar al Fiscal de Estado. Cumplido, pase a la Subsecretaría de Transporte para su conocimiento, aprobación y comunicación a las autoridades comunales y la empresa interesada. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante, Ministro

RESOLUCIÓN N° 232-MIYSPGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 7 de febrero de 2019

VISTO el expediente N° EX-2018-06700269-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública Nacional en el marco del "Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista", para la adjudicación de la obra: "Red Secundaria Cloacal 8 de Mayo y Costa Esperanza", en el partido de General San Martín, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en las normas del Banco Interamericano de Desarrollo y en forma supletoria la normativa nacional, provincial y municipal vigente en la República Argentina, entre otras, la Ley N° 6.021, y sus modificatorias, el Decreto Ley N° 7647/70, la Ley N° 14.812 y su reglamentación y el Decreto N° 1299/16;

Que mediante RESOL-2018-1004-GDEBA-MIYSPGP de fecha 8 de agosto de 2018, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública Nacional para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos ochenta y cuatro millones quinientos setenta y dos mil seiscientos uno (\$84.572.601), y un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos;

Que entre sus cláusulas el Documento de Licitación prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del diez por ciento (10%) del monto del contrato, conforme lo indican las Cláusulas IAO 36.1 (Sección II. Datos de la Licitación) y CGC 51.1 (Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato), hallándose dicho valor dentro de lo establecido por el artículo 48 de la Ley N° 6.021 y su reglamentación, normativa que resulta de aplicación supletoria;

Que se han cumplimentado las publicaciones en el Boletín Oficial mediante IF-2018-16650245-GDEBA-DCOPMIYSPGP e IF-2018-21197792-GDEBA-DCOPMIYSPGP, en diarios de circulación nacional mediante IF-2018-15844677-GDEBA-DCOPMIYSPGP e IF-2018-21175589-GDEBA-DCOPMIYSPGP, en la página web del organismo ejecutor mediante N0-2018-16922593-GDEBA-UCPOMIYSPGP, N0-2018-19035186-GDEBA-UCPOMIYSPGP, N0-2018-22074544-GDEBA-UCPOMIYSPGP, N0-2018-22075475-GDEBA-UCPOMIYSPGP, N0-2018-23698964-GDEBA-UCPOMIYSPGP y N0-2018-23573805-GDEBA-UCPOMIYSPGP, y en el sitio web mediante IF-2018-23519472-GDEBA-DCOPMIYSPGP, conforme lo dispuesto en el Reglamento Operativo del Programa y el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibieron diez (10) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 9 de Octubre de 2018. obrante al IF-2018-23590751-GDEBA-DCOPMIYSPGP;

Que mediante N0-2019-00133951-GDEBA-DPYPMIYSPGP, la Dirección Provincial de Agua y Cloacas procede a actualizar el presupuesto oficial, el cual asciende a la suma de pesos ciento treinta y un millones ciento treinta y cinco mil novecientos setenta y uno (\$131.135.971,00);

Que mediante N0-2018-26276959-GDEBA-DPYPMIYSPGP, N0-2018-29335282-GDEBA-DPYPMIYSPGP, N0-2018-32148215-GDEBA-DPYPMIYSPGP, N0-2019-00079106-GDEBA-DPYPMIYSPGP y N0-2019-00229086-GDEBA-DPAYCMYSPGP obran Informes Técnicos de la Dirección Provincial de Agua y Cloacas;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide mediante IF-2019-00355596-GDEBA-DCOPMIYSPGP aconsejando adjudicar las referidas labores a la empresa TECMA S.A. por la suma de pesos setenta y seis millones ciento setenta y dos mil seiscientos sesenta y uno con noventa y cuatro centavos (\$76.172.661,94), por haber alcanzado los requerimientos mínimos de calificación establecidos en el Documento de Licitación y por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia, corresponde desestimar las ofertas de las siguientes empresas: Oferta N° 1: C&E CONSTRUCCIONES S.A.; Oferta N° 2: ALPA VIAL S.A.; Oferta N° 3: APCO S.A.; Oferta N° 4: CENTRO CONSTRUCCIONES S.A.; Oferta N° 5: CONSTRUMEX S.A.; Oferta N° 7: CRZ CONSTRUCCIONES S.A.; Oferta N° 8: LIHUÉ INGENIERÍA S.A.; Oferta N° 9: LUDWIG PFEIFFER HOCH - UNO TIEFBAU GMBH & CO.KG; y la Oferta N° 10: ACRI CONSTRUCCIONES S.A., por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que mediante PV-2019-00742967-GDEBA-SSADMMIYSPGP la Subsecretaría Administrativa presta conformidad al Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación para la Adjudicación del Contrato, elevado por la Comisión Evaluadora de Ofertas;

Que mediante N0-2019-01939377-GDEBA-UACCOMIREC y N0-2019-01983950-GDEBA-UACCOMIREC la Unidad Administrativa y Contable del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC) informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078. y mediante IF-2019-01982972-GDEBA-UACCOMIREC realiza la imputación del gasto;

Que ha tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2019-02014675-GDEBA-AEAGG, Contaduría General de la Provincia mediante IF-2019-01674050-GDEBA CGP. y Fiscalía de Estado mediante VT-2019-01406788-GDEBA-FDE;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021. el artículo 21 de la Ley N° 15.078, la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y el Decreto 1299/16; Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública Nacional realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Red Secundaria Cloacal 8 de Mayo y Costa Esperanza", en el partido de General San Martín, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa TECMA S.A. por la suma de pesos setenta y seis millones ciento setenta y dos mil seiscientos sesenta y uno con noventa y cuatro centavos (\$76.172.661,94), a la que agregándole la suma de pesos setecientos sesenta y un mil setecientos veintiséis con sesenta y dos centavos (\$761.726,62) para dirección e inspección (artículo 8°, Ley N° 6.021) y la suma de pesos siete millones seiscientos diecisiete mil doscientos sesenta y seis con diecinueve centavos (\$7.617.266,19) para ampliaciones e imprevistos, hace un total de pesos ochenta y cuatro millones quinientos cincuenta y un mil seiscientos

cincuenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$84.551.654, 75), y un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos sesenta millones novecientos treinta y ocho mil ciento veintinueve con cincuenta y cinco centavos (\$60.938.129,55) para obra, a la que agregándole la suma de pesos seiscientos nueve mil trescientos ochenta y uno con treinta centavos (\$609.381,30) para dirección e inspección (artículo 8°, Ley N° 6.021) y la suma de pesos seis millones noventa y tres mil ochocientos doce con noventa y cinco centavos (\$6.093.812,95) para ampliaciones e imprevistos, hace un total de pesos sesenta y siete millones seiscientos cuarenta y un mil trescientos veintitrés con ochenta centavos (\$67.641.323,80).

ARTÍCULO 4°. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley 15.078 - JU 14 - ENT 70 - PR 2 - SP 3 - PY 1 | 944-OB 51-IN 4-PPR2-PPA 2-FF 1.1-UG 371.

ARTÍCULO 5°. Establecer que las reservas para ampliaciones e imprevistos y la prevista en el artículo 8° de la Ley N° 6.201, que se mencionan en el artículo 2° de la presente, se atenderán con recursos provinciales, para lo cual se encomienda al Comité de Cuenca del Río Reconquista a realizar oportunamente la imputación del gasto.

ARTÍCULO 6°. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia los importes correspondientes a las reservas para la ampliaciones e imprevistos y para dirección e inspección, para lo cual procederá por el Comité de Cuenca del Río Reconquista a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 7°. El Comité de Cuenca del Río Reconquista deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el primer diferido la suma de pesos dieciséis millones novecientos diez mil trescientos treinta y cinco centavos (\$16.910.330,95) como asimismo gestionará los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 8°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del diez por ciento (10%) del monto del contrato, conforme con lo previsto por el Documento de Licitación sus Cláusulas IAO 36.J (Sección II. Datos de la Licitación) y CGC 51.1 (Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato).

ARTÍCULO 9°. Desestimar por ser menos convenientes al interés fiscal las ofertas presentadas por las siguientes empresas: Oferta N° 1: C&E CONSTRUCCIONES S.A.; Oferta N° 2: ALPA VIAL S.A.; Oferta N° 3: APCO S.A.; Oferta N° 4: CENTRO CONSTRUCCIONES S.A.; Oferta N° 5: CONSTRUMEX S.A.; Oferta N° 7: CRZ CONSTRUCCIONES S.A.; Oferta N° 8: LIHUÉ INGENIERÍA S.A.; Oferta N° 9: LUDWIG PFEIFFER HOCH - UND TIEFBAU GMBH & CO.KG; y la Oferta N° 10: ACRI CONSTRUCCIONES S.A.

ARTÍCULO 10. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior o a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 11. Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que proceda a publicar los resultados de la licitación por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, por un (1) día en un diario de amplia circulación nacional, y en la página web: http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos_multilaterales/obras/bid3256.php, de conformidad con lo establecido en el Documento de Licitación en su cláusula IAO 34.4 (Sección 11. Datos de Licitación).

ARTÍCULO 12. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto 4041/96.

ARTÍCULO 13. Registrar, notificar al señor Fiscal de Es lado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 256-MIYSPGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Febrero de 2019

VISTO el expediente N° 2400-3175/17 relacionado con el dictado de la Resolución N° 212/17, y su Resolución Modificatoria N° RESOL-2018-879-GDEBA-MIYSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 212/17, obrante en copia certificada a fojas 10/12 y vuelta, se validó la realización de las obras presentadas por la municipalidad de Villa Gesell cuyo detalle obra en el Anexo Único que forma parte integrante del mencionado acto administrativo;

Que la precitada Resolución se modificó mediante la Resolución N° RESOL-2018-879-GDEBA-MIYSGP, obrante a fojas 28/29 y vuelta;

Que a fojas 32/36 y vuelta el Intendente del municipio de referencia, solicita la readecuación de los montos de las obras aprobadas anteriormente en el marco del F.I.M. 2017, dando de baja la obra "Accesos a la Playa", destinando los materiales de la misma para la obra "Veredas en Mar Azul";

Que a fojas 37 la Dirección Provincial de Planificación Municipal de la Obra Pública toma conocimiento y presta conformidad de la presente gestión;

Que a fojas 42 ha tomado intervención de su competencia la Delegación de Asesoría General de Gobierno;

Que a fin de ordenar el presente trámite, y debido que la Resolución N° 212/17 ya fue modificada en una oportunidad, se propicia dejar sin efecto la misma y su Resolución Modificatoria N° RESOL-2018-879-GDEBA-MIYSGP procediendo pertinente dictar un nuevo acto administrativo que valide las obras que efectivamente se llevarán a cabo;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 14.879, y el artículo 21 de la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto las Resoluciones N° 212/17 y N° RESOL-20180-879-GDEBA-MIYSGP por los motivos expresados en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Declarar la no objeción a los proyectos presentados por la municipalidad de Villa Gesell, consistentes en: "Intervención de Av. 3 y peatonal 106", "Repavimentación", "Cambio de iluminación a LED", "Veredas en Mar Azul", "Pavimentación", "Cambio de piso en rambla existente" y "Pavimentación Av. de Circunvalación" en el municipio de Villa Gesell, cuyo detalle obra en el Anexo Único (IF-2019- 02069955-GDEBA-DPPMOPMIYSPGP) que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la municipalidad de Villa Gesell, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA y girar a la Dirección Provincial de Planificación Municipal de la Obra Pública. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante, Ministro.

ANEXO/S

ANEXO ÚNICO 3bf96897d05505cea88dc04c2f2400d57d1773664f8509d23f923bbc3109436d

[Ver](#)

RESOL-2019-270-GDEBA-MIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 12 de Febrero de 2019

VISTO el expediente N° 2400-3127/17 relacionado con el dictado de la Resolución N° RESOL-2018-151- GDEBA-MIYSPGP y su Resolución Modificatoria N° RESOL-2018-1507-GDEBA-MIYSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 114/17, obrante en copia certificada a fojas 10/11 y vuelta, se declaró la no objeción a las obras presentadas por la municipalidad de Florencio Varela, cuyo detalle obra en el Anexo Único que forma parte integrante del mencionado acto administrativo;

Que la precitada Resolución se modificó mediante la Resolución N° RESOL-2017-238-E-GDEBA- MIYSGP, obrante a fojas 28/30, con el objeto de rectificar los montos de algunas obras, por lo que se reemplazó el Anexo Único de la Resolución N° 114/17;

Que mediante RESOL-2018-151-GDEBA-MIYSPGP, acompañada a fojas 44/45, se dejó sin efecto las resoluciones mencionadas precedentemente, en virtud de la solicitud del municipio de referencia para actualizar las obras anteriormente validadas;

Que a través de la RESOL-2018-1507-GDEBA-MIYSPGP, incorporada a fojas 62 y vuelta, se autorizó a la municipalidad de Florencio Varela a readecuar los montos de ciertas obras, reemplazándose el Anexo Único de la RESOL-2018-151-GDEBA-MIYSPGP;

Que a fojas 66 y vuelta el Intendente del municipio de referencia, solicita la readecuación de los montos de las obras aprobadas correspondientes al F.I.M. 2017;

Que a fojas 67 la Dirección Provincial de Planificación Municipal de la Obra Pública toma conocimiento y presta conformidad de la presente gestión;

Que a fojas 72 ha tomado intervención de su competencia la Delegación de Asesoría General de Gobierno;

Que a fin de ordenar el presente trámite, y debido que la Resolución N° 114/17 fue modificada, y posteriormente dejada sin efecto conjuntamente a su modificación, por la RESOL-2018-151-GDEBA- MIYSPGP, y a continuación se autorizó nuevamente a la municipalidad a readecuar los montos de las obras validadas oportunamente (RESOL-2018-1507-GDEBA-MIYSPGP), se propicia dejar sin efecto la RESOL-2018-151-GDEBA-MIYSPGP y su modificatoria RESOL-2018-1507-GDEBA-MIYSPGP, procediendo a dictar un nuevo acto administrativo que valide las obras que efectivamente se llevarán a cabo;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 14.879, y el artículo 21 de la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto las Resoluciones N° RESOL-2018-151-GDEBA-MIYSPGP y N° RESOL-2018-1507-GDEBA-MIYSPGP por los motivos expresados en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Declarar la no objeción a los proyectos presentados por la municipalidad de Florencio Varela, a detallar: "Bacheo y reconstrucción baches de hormigón por contratación de empresas 55%", "Bacheo en carpeta asfáltica por contratación de empresas 22%", "Los Inmigrantes entre Av. Hudson y Calle 1355", "Saneamiento Hidráulico y estabilizado calcáreo" y "Reconstrucción de pavimento" en la localidad de Florencio Varela, cuyo detalle obra en el Anexo Único (IF-2019-02237408-GDEBA- DPPMOPMIYSPGP) que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la municipalidad de Florencio Varela publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA y girar a la Dirección Provincial de Planificación Municipal de la Obra Pública. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante, Ministro.

ANEXO/S

ANEXO ÚNICO 86865449bf2e4c02c9970f10793d78763650cd42e8796387a0b58016030299a3

[Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 271-MIYSPGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 12 de Febrero de 2019

VISTO el expediente N° 2400-3182/17 relacionado con el dictado de la Resolución N° 201/17 y su Resolución Modificatoria N° RESOL-2017-115-E-GDEBA-MIYSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 201/17, obrante en copia certificada a fojas 11/12 y vuelta, se validó la realización de las obras presentadas por la municipalidad de Tornquist cuyo detalle obra en el Anexo Único que forma parte integrante del mencionado acto administrativo;

Que la precitada Resolución se modificó mediante Resolución N° RESOL-2017-115-E-GDEBA-MIYSGP, obrante a fojas 32/33 y vuelta, con el objeto de rectificar los montos de algunas obras, por lo que se reemplazó el Anexo Único de la Resolución N° 201/17;

Que a fojas 36/37 el Intendente del municipio de referencia, solicita la readecuación de los montos de las obras aprobadas anteriormente, en el marco del F.I.M. 2017, priorizando la finalización de las obras "Ampliación de Hospital Municipal" y "Ampliación de Sala Médica - Sierra de la Ventana";

Que a fojas 38 la Dirección Provincial de Planificación Municipal de la Obra Pública toma conocimiento y presta conformidad de la presente gestión;

Que a fojas 42 ha tomado intervención de su competencia la Delegación de Asesoría General de Gobierno;

Que a fin de ordenar el presente trámite, y debido que la Resolución N° 201/17 ya fue modificada en una oportunidad, se propicia dejar sin efecto la misma y su Resolución Modificatoria N° RESOL-2017-115-E-GDEBA-MIYSGP procediendo pertinente dictar un nuevo acto administrativo que valide las obras que efectivamente se llevarán a cabo;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 14.879, y el artículo 21 de la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto las Resoluciones N° 201/17 y N° RESOL-2017-115-E-GDEBA-MIYSGP por los motivos expresados en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Declarar la no objeción a los proyectos presentados por la municipalidad de Tornquist, a detallar: "Construcción de Cordón Cuneta y Badenes", "Ampliación Sala médica - Sierra de la Ventana", "Cloacas por 700 ml.", "Estacionamiento a 45°", "Construcción de Cordón Cuneta y Badenes en el Distrito de Tornquist", "Ampliación del Hospital Municipal de Tornquist" y "Compra de Tierras" en el municipio de Tornquist, cuyo detalle obra en el Anexo Único (IF-2019-02513578-GDEBA-DPPMOPMIYSPGP) que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la municipalidad de Tornquist, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA y girar a la Dirección Provincial de Planificación Municipal de la Obra Pública. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante, Ministro.

ANEXO/S

ANEXO ÚNICO 9080adf1444d332cf5ca3e7621cf647b194e60e3147a81dbbb4941db64ee3ebe

[Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 24-MAGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Febrero de 2019

VISTO, el expediente N° 22500-4727/2018 por el que tramito el dictado de Resolución N° 246/18 MAGP tendiente a regular la aplicación de fitosanitarios en la jurisdicción provincial; y

CONSIDERANDO:

Que el 1° de enero del corriente año entro en vigor la Resolución N° 246/18 de esta Cartera de Estado;

Que esta norma fortalece de manera más profunda todas las acciones tendientes al ordenamiento y el mayor control de las aplicaciones de fitosanitarios, con los únicos objetivos de cuidar la salud de la población y resguardar la vida humana, proteger los recursos naturales y el medio ambiente, teniendo en cuenta la seguridad agroalimentaria y las necesidades de los productores;

Que por esa normativa se regulan muchos más recaudos y prevenciones que las que estaban vigentes, contemplando hasta la prohibición de aplicación de fitosanitarios en determinados lugares;

Que se advierte la necesidad de fomentar su cumplimiento y asegurar su implementación aprovechando la sinergia derivada de los municipios y de la provincia para optimizar la actuación coordinada entre los órganos competentes de ambas instancias;

Que para su implementación 41 (cuarenta y un) municipios de la provincia celebraron convenios con este Ministerio para poder ejercer el control de las aplicaciones en las zonas de amortiguamiento reguladas por la referida Resolución Ministerial, que dicho convenio marco de asistencia y cooperación tramito por expediente N° EX 2018-28958246-GDEBA-DGLYCNMAGP.

Que otros muchos más municipios mostraron predisposición para la firma del convenio mencionado precedentemente;

Que resulta lógico y necesario suspender la vigencia de la Resolución N° 246/18 a los efectos de unificar mecanismos de coordinación operativa y asistencia entre esta Jurisdicción y los municipios firmantes y los que en un futuro firmasen en pos de optimizar los canales de colaboración al efecto. Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 1 y 58 del Decreto N° 499/91. Por ello;

EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar el artículo 5 de la Resolución N° 246/18, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 5°: Abstenerse en forma total de realizar aplicaciones y pulverizaciones de fitosanitarios, en los lotes que lindan con establecimientos educativos, campos de bombeo o baterías de pozos para el abastecimiento público, cuerpos y cursos de agua emplazados en el área rural.

Si las mismas se tuvieran que realizar por alguna razón estrictamente justificada, fuera y lejos de los horarios de clases, y de otras actividades, y post finalización de las mismas, y siempre y en todos los casos sin presencia alguna de personas o animales, sólo si o si podrán hacerse, las que cuenten con la intervención de un profesional Ingeniero Agrónomo matriculado, autorizando y documentando las mismas previamente, siendo responsable ante las autoridades locales de dicha práctica y sus consecuencias.

ARTÍCULO 2°: Suspender la vigencia de la Resolución N° 246/18 de este Ministerio de Agroindustria por el término de un 1 (un) año a fin de poder trabajar – durante este tiempo - en forma precisa, eficiente y detallada, y a su vez optimizar las condiciones de operatividad con los Municipios suscriptores del convenio de colaboración y asistencia que permita su implementación, y poder con ellos y los próximos suscriptores definir un plan de acción de complementación, a efectos de lograr la mayor eficiencia y puesta en marcha de esta normativa.

ARTÍCULO 3°: Crear dentro de los 60 (sesenta) días en el ámbito de la Dirección Provincial de Fiscalización Agropecuaria, Alimentaria y de los Recursos Naturales un equipo de trabajo técnico multidisciplinario e interinstitucional con el objeto de elaborar un protocolo específico de aplicación en la zona de amortiguamiento, en el marco de las Buenas Prácticas Agropecuarias, de Aplicación de Fitosanitarios.

ARTÍCULO 4°: El equipo de trabajo deberá presentar – finalizado, pudiendo presentar en formas parciales durante este período - el protocolo de aplicación en un plazo de 180 (ciento ochenta) días desde su integración.

ARTÍCULO 5°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINBA, cumplido archivar.

Leonardo Sarquis, Ministro

RESOLUCIÓN N° 76-CGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Febrero de 2019

VISTO, el EX 2019-03470690-GDEBA-MECGP, la Ley N° 13.981 y el DECTO-2019-59-GDEBA- GPBA;

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Ley se regula el Subsistema de Contrataciones del Estado y lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que el DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA aprueba la reglamentación de la Ley N° 13.981;

Que el mencionado Decreto determina que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 13.981 en el marco de la Ley N° 13.767 será la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 14 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley N° 13.981, establece que la Autoridad de Aplicación elaborará y aprobará el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" que será de uso obligatorio para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias, Asesoría General de Gobierno, la Dirección General de Dictámenes de esta Contaduría General y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 11, apartado 1, inciso j) y 14 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en el

marco de la Ley N° 13.981, que como Anexo Único (IF- 2019-03874919-GDEBA-CGP) forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Aprobar los formularios electrónicos que correspondan al Sistema Electrónico de Compras (PBAC) que recepcen lo establecido en el Pliego aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°: Derogar la Resolución N°711/16.

ARTÍCULO 4°: Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Carlos Francisco Baleztena, Contador General

ANEXO/S

ANEXO I a633a1b3e980b2880889dafa331a46be8bb87e29d2ccdebba087577411a9ec95

[Ver](#)

Disposiciones

DISPOSICIÓN N° 1-DBOSLYT-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Febrero de 2019

VISTO el EX-2019-02526057-GDEBA-SLYT, las Leyes Nros. 14828 y 14989, los Decretos Nros. 166/18E y 1018/16 y la RESOL-2018-15-GDEBA-SLYT, y

CONSIDERANDO

Que, por conducto del Artículo 35 de la Ley N° 14.989 el funcionamiento del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se encuentra en la órbita de la Secretaría Legal y Técnica.

Que, en consecuencia, a través del Decreto N° 166/18 E, se dio creación a la Dirección Provincial de Boletín Oficial, cuya función primordial es atender la publicación de los actos de gobierno.

Que, el principio de publicidad de dichos actos resulta un pilar fundamental del Estado de Derecho, respaldado por la Constitución Nacional y diversos instrumentos internacionales.

Que, por otra parte, numerosas normas jurídicas nacionales y provinciales disponen la publicación en el Boletín Oficial de diversidad de avisos y edictos.

Que, a partir de la sanción de la Ley N° 14.828 y la normativa concordante, la Provincia se ha embarcado en el proceso de transparentar la gestión pública, en busca de posibilitar la provisión eficaz y eficiente de bienes y servicios públicos a los ciudadanos de la Provincia de Buenos Aires, para una mayor integración y desarrollo de la sociedad.

Que, como principios rectores de dicho proceso, se estableció la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firma electrónica, firma digital, comunicaciones electrónicas, notificaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procedimientos administrativos que se tramitan ante la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires centralizada y descentralizada y los Organismos de la Constitución, disponiendo que todos aquellos medios tienen idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o cualquier otro soporte que se utilice a la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 14.828.

Que, en dicho marco, a través del Decreto N° 1018/16 se aprobó la implementación del sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires (GDEBA) como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires.

Que, a través de diversos instrumentos normativos, se ha implementado el sistema GDEBA para las distintas jurisdicciones y organismos que conforman la Administración Pública Provincial, con el objetivo de hacerlo operativo y trasversal.

Que, asimismo, la publicación del Boletín Oficial se realiza en formato digital, y por mandato del Artículo 15 de la Ley N° 14.828, reviste de carácter de oficial y auténtico, produciendo idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Que, las citadas herramientas de modernización aplicadas a nivel provincial, resultan ser el puntapié inicial para implementar una reingeniería de los procesos existentes en esta repartición.

Qué, en lo que hace al Boletín Oficial, con el dictado de la RESOL-2018-15-GDEBA-SLYT, se inició un camino de digitalización de todo el proceso de publicación, estableciendo los canales para la publicación de avisos, orientado a los sujetos extra administración.

Que, en este camino, resulta menester establecer los requisitos mínimos de envío para la publicación que deben verificar los actos de gobierno y avisos, a efectos de dotar de eficiencia la tarea y cumplir de manera cabal con el principio de publicidad de los mismos.

Que, asimismo, dicha medida redundará en una mayor economía de los recursos materiales y humanos, agilizando el proceso en la publicación en el Boletín Oficial;

Que la presente medida se adopta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 166/18. Por ello,

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE BOLETÍN OFICIAL
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los requisitos mínimos de envío para la publicación en el Boletín Oficial que como Anexo Único

(IF-2019-02918410-GDEBA-DBOSLYT) forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. - Establecer que aquellas solicitudes que no cumplan con los requisitos mínimos aprobados por el artículo precedente, podrán ser objeto de rechazo por parte de la Dirección Provincial de Boletín Oficial, en cuyo caso serán devueltas a la repartición de origen para su subsanación.

ARTÍCULO 3°. - Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Patricia Monica Bonavena, Directora Provincial

ANEXO/S

ANEXO I [275280c2eda210a832b72ed292b0651f53cca688f317f8ac5ed64fa5b3b532b7](#)

[Ver](#)

Licitaciones

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA

Licitación Privada

POR 5 DÍAS - Objeto: El Consorcio de Gestión del Puerto La Plata llama a Licitación Privada para la ejecución de la obra " I Etapa – Ampliación Calle Acceso Tecplata" ubicada en la localidad de Berisso de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Plazo de Obra: Ciento Cincuenta (150) días corrido contados a partir de la firma del Acta de Inicio de la Obra.

Adquisición y Consulta del Pliego de Bases y Condiciones: El Pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse en el domicilio del Consorcio, calle Gaggino esq. Italia s/n°, Ciudad de Ensenada, Pcia. de Buenos Aires, oficina de Compras, en el horario de 10:00 hs. a 17:00 hs., desde el 13 de Febrero de 2019 hasta el día 6 de marzo de 2019. Las consultas al Pliego podrán realizarse en el domicilio y horario antes indicado hasta diez (10) días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación de ofertas.

Precio del Pliego de Bases y Condiciones: Sin cargo.

Lugar y fecha para la presentación de Ofertas: Mesa de Entradas del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, sito en Gaggino esq. Italia s/n°, ciudad de Ensenada, Pcia. de Buenos Aires, el día 8 de Marzo de 2019 a las diez (10) horas.

Lugar y fecha del Acto de Apertura de Ofertas: Salón de Usos Múltiples del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata (Estación Dock Central), ubicado en calle Gaggino esq. Italia, Ciudad de Ensenada, Pcia. de Buenos Aires, el día 8 de Marzo de 2019 a las diez y treinta (10:30) horas.

feb. 12 v. feb. 18

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL

Licitación Pública N° 28/19

POR 5 DÍAS - Expediente N°: 4061- 1101118/2019.

Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra de refacciones generales e infraestructura en la Escuela Especial N° 538 de La Plata, según especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Técnica y descriptiva y Anexos.

Plazo de ejecución: 120 días corridos.

Presupuesto oficial: \$ 11.456.819.00 (Pesos once millones cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos diecinueve con 00/100)

Valor del Pliego: Sin valor

Fecha y Hora de Apertura: 11/03/2019, a las 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: hasta las 09.30 hs. del día 11/03/2019 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y consulta de pliegos: podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 27 de febrero de 2019 inclusive).

Importante: las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 08:00 a 13:30 hs.

feb. 13 v. feb. 19

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL****Licitación Pública N° 29/19**

POR 5 DÍAS - Expediente N°: 4061- 1099860/2019.

Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para "Obras de Puesta en valor del Edificio del Ex Normal N° 2 (Escuela Primaria N°128 – Jardín de Infantes N° 968 – escuela Secundaria N° 33) de La Plata, según especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Técnico Descriptiva y Anexos I y II.

Plazo de ejecución: 120 días corridos.

Presupuesto oficial: \$ 5.729.478,25 (Pesos cinco millones setecientos veintinueve mil cuatrocientos sesenta y ocho con 25/100 centavos)

Valor del Pliego: Sin valor

Fecha y Hora de Apertura: 11/03/2019, 12:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: hasta las 11:30 hs. del día 11/03/2019 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y consulta de pliegos: podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 27 de febrero de 2019 inclusive).

Importante: las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 08:00 a 13:30 hs.

feb. 13 v. feb. 19

MINISTERIO DE SEGURIDAD**Licitación Pública N° 5/18**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 05/2018, expediente N° EX-2018-18103757-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, tendiente a lograr la provisión, instalación, soporte y mantenimiento del Sistema de Localización Automática Vehicular (AVL), en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 711/16 CGP y en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Valor del Pliego: Pesos noventa y cinco mil (\$ 95.000,00), el que podrá ser abonado a través de la Boleta de Pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 (CBU 014099980120000022975) del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la orden del Tesorero General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones – Licitación Pública N° 05/2018 - Expediente EX-2018-18103757-GDEBA-DDPRYMGEMSGP".

Descarga y lugar habilitado para consulta de Pliegos: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar/contrataciones. Podrán descargar el mencionado Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Visita técnica: Se deberá realizar visita técnica de acuerdo al punto 32 inciso 3, del Anexo III - Condiciones Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles anteriores al Acto de Apertura de Ofertas, en el horario de 10:00 a 17:00 horas, en la Dirección General de Recursos Informáticos y Comunicaciones, sita en el Ministerio de Seguridad, calle 51 e/ 2 y 3 La Plata, quien extenderá una constancia de haber dado cumplimiento con dicha exigencia, la cual deberá acompañarse junto a su propuesta.

Fecha y hora límite para realizar Visita técnica: Hasta el 26 de febrero de 2019 a las 17:00 horas.

Presentación de las Ofertas PBAC: Quienes hubieren descargado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, podrán formular las ofertas correspondientes. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo con todos los requerimientos exigidos, adjuntando todo y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 5 MB. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires.

Día y Hora de Acto de Apertura de las Propuestas: día 01 de marzo de 2019. Horario oficial del sistema 10:00 horas, a través del PBAC.

ene. 14 v. ene. 18

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARENALES**Licitación Pública N° 2/19**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 02/19: "Contratación de seguros de riesgo de trabajo de acuerdo a la Ley 24.557 para el personal de la Municipalidad de General Arenales".

Presupuesto Oficial: \$ 2.274.740, 28

Garantía de oferta exigida: 22.747, 40

Fecha de apertura: 07/03/2019 - Hora: 10:00

Lugar: Honorable Consejo Deliberante de la Municipalidad de General Arenales, en Av. Mitre 50, General Arenales.

Recepción de Ofertas: Hasta el día y hora indicados para el acto de apertura en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Arenales en Av. Mitre 50, General Arenales, provincia de Buenos Aires. Valor del pliego: \$ 2.274,74

Lugar de adquisición del Pliego: Podrán ser consultados y adquiridos hasta, el día previo a la apertura de los sobres, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Arenales, en el horario de 07:00 hs a 13:00, Av. Mitre 50, General Arenales, provincia de Buenos Aires.

feb. 14 v. feb. 18

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 1-CGPBB/19

POR 3 DÍAS - "Concesión de prestación de servicio posta para inflamables – Puerto Galván".

Descarga de pliegos en <http://puertobahia blanca.com/licitaciones.html>: desde el 6 de febrero de 2019.

Valor del pliego: sin costo.

Reunión informativa y visita: el día 28 de febrero de 2019 a las 10:30 hs en el CGPBB.

Presentación de ofertas: en la sede del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, el día 03 de Abril de 2019 a las 10:30hs.

Apertura: el día 03 de Abril de 2019 a las 11:00 hs. en la sede del Consorcio.

feb. 14 v. feb. 18

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 2/19

POR 3 DÍAS - Nueva fecha de apertura: 21/02/19 13 hs. : Llámase a Licitación Pública N° 2/2019 – Autorizada y aprobada por Resolución N° RESOL-2019-145-GDEBA-MDSGP y Resolución N° RESOL-2019-274-GDEBA-MDSGP - Expte. EX-2019-2356407-GDEBA-DAJMDSGP- Proceso de compra PBAC 443-0035-LPU19, para la contratación del Servicio de organización de eventos para el Programa "Estado en tu Barrio", en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 711/16 CGP, el Pliego de Condiciones Particulares. Monto Presupuesto Estimado: Pesos doscientos cincuenta y cuatro millones setecientos cincuenta y cinco mil doscientos (\$ 254.755.200,00). Valor del Pliego: Sin costo. descarga y lugar habilitado para retiro de pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares (PLIEG-2019-03706301-GDEBA-DCYCMDSGP) y Especificaciones Técnicas (PLIEG-2019-02417745-GDEBA-DCYCMDSGP) se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>. Podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC. Consultas y Aclaraciones: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas anteriormente, podrán formular consultas de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas a través del PBAC hasta un (1) día previo a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura. La Autoridad de Aplicación publicará en PBAC las Circulares aclaratorias o modificatorias al pliego, ya sea de oficio o como respuesta a consultas. Visitas: Los interesados deberán acreditar haber realizado al menos una visita técnica a un operativo que se encuentre en funcionamiento, para tomar conocimiento, previo a la apertura de ofertas, sobre los predios en donde se realizan, la cantidad de personas que concurren al Programa, así como las condiciones de las instalaciones, seguridad, higiene, etc., que deben ser respetadas. Las visitas deberán coordinarse con la Unidad de Programas Especiales, a los siguientes teléfonos 0221-429-5526/429-5592. Los responsables de realizar la visita recibirán un certificado firmado por el coordinador del programa. La no presentación de certificado de visitas será causal de rechazo de la oferta. PBAC: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas en los artículos 11 y 12 de dicho Pliego podrán formular las ofertas correspondientes. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y sus Anexos, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y entregados en la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, 4° piso de Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, de la ciudad de La Plata, desde la fecha de publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires. día y hora para la presentación de las propuestas: día 21 de febrero de 2019 Horario oficial del sistema: 10.59 horas. día y hora de acto de apertura de las propuestas: día 21 de febrero de 2019. Horario oficial del sistema: 13:00 horas, a través del PBAC.

Licitación Pública N° 2/19 Ministerio de Desarrollo Social Dirección de Compras y Contrataciones de Erratas En la edición del Boletín Oficial N° 28455, 28456 y 28457 de fechas 4-02-2019, 5-02-2019 y 6-02-2019, páginas 18, 6 y 21 respectivamente, en la publicación de la Licitación Pública N° 2/19 del Ministerio de Desarrollo Social, se consignó un número de proceso PBAC que no corresponde a la misma, debiendo desestimarse el N° 443-0029-LPU19 y debiendo

leerse allí como el correcto N° 443-0035-LPU19. Téngase presente la modificación de la fecha de apertura conforme publicación en este mismo ejemplar y por indicación de la Resolución N° RESOL-2019-274-GDEBA-MDSGP.

feb. 15 v. feb. 19

**MINISTERIO DE JUSTICIA
SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE**

Licitación Pública N° 9/18

POR 3 DÍAS - Objeto: Expediente N° EX-2018-16608495-GDEBA-DGYCMJGP - PROCESO DE COMPRA N° 164-0126-LPU18, para la Provisión de gas licuado propano a granel para distintas Unidades Carcelarias y Establecimientos Penitenciarios, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.- Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y Portal PBAC.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: en el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Día y Hora de Apertura de Ofertas: 28 de febrero de 2019 a las 10:00 hs.

feb. 15 v. feb. 19

**MINISTERIO DE JUSTICIA
SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE**

Licitación Pública N° 2/19

POR 3 DÍAS - Objeto: Expediente N° EX-2019-02122175-GDEBA-DGYCMJGP - PROCESO DE COMPRA N° 154-0034-LPU19, para el Servicio de Racionamiento para la cocción de alimentos destinados a la elaboración de los servicios diarios de desayuno, almuerzo, merienda y cena para la población carcelaria y personal de la Unidad Penitenciaria N° 57 de Campana, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.- Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y Portal PBAC.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: en el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Día y Hora límite para la visita a las instalaciones: 01 de marzo hasta las 12:00 hs.

Día y Hora de Apertura de Ofertas: 07 de marzo de 2019 hasta las 12:00 hs.

feb. 15 v. feb. 19

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública N° 1/19

POR 2 DÍAS - Expediente N° 229/2019 - Decreto N° 163/19.

Llámesse a primer llamado de la Licitación Pública N° 01/2019 para la: "Trituración y Reciclado de 18000 tn de hormigón de demolición, para su conversión en piedra consolido de calle 0.30 mm".

Presupuesto Oficial: \$ 8.100.000,00

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 2.000 (Pesos dos mil.), desde el 18 de febrero de 2019 hasta el 4 de marzo de 2019, en la oficina de compras de la Municipalidad, de 8:30 a 13 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, el día 6 de marzo de 2019, a las 10:00 hs.

Licitación Pública N° 3/19

Expediente N° 389/2019 - Decreto N° 162/19.

Llámesse a primer llamado de la Licitación Pública N° 03/2019 para la: "Adquisición de Caños de Hormigón".

Presupuesto Oficial: \$ 2.137.000,00

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 1.000 (Pesos mil.), desde el 18 de febrero de 2019 hasta el 05 de marzo de 2019, en la oficina de compras de la Municipalidad, de 8:30 a 13 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la oficina de compras de la Municipalidad, el día 7 de marzo de 2019, a las 10:00 hs.

Licitación Pública N° 4/19

Expediente N° 471/2019 - Decreto N° 202/19.

Llámesse a primer llamado de la Licitación Pública N° 04/2019 para la: "Adquisición de Grupo Electrógeno".

Presupuesto oficial: \$ 3.100.000,00

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 1.000 (Pesos mil.), desde el 18 de febrero de 2019 hasta el 06 de marzo de 2019, en la oficina de compras de la Municipalidad, de 8:30 a 13 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la oficina de compras de la Municipalidad, el día 8 de marzo de 2019, a las 10:00 hs.

Licitación Pública N° 5/19

Expediente N° 549/2019 - Decreto N° 203/19.

Llámesse a primer llamado de la Licitación Pública N° 05/2019 para la: "Construcción de 102 Nichos".

Presupuesto Oficial: \$ 2.560.977,38

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 1.000 (Pesos mil.), desde el 18 de febrero de 2019 hasta el 06 de marzo de 2019, en la oficina de compras de la Municipalidad, de 8:30 a 13 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la oficina de compras de la Municipalidad, el día 8 de marzo de 2019, a las 11:00 hs.

Licitación Pública N° 7/19

Expediente N° 668 /2019 - Decreto N° 204/19.

Llámesse a primer llamado de la Licitación Pública N° 07/2019 para la: "Adquisición De Bolsas Ama".

Presupuesto Oficial: \$ 5.751.310,70

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 2.000 (Pesos dos mil.), desde el 18 de febrero de 2019 hasta el 08 de marzo de 2019, en la oficina de compras de la Municipalidad, de 8:30 a 13 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la oficina de compras de la Municipalidad, el día 11 de marzo de 2019, a las 10:00 hs.

feb. 15 v. feb. 18

MUNICIPALIDAD DE LEZAMA

Licitación Pública N° 1/19

POR 2 DÍAS - Para la compra de un Camión 0km, un Acoplado Carretón, una Retro Pala, de conformidad a las especificaciones detalladas en el pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 8.227.161,50.

Consulta y venta de pliegos: Oficina de compras, Municipalidad de Lezama, Hipólito Irigoyen N°311, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de recepción y aperturas de ofertas: Palacio Municipal de Lezama, Hipólito Irigoyen N°311, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Apertura de sobres: 28/02/2019, 11 hs.

Valor del Pliego: \$ 850,00.

feb. 15 v. feb. 18

MUNICIPALIDAD DE PELLEGRINI

Licitación Pública N° 1/19

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de una Motoniveladora O km., que será destinada a la reparación y conservación de los caminos de la Red Vial Municipal.

Pliego. Consulta: El mismo se encontrará para su consulta y/o adquisición en la Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Pellegrini, sita en Alsina 250 de Pellegrini, hasta una (1) hora antes de la apertura de sobres. TE: (02392) 4981 03-1 05 int. 107.

Valor del pliego: Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00).

Presupuesto Oficial: Pesos Seis Millones Cien Mil (\$ 6.100.000,00). Incluye beneficios, gastos generales, conceptos impositivos y todo otro costo o gravamen necesario para el traslado de la maquinaria a la ciudad de Pellegrini, provincia de Buenos Aires, además de impuestos municipales, provinciales y nacionales, según normas vigentes.

Apertura de propuestas: viernes 07 de marzo de 2019, a las 10,00 horas en la Oficina del Contador Municipal dentro del Palacio Municipal sito en calle Alsina 250 de Pellegrini, provincia de Buenos Aires.

feb. 15 v. feb. 18

MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES

Licitación Pública N° 3/19

POR 2 DÍAS – Expediente N° 4063-0255/19. Objeto: Contratación de la Obra de Repavimentación con Microaglomerado Asfáltico en Frío de Calles y Señalización Horizontal de la Ciudad de Las Flores.

Apertura de propuestas: 8 de marzo de 2019 a las 11:00 Horas.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Hasta el día 1 de marzo de 2019.

Valor del Pliego: \$ 2.100,00.- (Pesos Dos Mil Cien con 00/100).

Presupuesto Oficial: \$ 4.009.480,00.- (Pesos Cuatro millones nueve mil cuatrocientos ochenta con 00/100).

feb. 15 v. feb. 18

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 07-01-19

POR 2 DÍAS - Reacondicionamiento y Finalización de los Trabajos en ATAD.

Expediente: 02180/2019

Venta e inspección de pliegos: Desde la publicación de la presente, de 07:30 a 13:30 horas en Tesorería Municipal sito en calle Belgrano N° 417, planta baja, de la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, hasta el 27/02/2019, inclusive.

Valor del pliego: \$1000,00.

Presupuesto oficial: \$6.536.755,96.

Apertura de ofertas: El día 07 de marzo de 2019, en la Dirección de Compras y Suministros del municipio de Tandil,

ubicada en calle Belgrano N° 417, planta alta, Oficina N° 6, a las 10:00 horas, con la presencia de los participantes que deseen asistir.

Recepción de ofertas: Hasta el día 07 de marzo de 2019, 10:00 horas, Inclusive en la Dirección de Compras y Suministros del municipio de Tandil.

feb 15 v. feb. 18

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 15/19

POR 2 DÍAS - Decreto N° 448/ 2019.

Apertura: 14/03/2019 a las 12:00 hs. Solicitud de Pedido N° 302-26/2019.

Referente a: "Provisión, Colocación y Puesta en Funcionamiento de siete (7) Instalaciones Semafóricas en el municipio de Lanús conectadas al sistema de monitoreo centralizado de semáforos y otras obras menores", solicitado por la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 6.847.000,00 (Pesos Seis millones ochocientos cuarenta y siete mil).

Pliegos e informes: Por la Dirección General de Compras, invítase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - 3° Piso - Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, los que serán abiertos el día y hora indicados.

feb. 15 v. feb. 18

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública N° 9/19

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 9/19, realizada para la contratación del "Servicio Alimentario Escolar", correspondiente a la Zona 1, Belén de Escobar. (Cupos: 2492 DMC Primaria – 594 Comedor Primaria – 340 Adolescencia Simple), desde el 01 de Marzo de 2019 al 29 de febrero de 2020 inclusive.

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reuniones de la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, el día 27 de febrero de 2019 a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos sesenta y cinco mil (\$ 65.000,00).

Presupuesto Oficial: Pesos quince millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta y seis con 00/100 (\$15.454.146,00).

Venta del Pliego: Se realizará hasta el día 25 de febrero de 2019, en la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 14:30 hs.

Consultas: En la Dirección Municipal de Compras y Suministros sita en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 14:30 hs., hasta el día 22 de febrero de 2019.

feb. 15 v. feb. 18

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública N° 10/19

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 10/19, realizada para la contratación del "Servicio Alimentario Escolar", correspondiente a la Zona 2, Belén de Escobar. (Cupos: 2525 DMC Primaria – 685 Comedor Primaria – 430 Adolescencia Simple), desde el 01 de marzo de 2019 al 29 de febrero de 2020 inclusive.

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reuniones de la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, el día 27 de febrero de 2019 a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos sesenta y cinco mil (\$ 65.000,00).

Presupuesto Oficial: Pesos dieciséis millones quinientos cuarenta y nueve mil setecientos cinco con 00/100 (\$16.549.705,00).

Venta del Pliego: Se realizará hasta el día 25 de Febrero de 2019, en la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 14:30 hs.

Consultas: En la Dirección Municipal de Compras y Suministros sita en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 14:30 hs., hasta el día 22 de febrero de 2019.

feb. 15 v. feb. 18

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública N° 11/19

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 11/19, realizada para la contratación del "Servicio Alimentario Escolar", correspondiente a la Zona 3, Escobar/Maschwitz. (Cupos: 2744 DMC Primaria – 440 Comedor Primaria – 312 Adolescencia Simple – 340 Adolescencia doble), desde el 01 de marzo de 2019 al 29 de febrero de 2020 inclusive.

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reuniones de la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, el día 27 de febrero de 2019 a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos sesenta y cinco mil (\$ 65.000,00).

Presupuesto Oficial: Pesos quince millones trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y seis con 00/100

(\$15.368.446,00).

Venta del Pliego: Se realizará hasta el día 25 de febrero de 2019, en la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 14:30 hs.

Consultas: En la Dirección Municipal de Compras y Suministros sita en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 14:30 hs., hasta el día 22 de febrero de 2019.

feb. 15 v. feb. 18

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública N° 12/19

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 12/19, realizada para la contratación del "Servicio Alimentario Escolar", correspondiente a la Zona 4, Ing. Maschwitz. (Cupos: 2176 DMC Primaria – 548 Comedor Primaria – 310 Adolescencia Simple – 230 Adolescencia doble), desde el 01 de marzo de 2019 al 29 de febrero de 2020 inclusive.

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reuniones de la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, el día 27 de febrero de 2019 a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos sesenta y cinco mil (\$ 65.000,00).

Presupuesto Oficial: Pesos trece millones setecientos treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y seis con 00/100 (\$13.738.446,00).

Venta del Pliego: Se realizará hasta el día 25 de febrero de 2019, en la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 14:30 hs.

Consultas: En la Dirección Municipal de Compras y Suministros sita en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 14:30 hs., hasta el día 22 de febrero de 2019.

feb. 15 v. feb. 18

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública N° 13/19

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 13/19, realizada para la contratación del "Servicio Alimentario Escolar", correspondiente a la Zona 5, Maq. Savio. (Cupos: 2230 DMC Primaria – 865 Comedor Primaria – 620 Adolescencia Simple), desde el 01 de marzo de 2019 al 29 de febrero de 2020 inclusive.

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reuniones de la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, el día 27 de febrero de 2019 a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos sesenta y cinco mil (\$ 65.000,00).

Presupuesto Oficial: Pesos diecisiete millones doscientos noventa y un mil quinientos cincuenta y cinco con 00/100 (\$17.291.555,00).

Venta del Pliego: Se realizará hasta el día 25 de febrero de 2019, en la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 14:30 hs.

Consultas: En la Dirección Municipal de Compras y Suministros sita en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 14:30 hs., hasta el día 22 de febrero de 2019.

feb. 15 v. feb. 18

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública N° 14/19

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 14/19, realizada para la contratación del "Servicio Alimentario Escolar", correspondiente a la Zona 6, Garín. (Cupos: 3249 DMC Primaria – 198 Comedor Primaria – 585 Adolescencia Simple – 193 Adolescencia doble), desde el 01 de marzo de 2019 al 29 de febrero de 2020 inclusive.

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reuniones de la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, el día 27 de febrero de 2019 a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos sesenta y cinco mil (\$ 65.000,00).

Presupuesto Oficial: Pesos dieciséis millones novecientos setenta y seis mil novecientos quince con 00/100 (\$16.976.915,00).

Venta del Pliego: Se realizará hasta el día 25 de febrero de 2019, en la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 14:30 hs.

Consultas: En la Dirección Municipal de Compras y Suministros sita en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 14:30 hs., hasta el día 22 de febrero de 2019.

feb. 15 v. feb. 18

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública N° 15/19

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 15/19, realizada para la contratación del "Servicio Alimentario Escolar", correspondiente a la Zona 7, Garín. (Cupos: 2492 DMC Primaria – 547 Comedor Primaria – 455 Adolescencia Simple), desde el 01 de marzo de 2019 al 29 de febrero de 2020 inclusive.

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reuniones de la Dirección Municipal de Compras y

Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, el día 27 de febrero de 2019 a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos sesenta y cinco mil (\$ 65.000,00).

Presupuesto Oficial: Pesos quince millones seiscientos dieciocho mil ochocientos veintiuno con 00/100 (\$15.618.821,00).

Venta del Pliego: Se realizará hasta el día 25 de febrero de 2019, en la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 14:30 hs.

Consultas: En la Dirección Municipal de Compras y Suministros sita en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 14:30 hs., hasta el día 22 de febrero de 2019.

feb. 15 v. feb. 18

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 15/19

Prorroga

POR 2 DÍAS - Por medio de la presente se informa que se ha dispuesto prorrogar, por razones de operatividad y programación interna, la fecha de apertura de la presente licitación, para la provisión de Anexos de Farmacia Descartables, requeridos para el Hospital Llavallol, dependiente de la Secretaría de Salud.

Fecha y hora de apertura: 1° de marzo de 2019 a las 12.00 hs.

feb. 15 v. feb. 18

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 16/19

Prórroga

POR 2 DÍAS - Por medio de la presente se informa que se ha dispuesto prorrogar, por razones de operatividad y programación interna, la fecha de apertura de la presente licitación, para la Adquisición de Medicamentos, requeridos para el Hospital Llavallol, dependiente de la Secretaría de Salud.

Fecha y hora de apertura: 1° de marzo de 2019 a las 10.00 hs.

feb. 15 v. feb. 18

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 27/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para la Provisión de Elementos para la Instalación de Red Informática, requerida para el Hospital Dr. Oscar Alende, dependiente de la Secretaría de Salud.

Presupuesto Oficial: \$ 2.488.438,77

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de Apertura: 7 de marzo de 2019 a las 12:00 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras-3er-Piso-Oficina 303-Manuel Castro 220-Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8.30 a 13.30.

Valor del Pliego: \$ 12.000,00

Venta de Pliegos: desde el día 27 de febrero al 1° de marzo de 2019 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

feb. 15 v. feb. 18

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 31/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para la contratación del servicio de vigilancia física de 24hs., requerido para el Hospital Materno Infantil Dr. Oscar Alende y el Hospital Llavallol, solicitado por la Secretaría Privada.

Presupuesto Oficial: \$ 8.330.754,00

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 06 de marzo de 2019 a las 12:00 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras-3er-Piso-Oficina 303-Manuel Castro 220-Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8.30 a 13.30.

Valor del Pliego: \$ 15.000,00

Venta de Pliegos: desde el día 26 al 28 de febrero de 2019 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el registro Único y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, Deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de Apertura.

feb. 15 v. feb. 18

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 32/19

POR 2 DÍAS - Llámase a licitación para la contratación de los Servicios aseptia y control de vectores, requerido para las distintas Áreas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social, Hospital Llavallol, Hospital Dr. Oscar Alende, Unidades Sanitarias sin guardia, en móviles de Traslado, Centro de Zoonosis y Unidades Sanitarias con guardia, dependiente de la Secretaria de Salud y Desarrollo Social.

Presupuesto Oficial: \$ 16.174.640,00

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 07 de marzo de 2019 a las 10:00 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras-3er-Piso-Oficina 303-Manuel Castro 220-Lomas de Zamora. De Lunes a Viernes en el horario de 8.30 a 13.30.

Valor del Pliego: \$ 30.000,00

Venta de Pliegos: desde el día 27/02 al 01/03 de 2019 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, Deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de Apertura.

feb. 15 v. feb. 18

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 33/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para el Mantenimiento Mensual de Aires Acondicionados, requerido para las Unidades Sanitarias, Trailers de vacunación y Zoonosis, Hospital Dr. Oscar Alende, Palacio Municipal y Edificios Municipales Anexos, Teatro Municipal, Cementerio Municipal y Dirección Municipal de Tránsito, Desarrollo Social, C.P.U. y Centro de documentación rápida, dependiente de las Secretarías de Salud, Privada, Gobierno, Desarrollo Social y Seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 3.004.330,00

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de Apertura: 07 de marzo de 2019 a las 10:30 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras-3er-Piso-Oficina 303-Manuel Castro 220-Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8.30 a 13.30.

Valor del Pliego: \$ 12.000,00

Venta de Pliegos: desde el día 27/02 al 01/03 de 2019 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de Apertura.

feb. 15 v. feb. 18

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 34/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para la contratación del Servicio Mensual de Provision de Reactivos e Insumos para determinaciones de laboratorio clínico con equipo, Capacitación Técnica y Servicio Técnicos incluidos, requerido para el Hospital Llavallol, dependiente de la Secretaría de Salud.

Presupuesto Oficial: \$ 3.530.128,00

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 08 de marzo de 2019 a las 10:00 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras-3er-Piso-Oficina 303-Manuel Castro 220-Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8.30 a 13.30.

Valor del Pliego: \$ 12.000,00

Venta de Pliegos: desde el día 28/02 al 06/03 de 2019 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, Deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de Apertura.

feb. 15 v. feb. 18

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 35/19

POR 2 DÍAS - Llámase a licitación para la adquisición de medicamentos, requerido para el Hospital Llavallol, Hospital Dr. Oscar Alende, la Subsecretaría de Atención Primaria y el Servicio de Emergencias 107, dependiente de la Secretaria de Salud.

Presupuesto oficial: \$ 8.424.848,32

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 08 de marzo de 2019 a las 11:00 hs.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras-3er-Piso-Oficina 303-Manuel Castro 220-Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8.30 a 13.30.

Valor del pliego: \$ 12.000,00

Venta de pliegos: desde el día 28/02 al 06/03 de 2019 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el registro unico y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberan finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

feb. 15 v. feb. 18

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 36/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para la Provisión de Anexos de Farmacia Descartables, requerido para el centro de documentación sanitaria, el Hospital Dr. Oscar Alende, la Subsecretaría de Atención Primaria y el Servicio de Emergencias 107, dependiente de la Secretaría de Salud.

Presupuesto oficial: \$ 18.913.900,50

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de Apertura: 08 de marzo de 2019 a las 12:00 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras-3er-Piso-Oficina 303-Manuel Castro 220-Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8.30 a 13.30.

Valor del Pliego: \$ 25.000,00

Venta de Pliegos: desde el día 28/02 al 06/03 de 2019 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, Deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

feb. 15 v. feb. 18

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 37/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para la Provisión de elementos para Mamografías y Radiología, requerido para el Hospital Dr. Oscar Alende, dependiente de la Secretaría de Salud.

Presupuesto oficial: \$ 2.903.082,00

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 11 de marzo de 2019 a las 10:00 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras-3er-Piso-Oficina 303-Manuel Castro 220-Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8.30 a 13.30.

Valor del Pliego: \$ 12.000,00

Venta de Pliegos: desde el día 07/03 al 09/03 de 2019 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, Deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

feb. 15 v. feb. 18

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 38/19

POR 2 DÍAS - Llámase a licitación para la adquisición de medicamentos, requerido para unidades sanitarias, dependiente de la Secretaría de Salud.

Presupuesto oficial: \$ 2.404.193,00

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 11 de marzo de 2019 a las 11:00 hs.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras-3er-Piso-Oficina 303-Manuel Castro 220-Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8.30 a 13.30.

Valor del pliego: \$ 14.000,00

Venta de pliegos: desde el día 07/03 al 09/03 de 2019 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el registro unico y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, Deberan finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

feb. 15 v. feb. 18

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Licitación Pública N° 410-0015-LPU19

POR 4 DÍAS - Objeto: contratación del servicio de mantenimiento integral (preventivo y correctivo) de distintas dependencias de este Ministerio.

Expediente: EX-2018-28064504-GDEBA-DGTYAMJGM.

Presupuesto Oficial: pesos cincuenta y seis millones doscientos sesenta y ocho mil quinientos cincuenta y dos con 80/100 (\$56.268.552,80).

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Generales podrá ser consultado en el portal Web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>.

Presentación de las Ofertas: Las ofertas serán recibidas únicamente bajo el sistema electrónico de adquisiciones y contrataciones de la Provincia de Buenos Aires, a través del Portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Fecha de apertura: 12 de marzo de 2019 - 11:00 horas.

Acto de apertura: se efectuará a través del sistema "PBAC", en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Acto administrativo que autoriza el llamado: RESOL-2019-2-GDEBA-SSACMJGM.

feb. 18 v. feb. 21

**MINISTERIO DE JUSTICIA
SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE**

Licitación Pública N° 1/19

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 01/19 - Expediente N° EX-2019-01952810-GDEBA-DGYCMJGP Proceso de compra N° 155-0027-LPU19, para el Servicio de Catering compuesto por: desayuno, almuerzo, merienda y cena, para la Alcaldía Departamental Campana, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y Portal PBAC.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: en el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Día y Hora límite para la visita a las instalaciones: 07 de marzo hasta las 10:00 hs.

Día y Hora de Apertura de Ofertas: 11 de marzo de 2019 a las 10:00 hs.

feb. 18 v. feb. 20

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nacional N° 4/18

POR 1 DÍA - "Red Secundaria Cloacal 8 de Mayo y Costa Esperanza" Partido de General San Martín

Prestamo BID 3256/OC-AR

Programa de saneamiento ambiental de la Cuenca del Río Reconquista

Resultados

Nombre de los licitantes que presentaron ofertas y precios leídos en voz alta en Acta de Apertura:

	Licitante	Monto
Oferta N° 1	C&E CONSTRUCCIONES S.A.	\$ 127.803.770,97
Oferta N° 2	ALPA VIAL S.A.	\$ 94.243.643,43
Oferta N° 3	APCO S.A.	\$ 146.688.330,01
Oferta N° 4	CENTRO CONSTRUCCIONES S.A.	\$ 186.855.626,1188
Oferta N° 5	CONSTRUMEX S.A.	\$ 172.447.505,73
Oferta N° 6	TECMA S.A.	\$ 76.172.661,94
Oferta N° 7	CRZ CONSTRUCCIONES S.A.	\$ 118.329.030,47
Oferta N° 8	LIHUÉ INGENIERÍA S.A.	\$ 107.666.767,00
Oferta N° 9	LUDWIG PFEIFFER HOCH – UND TIEFBAU GMBH & CO.KG	\$ 77.577.967,44
Oferta N° 10	ACRI CONSTRUCCIONES S.A.	\$ 107.576.617,32

Nombre y precio evaluado de cada oferta:

	Licitante	Monto
Oferta N° 1	C&E CONSTRUCCIONES S.A.	\$ 127.803.770,97
Oferta N° 2	ALPA VIAL S.A.	\$ 94.243.643,43
Oferta N° 3	APCO S.A.	\$ 146.702.591,18
Oferta N° 4	CENTRO CONSTRUCCIONES S.A.	\$ 181.497.704,62
Oferta N° 5	CONSTRUMEX S.A.	\$ 174.886.917,81
Oferta N° 6	TECMA S.A.	\$ 76.172.661,94
Oferta N° 7	CRZ CONSTRUCCIONES S.A.	\$ 118.329.030,47
Oferta N° 8	LIHUÉ INGENIERÍA S.A.	\$ 107.666.767,00
Oferta N° 9	LUDWIG PFEIFFER HOCH – UND TIEFBAU GMBH & CO.KG	\$ 77.578.043,26
Oferta N° 10	ACRI CONSTRUCCIONES S.A.	\$ 107.498.453,75

Nombre de los Licitantes cuyas ofertas fueron rechazadas: Ninguno

Nombre del Licitante seleccionado: TECMA S.A.

Precio final total del Contrato de la Oferta: \$ 76.172.661,94

Resumen del alcance y duración del Contrato: "Red Secundaria Cloacal 8 de Mayo y Costa Esperanza" ubicado en el partido de General San Martín, cuyo plazo de ejecución es 365 días corridos.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 3/19

POR 5 DÍAS - Expediente 2019-03341473-GDEBA-DVMIYSPGP. Llamase a Licitación Pública para contratar la Obra: Rehabilitación y Conservación Calzada Asfáltica en calle 10 entre calle 53 bis y calle 91, longitud total 2000 MTS., en jurisdicción del Partido de Mercedes; pudiéndose consultar el Pliego de Bases y Condiciones en la División Licitaciones y Contratos (Avenida 122 n° 825 e/48 y 49, La Plata).

Valor del Pliego: El Pliego se entrega sin cargo de 8.00 a 15.00 hs. en el lugar ya indicado, hasta el día 11 de marzo del corriente, debiendo el interesado al momento del retiro del mismo presentar Poder para ejercer dicho acto y una constitución de domicilio, todo en carácter de Declaración Jurada.

Presupuesto oficial: \$30.600.811,36.

Apertura de las propuestas: 14 de marzo de 2.019, a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata. Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar ó licitacionesdvba@yahoo.com.ar, Tel. (0221) 422-7526 (directo) ó (0221) 421-1161/64 (conmutador) int. 362 (Licitaciones y Contratos).

feb. 18 v. feb. 22

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 4/19

POR 5 DÍAS - Expediente 2019-03322818-GDEBA-DVMIYSPGP- Llámanse a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación y Reconformación de Banquinas en R.P. N° 7, tramo: R.P. N° 24 (Av. Corrientes) (Prog. +0,00) y acceso a R.P. N° 6 (PROG. +11.460,00) Longitud: 11.460 mts., en jurisdicción del Partido de General Rodríguez; pudiéndose consultar el Pliego de Bases y Condiciones en la División Licitaciones y Contratos (Avenida 122 n° 825 e/48 y 49, La Plata). Valor del pliego: El Pliego se entrega Sin Cargo de 8.00 a 15.00 hs. en el lugar ya indicado, hasta el día 11 de marzo del corriente, debiendo el interesado al momento del retiro del mismo presentar Poder para ejercer dicho acto y una constitución de domicilio, todo en carácter de Declaración Jurada.

Presupuesto oficial: \$ 128.536.225,13.

Apertura de las Propuestas: 14 de marzo de 2.019, a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por Consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar ó licitacionesdvba@yahoo.com.ar, Tel. (0221) 422- 7526 (directo) ó (0221) 421-1161/64 (conmutador) int. 362 (Licitaciones y Contratos).

feb. 18 v. feb. 22

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Contratación Directa N° 1/19

POR 3 DÍAS - Llámese a Contratación Directa N° 01/2019, expediente N° EX-2019-00101427-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, tendiente a lograr la Provisión e Instalación de Estructuras Modulares bajo la modalidad "Llave en Mano", para el Alojamiento Transitorio de Personas Detenidas, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 711/16 CGP y en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Valor del Pliego: Pesos trescientos mil (\$ 300.000,00), el que podrá ser abonado a través de la Boleta de Pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 (CBU 0140999801200000022975) del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la orden del Tesorero General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones – Contratación Directa N° 01/2019 - Expediente EX-2019-00101427-GDEBA-DDPRYMGEMSGP"

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso. Oficina 44, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30 horas. Asimismo se informa que los titulares, representantes o personas autorizadas de las firmas a nombre de quién retiren dicho Pliego, deberán acreditar tal situación.

Visita a Sitio: Se deberá realizar visita a sitio de acuerdo al punto 17 inciso d), del Anexo III Condiciones Particulares, hasta cuarenta y ocho (48) horas anteriores al Acto de Apertura de Ofertas, en los predios donde serán instaladas las estructuras modulares, en el horario de 8 a 14 horas.

Fecha y Hora límite de Visita a Sitio: 27 de febrero de 2019 a las 11 horas.

Día y Hora límite para retirar los Pliegos: 28 de febrero de 2019 hasta las 16:30 horas.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 1 de marzo de 2019 a las 11 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso Oficina 44, de la Ciudad de La Plata.

feb. 18 v. feb. 20

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública N° 2/19

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Pública para contratar el Servicio de Retiro, Transporte, Manipuleo, Tratamiento y disposición final de Residuos Patogénicos Categoría B, provenientes de los Laboratorios dependientes de la Asesoría Pericial La Plata, calle 41 entre 119 y 120.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones – Secretaría de Administración – Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8.00 a 14.00 hs.

La Apertura de las ofertas se realizará el día 26 de febrero del año 2019, a las 10.00 horas, en la Sala de Licitaciones del Área Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet:

www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-2141/18

Presupuesto Estimado: \$ 533.125.

MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. GENERAL MANUEL BELGRANO

Licitación Privada N° 2/19

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2978-3227/2019. Llámese a Licitación Privada N° 2/2019 Pcia. Por la Adquisición de Soluciones Parenterales Primer Semestre Ejercicio 2019, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires

Apertura de Propuestas: Día 21 de febrero de 2019, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala- San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 horas.

MINISTERIO DE SALUD H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 39/19

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-9859/2018. Llámese a Licitación Privada N° 39/2019, para la Hierro, Colesterol, Fosfatasa, Magnesio, etc, con destino a cubrir necesidades del Establecimiento. Apertura de Propuestas: Día 21/02/2019 a las 09:00 hs. En la Oficina de Compras del H.I.A.E.P "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños) sito en Calle 14 n° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12 hs., también se podrán bajar de las siguientes Páginas :www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar.

MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO DE HEMOTERAPIA

Licitación Privada N° 1/19

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2973-1025/19. Llámese a la Licitación Privada N° 01/19 Presupuesto para la Adquisición de Bolsas Cuádruples para Extracción de Sangre para el Período año 2019 con destino al CRH 3 de febrero. Con Apertura el día 22/02/2019 a las 10 :00 hs. En la oficina de Compras de este Hospital, sito en calle 15 esq. 66 (1900) de la Ciudad de La Plata.

MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO DE HEMOTERAPIA

Licitación Privada N° 2/19 SAMO

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2973-1027/19. Llámese a la Licitación Privada N° 02/19 SAMO para la Adquisición de Sets descartables para aferesis para el período año 2019 con destino al CRH 3 de febrero. Con Apertura el día 22/02/2019 a las 11:00 hs. En la oficina de Compras de este Hospital, sito en calle 15 esq. 66 (1900) de la ciudad de La Plata.

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR

Licitación Pública N° 4/19

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública para la adquisición de: 720 caños PVC diámetro 160mm JE 3,2 x 6 Mts-180

Ramales 45° PVC diámetro 160mm x 110 mm JE- 21 curvas 45° PVC diámetro 160 mm JE - 45 tapas fundición - 258 caños PVC diámetro 110 mm JE 3,2 x 6 Mts--180 ramales 45° PVC diámetro 110mm JE --180 curvas 45° PVC diámetro 110 mm JE larga--180 tapas PVC diámetro 110 mm JE--200 cajas poliamida 6,6 20x20x18.

Presupuesto Oficial : \$ 2.644.732,60

Valor Pliego: \$ 2.644,73

Fecha Apertura de Ofertas : 15 de Marzo de 2.019, a las 11.00 Hs.

Si el día fijado para la apertura no fuese laborable o hábil, por cualquier circunstancia, el límite de presentación y el acto de apertura se prorrogará al primer día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la Oficina de Compras, calle Carlos Pellegrini N° 467 y retiro de pliego a partir del 18 de febrero de 2.019, en calle Carlos Pellegrini N° 467, de la localidad de General Alvear, Pcia de Bs.As, hasta el día 12 de marzo de 2.019 a las 12.00 Hs. teléfono: Of. de compras: 02344 - 480.383. Tel. Obras Públicas 02344-481.920.

feb. 18 v. feb. 19

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 26

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 26 a fin de efectuar la obra "Puesta en valor del canil en paseo costero", en un todo de acuerdo al Pliego de Clausulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 6.210.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 6.210,00.

Presentación y Apertura: 11 de marzo de 2019, 11:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-006517/2018.

feb. 18 v. feb. 19

MUNICIPALIDAD DE MERLO

Licitación Pública N° 34/19

POR 2 DÍAS – Expte. N° 4076-00468/2018.

Objeto: Reparación y mantenimiento de semáforos de Merlo Centro, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

feb. 18 v. feb. 19

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública N° 6/19

POR 2 DÍAS - Expediente N° 698/2019 - Decreto N° 205/19. Llámese a Licitación Pública N° 6/2019 para el: "Plan de pavimentación barrial 2019".

Presupuesto oficial: \$ 62.500.000,00- (Pesos sesenta y dos millones quinientos mil).

Plazo de obra: 180 días corridos.

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 2.000 (Pesos dos mil.), desde el 01 de marzo de 2019 hasta el 15 de marzo de 2019, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Mercedes (B), de 8:30 a 13 hs.

Apertura: La apertura de las propuestas se realizará en la Municipalidad de Mercedes (B), el día 19 de marzo del 2019 a las 10 (Diez) horas, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos o donde el Sr. Intendente Municipal designe.

feb. 18 v. feb. 19

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 28/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación para la Contratación de un "Servicio Integral de Alerta/Lomas, Alerta Escuelas, mapa del delito, Ni Una Menos y el Servicio 0800 Lomas", requerido para coordinar de manera eficiente y colaborativa las diferentes agencias y organismos que intervienen en el proceso de atención de incidentes (Policía, Bomberos, Defensa Civil, Emergencias Médicas etc.) dentro del Partido de Lomas de Zamora, por un período de diez (10) meses, con opción a prórroga, a criterio del Municipio de Lomas de Zamora de dos (2) meses más durante el ejercicio 2020, solicitado por la Secretaría de Seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 5.420.000,00.

Lugar: Municipio de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de Apertura: 7 de marzo de 2019 a las 11:00 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras-3er-Piso-Oficina 303- Manuel Castro 220-Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 9.00 a 15.00.

Valor del Pliego: \$ 18.000,00.

Venta de Pliegos: los días 26 al 28 de febrero del 2019, inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

feb. 18 v. feb. 19

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 39/19

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra: "Escuelas del partido de Lomas de Zamora: Refacción de núcleos sanitarios".

Presupuesto Oficial: \$ 30.511.058,18.- (Pesos Treinta Millones Quinientos Once Mil Cincuenta y Ocho con 18/100).

Adquisición de Pliegos: A partir del 25 de Febrero de 2019 y hasta el 27 de Febrero de 2019 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.

Valor del Pliego: \$ 25.000,00 (Pesos Veinticinco Mil con 00/100).

Consultas: A partir 25 de febrero de 2019 y hasta el 04 de marzo de 2019 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.

Recepción de ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 08 de marzo de 2019 a las 10.00 hs.

Acto de apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 08 de marzo de 2019 a las 10.30 hs.

feb. 18 v. feb. 19

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 40/19

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra: "Escuelas del Partido de Lomas de Zamora: Construcción de Aulas".

Presupuesto Oficial: \$ 39.224.777,37.- (Pesos Treinta Y Nueve Millones Doscientos Veinticuatro Mil Setecientos Setenta y Siete con 37/100)

Adquisición de Pliegos: A partir del 25 de febrero de 2019 y hasta el 27 de febrero de 2019 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. Piso

Valor del Pliego: \$ 60.000,00 (Pesos Sesenta Mil con 00/100).

Consultas: A partir 25 de febrero de 2019 y hasta el 04 de marzo de 2019 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 11 de Marzo de 2019 a las 10.00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 11 de Marzo de 2019 a las 10.30 hs.

feb. 18 v. feb. 19

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 4/19

POR 2 DÍAS - Objeto: "Contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido para el hospital Materno Infantil, CAFYS y Sistema de Emergencias Tigre"

Presupuesto Oficial: \$ 46.213.528,00 (pesos cuarenta y seis millones doscientos trece mil quinientos veintiocho con 00/100).-

Valor del Pliego: \$ 46.000,00 (pesos cuarenta y seis mil con 00/100).

Fecha de Apertura: 19 de marzo de 2019 a las 11:00 hs. en la Dirección de Compras - Municipalidad de Tigre.-

Consulta y Venta de Pliegos: A Partir del 1° de marzo de 2019 en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Tigre - Avenida Cazon 1514 - en el horario de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 horas.

feb. 18 v. feb. 19

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 5/19

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de Lentes con Armazón - Programa Para Verte Mejor - Programa de Salud Visual para Chicos de 1er. a 6to. Grado de Escuelas Primarias y Especiales - Municipio De Tigre - Subsecretaria de Políticas Sanitarias"

Presupuesto Oficial: \$ 4.131.000,00 (pesos cuatro millones ciento treinta y un mil con 00/100).

Valor del Pliego: \$ 4.130,00 (pesos cuatro mil ciento treinta con 00/100).

Fecha de Apertura: 26 de marzo de 2019 a las 11:00 hs. en la Dirección de Compras - Municipalidad de Tigre.

Consulta y Venta De Pliegos: a Partir del 4 de marzo de 2019 en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Tigre - Avenida Cazon 1514 - en el horario de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 horas.

feb. 18 v. feb. 19

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 6/19

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de Insumos Farmacéuticos No Descartables con destino a la Farmacia Central de la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano"

Presupuesto Oficial: \$16.932.557,53 (pesos dieciseis millones novecientos treinta y dos mil quinientos cincuenta y siete con 53/100).-

Valor del Pliego: \$ 16.900,00 (pesos dieciseis mil novecientos con 00/100).

Fecha de Apertura: 27 de marzo de 2019 a las 11:00 hs. en la Dirección de Compras - Municipalidad de Tigre.-

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del 04 de marzo de 2019 en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Tigre - Avenida Cazon 1514 - en el horario de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 horas.

feb. 18 v. feb. 19

MUNICIPALIDAD DE TIGRE**Licitación Pública N° 7/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de Insumos Farmacéuticos Descartables con Destino a la Farmacia Central de la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano"

Presupuesto Oficial: \$ 11.974.284,32 (Pesos Once Millones Novecientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 32/100).-

Valor del Pliego: \$ 12.000,00 (Pesos Doce Mil con 00/100).

Fecha De Apertura: 28 de marzo de 2019 a las 11:00 hs. en la Dirección de Compras - Municipalidad de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del 4 de marzo de 2019 en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Tigre - Avenida Cazón 1514 - en el horario de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 horas.

feb. 18 v. feb. 19

MUNICIPALIDAD DE TIGRE**Licitación Pública N° 8/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de Soluciones Parenterales y Líquidos con Destino a la Farmacia Central de la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano"

Presupuesto Oficial: \$ 4.094.593,00 (Pesos Cuatro Millones Noventa y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Tres con 00/100).-

Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil con 00/100 (\$ 4.000.-).

Fecha de Apertura: 29 de marzo de 2019 a las 11:00 Hs. en la Dirección de Compras - Municipalidad De Tigre.-

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del 4 de marzo de 2019 en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Tigre - Avenida Cazón 1514 - en el horario de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 horas.

feb. 18 v. feb. 19

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**Licitación Pública N° 8/19**

POR 2 DÍAS - Expte. 4003-00442/19. Se llama a Licitación Pública N° 8/19, para la Adquisición e Instalación de 5 (cinco) Carteles Bandera LPR simple con estructura, incluyendo integración de software, conectado con el Centro de Operaciones Municipal el que se deberá entregar funcionando según detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$4.330.408,50 (Pesos Cuatro Millones Trescientos Treinta Mil Cuatrocientos Ocho con cincuenta centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la (Dirección General de Compras y Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 – 3° Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 5 de marzo de 2019 a las 13,30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 8 de marzo de 2019 a las 10,00 horas siendo el valor del pliego \$ 4.330,40. (Pesos Cuatro Mil Trescientos Treinta con cuarenta centavos).

feb. 18 v. feb. 19

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**Licitación Pública N° 11/19**

POR 2 DÍAS - Expte. 4003-00552/19. Se llama a Licitación Pública N° 11/2019, para la ejecución de la Obra. "Construcción de Sanitarios y Vestuarios en la Granja Municipal", Partido de Almirante Brown; cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 6.723.022. (Pesos Seis Millones Setecientos Veintitres Mil Veintidos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 – 3° Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 5 de marzo de 2019 a las 13,30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 8 de marzo de 2019 a las 12,00 horas, siendo el valor del pliego \$ 6.723,02 (Pesos Seis Mil Setecientos Veintitres con Dos centavos).

feb. 18 v. feb. 19

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**Licitación Pública N° 12/19**

POR 2 DÍAS - Expte. 4003-00525/19. Se llama a Licitación Pública N° 12/19, para la Contratación de la obra: Plan de Acondicionamiento de Edificios Escolares en la Municipalidad de Almirante Brown, Zona 3 (Rafael Calzada – Cláypole), cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 5.522.374. (Pesos cinco millones quinientos veintidos mil trescientos setenta y cuatro), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la (Dirección General de Compras y Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 – 3° Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 5 de marzo de 2019 a las 13,30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 8 de marzo de 2019 a las 11,00 horas siendo el valor del pliego \$ 5.522,37 (Pesos cinco mil quinientos veintidos con treinta y siete centavos).

feb. 18 v. feb. 19

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**Licitación Pública N° 14/19**

POR 2 DÍAS - Expte. 4003-00524/19. Se llama a Licitación Pública N° 14/2019, para la ejecución de la Obra: “Plan de Acondicionamiento de Edificios Escolares en la Municipalidad de Almirante Brown, Zona 2”- (Malvinas Argentinas – Burzaco), cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 5.522.374. (Pesos Cinco Millones Quinientos Veintidos Mil Trescientos Setenta y Cuatro), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3° Piso de Adrogué - Partido de Almirante Brown, hasta el día 6 de marzo de 2019 a las 13,30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 11 de marzo de 2019 a las 10,00 horas siendo el valor del pliego \$ 5.522,37 (Pesos Cinco Mil Quinientos Veintidos con Treinta y Siete centavos).

feb. 18 v. feb. 19

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**Licitación Pública N° 15/19**

POR 2 DÍAS - Expte. 4003-526/2019. Se llama a Licitación Pública N° 15/19, para la ejecución de la obra “Plan de Acondicionamiento de Edificios Escolares en la Municipalidad de Almirante Brown, Zona 4 (Adrogué – José Mármol – San José), cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 5.097.576. (Pesos Cinco Millones Noventa y Siete Mil Quinientos Setenta y Seis), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 – 3° Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 6 de marzo de 2019 a las 13,30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 11 de marzo de 2019 a las 12,00 horas, siendo el valor del pliego \$ 5.097,57 (Pesos Cinco Mil Noventa y Siete Con Cincuenta y Siete centavos).

feb. 18 v. feb. 19

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**Licitación Pública N° 16/19**

POR 2 DÍAS - Expte. 4003-00527/19. Se llama a Licitación Pública N° 16/19, para la Contratación de la obra: Plan de Acondicionamiento de Edificios Escolares en la Municipalidad de Almirante Brown, Zona 5 (San Francisco Solano – Ministro Rivadavia – Don Orione), cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 7.221.566. (Pesos Siete Millones Doscientos Veintiun Mil Quinientos Sesenta y Seis), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la (Dirección General de Compras y Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 – 3° Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 6 de marzo de 2019 a las 13,30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 11 de marzo de 2019 a las 13,00 horas siendo el valor del pliego \$ 7.221,56 (Pesos Siete Mil Doscientos Veintiuno Con Cincuenta y Seis Centavos).

feb. 18 v. feb. 19

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**Licitación Pública N° 17/19**

POR 2 DÍAS - Expte. 4003-00403/2019. Se llama a Licitación Pública N° 17/2019, para contratar la Prestación de un Servicio de Inhumaciones o Cremaciones, para Personas de Bajos Recursos Fallecidas Dentro y Fuera del Distrito de Almirante Brown, que tramita la Comuna, a través de la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos hasta agotar la suma del Presupuesto Oficial, el cual asciende a \$ 6.000.000,00 (Pesos Seis Millones), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3° Piso de Adrogué - Partido de Almirante Brown, hasta el día 5 de marzo de 2019 a las 13,30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 8 de marzo de 2019 a las 13,00 horas siendo el valor del pliego \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil).

feb. 18 v. feb. 19

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

**Licitación Pública N° 10/19
Prórroga**

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 4061- 1.101.187/2019.

Llámesse a Licitación Pública para la adquisición de Chapas Zinc – Calibre 25 x 4.30 metros, acanaladas, según especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de apertura: 06 de Marzo de 2019.

Hora: 11.00.-

Presentación de sobres de oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura (10:30 hs).

Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.

Valor del pliego: Pesos diez mil (\$ 10.000.00).-

Retiro y consulta del pliego: Consulta: podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13:30 hs hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 25 de febrero de 2019).

Importante, las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 08:00 a 13:30 hs.

feb. 18 v. feb. 19

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE GOBIERNO**

**Licitación Pública N° 13/19
Prórroga**

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 4061- 1101655/2019.

Llámesse a Licitación Pública para la adquisición de 100 motoguadañas, según especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de apertura: 12 de marzo de 2019.

Hora: 11.00.-

Presentación de sobres de oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura (10:30 hs).

Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.

Valor del pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000.00).-

Retiro y consulta del pliego: Consulta: podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13:30 hs hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura - 28 de febrero de 2019 inclusive.-

Importante: las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 08:00 a 13:30 hs.

feb. 18 v. feb. 19

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL**

**Licitación Pública N° 15/19
Prórroga**

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 4061- 1101799/2019.

Llámesse a Licitación Pública para la adquisición de 1.000 cestos papeleros de 50 litros color gris y 1.000 cestos papeleros

de 50 litros color verde, según especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de apertura: 13 de marzo de 2019.

Hora: 10.00.-

Presentación de sobres de oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura (09:30 hs).

Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.

Valor del pliego: Pesos diez mil (\$ 10.000.00).-

Retiro y consulta del pliego: Consulta: podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13:30 hs hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura - 01 de marzo de 2019 inclusive.-

Importante: las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 08:00 a 13:30 hs.

feb. 18 v. feb. 19

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.908

POR 1 DÍA - Expediente N° 66.540

Tipología: Etapa Única.

Modalidad: Orden de Compra Cerrada.

Objeto: Adquisición de Sobres.

Fecha de la Apertura: 27/02/2019 A Las 12:00 Horas

Valor del Pliego: sin cargo

Fecha tope para efectuar consultas: 20/02/2019.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del Sitio Web: 26/02/2019 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: La documentación correspondiente deberá ser descargada a través del sitio web del Banco (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones) y podrá ser consultada telefónicamente al 4126-2872 o, en forma presencial, en la Oficina de Licitaciones de Bienes, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Se deberá remitir constancia que acredite la descarga de la documentación a través de la página web indefectiblemente, informando fecha de la descarga, razón social y N° de CUIT de su empresa, al siguiente correo electrónico licitacionesdebienes@bpba.com.ar.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA INSTITUTO DE FORMACION EZEIZA

Licitación Pública N° 40/37-0004-LPU19

POR 2 DÍAS - Procedimiento de Selección: Tipo: Licitación Pública 40/37-0004-LPU19 Ejercicio: 2019

Clase: De Etapa Única Nacional

Modalidad: Orden de Compra Abierta

Expediente N°: EX-2019-01762326-APN-IFE#FAA

Rubro Comercial: 01 Alimentos

Objeto de la Contratación: Racionamiento en Cocido para el Personal Militar Superior, Personal Militar Subalterno y Civil de turnos y guardias y los Aspirantes del Instituto

Retiro o Adquisición de Pliegos: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar ingresando en el sitio COMPR.AR <http://comprar.gov.ar>

Plazos y horarios: Hasta 72 hs antes del Acto de Apertura

Costo del Pliego: Sin costo

Consulta de Pliegos: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado con el fin de presentarse a cotizar ingresando, en el sitio web COMPR.AR <http://comprar.gov.ar>

Plazos y horarios: Hasta 72 hs antes del Acto de Apertura

Costo del Pliego: Sin costo

Acto de Apertura: La Apertura de ofertas se efectuara por acto publico a travez de COMPR.AR en forma electronica y automatica se generará el acta de apertura correspondiente.

Plazos y horarios: 13 de marzo de 2019 a las 9:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliegos de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de realizar la a cotizacion o podra ser consultado en el sitio Web del COMPR.AR <https://comprar.gov.ar>

feb. 18 v. feb. 19

Varios

PUERTO LA PLATA

Puerto La Plata, 5 de Febrero de 2019

POR 5 DÍAS - VISTO La Resolución 2/19 del CGPLP, la cual aprueba el pliego de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Privada para la ejecución de la obra "Etapa I – Ampliación Calle de Acceso Tecplata";

CONSIDERANDO:

QUE en la reunión de Directorio del día 24 de enero de 2019, mediante Resolución 2/19, se aprobó el pliego de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Privada para la ejecución de la obra "Etapa I – Ampliación Calle de Acceso Tecplata" que se ubica sobre la traza del Ex Canal Lateral Este en el tramo comprendido entre la rotonda de Calle Baradero y la Avda. Montevideo (aproximadamente 1.200 m), dentro de jurisdicción portuario, sobre la margen de Berisso; Por todo ello, y en virtud de las facultades que al afecto le confiere el art. 26 inc. "A" y "D" del Estatuto aprobado por el Decreto N° 1596/99, el Presidente del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata,

DISPONE:

ARTICULO 1: El acto de apertura de sobres tendrá lugar el día 8 de marzo de 2019 a las 10:00 horas en dependencias del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata.

ARTICULO 2: Publicar el llamado a la presente licitación privada en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires por el termino de cinco (5) días y en un periódico de circulación regional por el termino de un (1) día.

Las publicaciones deberán especificar, como mínimo:

El objeto del llamado a licitación y el plazo de la obra:

El lugar, horario y plazo en que podrá adquirirse y/o consultarse el Pliego de Bases y Condiciones.

El precio del Pliego de Bases y Condiciones.

El lugar y plazo de presentación de la Oferta.

El día, hora y lugar previstos para acto de apertura de sobres.

Asimismo, se deberá dar difusión al llamado a licitación mediante toda forma que se considere conveniente, incluido la forma de invitaciones directas y/o publicación en internet en la página web del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, www.puertolaplata.com, por un plazo mínimo de 5 días, sin que ello implique precedente alguno para su calificación, ni derecho adquirido o reconocimiento particular de ninguna especie.

ARTICULO 3: Regístrese. Notifíquese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido. Archívese.

feb. 12 v. feb. 18

INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

POR 5 DÍAS - El Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires procede a notificar al señor BLAS FEDERICO JOYCE D.N.I.:35.500.074 lo dispuesto por el señor Presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos mediante la Resolución RESOL-2018-1335-GDEBA-IPLYCMJGM;

LA PLATA, 21 de Agosto de 2018.

RESOLUCIÓN N° 1335-IPLYCMJGM18

VISTO, "VISTO el expediente administrativo N° 2319-34986/2017 caratulado como "SITUACION LABORAL DEL AGENTE BLAS FEDERICO JOYCE (LEGAJO 61.811)", y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el señor Sub Gerente de Recursos Humanos del Hipódromo de La Plata informa que el agente Blas Federico JOYCE (Leg. N° 61.811) inasistió al servicio los días 18, 19, 22 y 30/05/17 y los días 23, 24, 26 y 29/05/17 solo registró su entrada;

Que a fs. 2 obra planilla del control de pista del Hipódromo de La Plata donde surgen las faltas incurridas por el agente;

Que a fs. 6/7 el Departamento Personal del Casino de Tigre intima mediante carta documento al agente a tomar servicio o justificar sus inasistencias bajo apercibimiento de encuadrar su conducta en la causal de abandono de servicio prevista en el artículo 32 inciso b) del Régimen aprobado por Ley N° 22.140;

Que a fs. 11/12 se adjuntan los antecedentes laborales del agente JOYCE; Que a fs. 18/19 se agregan en autos las planillas de registración del agente;

Que a fs. 20 obra copia certificada del Acta labrada por la Dirección Departamental de Investigaciones en Función Judicial de La Plata donde se informa que el señor JOYCE Blas Federico, DNI: N° 35.500.074 se encuentra detenido desde el día 01/06/17 por los delitos de abuso de arma de fuego agravado y lesiones, en el marco de las IPP N° 06-00-042417-16/00 y 06-00-042409-16, de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata;

Que a fs. 24 dictamina el Area Legales del Casino de Tigre;

Que a fs. 28 el Departamento Legales de Casino Central de Mar del Plata, emite informe estimando que, atento los

elementos reunidos en las actuaciones, correspondería iniciar un sumario administrativo a fin de determinar si con su accionar el agente JOYCE ha incurrido en la causal de responsabilidad administrativa indicada en el art. 32 inc. b) de la Ley N° 22.140 (correspondiente al art. 32 inc. b) de la Ley N°25.164) y que asimismo correspondería suspender preventivamente al mencionado agente desde el día 01 de junio de 2017 y hasta la finalización de las causas penales, de acuerdo a lo indicado en el art. 37 del Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por el Decreto N° 1798/80 (concordante con el art. 58 del Decreto N° 467/99) incluso si en el futuro recuperara su libertad ambulatoria, atento que la naturaleza de los delitos imputados resultan incompatibles con su función;

Que han tomado de la intervención de su competencia los organismos de consulta del Instituto;

Que corresponde al Secretario Ejecutivo y al Vicepresidente rubricar el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 de la Carta Orgánica del Instituto Provincial de Lotería y Casinos aprobadas por el artículo 2° del Decreto N° 1170/92 y sus modificatorias, texto según Decreto N° 2093/12, 67/17 y 55/17 E;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Ordenar la instrucción de un sumario administrativo tendiente a investigar la conducta del agente Blas Federico JOYCE, Legajo N° 61.811, DNI N° 35.500.074, en relación con su imputación por abuso de arma agravado y lesiones, en el marco de la IPP N° 06-00-042417-16/00 y 06-00-042409-16, de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, todo ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 1°, ss. y cc. del Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por Decreto N° 1798/80 y Ley N° 22.140 (similar al Artículo 3°, ss. y cc. del Decreto 467/99 y Ley 25.164).

ARTÍCULO 2°. Suspender preventivamente al agente Blas Federico JOYCE, legajo N° 61.811, DNI: N° 35.500.074 a partir del 01 de junio de 2017 hasta que recaiga pronunciamiento definitivo en las causas IPPN° 06-00-042417-16/00 y 06-00-042409-16.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Matías Lanusse, Presidente

feb. 13 v. feb. 19

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Escobar**

POR 3 DÍAS – El Registro Notarial de Regularización Dominial número Uno del Partido de Escobar, cita y emplaza a los titulares de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, Artículo 6°, incisos E, F y G) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Maipú 1393 de la Localidad de Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs.

Nro.	Expediente	Nomenclatura	Domicilio y Localidad	Tit. Dominial
1	2147-118-1-196/2018	IX-N-92-19A	Jilguero y Misiones 1100- Maq.	BELIERA, Juan Humberto Ismael Savio
2	2147-118-1-129/2018	IX-P-88-8	Mocoreta 425- Ing. Maschwitz	Tierras Altas S.A., Com., Ind., Agrop. y Financ.
3	2147-118-1-264/2018	IX-AA-73-6	Tulipanes 3145- Maq. Savio	Pigni Mario Gregorio
4	2147-118-1-11/2016	XII-E-73-11	Corrientes 543- Escobar	Ferreyra Silvia Catalina
5	2147-118-1-62/2011	IX-U-102-19	Martín H. Falcón 1988- Garín	Tarraf R. Alberto- Bottini Ana María
6	2147-118-1-10/2017	IV-M-148-20	Julián Aguirre 383- Maschwitz	Kohan Federico
7	2147-118-1-271/2018	IX-C-152-18	Francia 814- Garín	Lozmar SCA
8	2147-118-1-34/2013	IX-N-29-29	Las Lilas 2650- Savio	Amancay SRL Inm. y Urb.
9	2147-118-1-35/2017	IV-M-227-7	Luis Maria Drago 186- Maschwitz	Fassio José Lucio
10	2147-118-1-90/2018	XII-B-13-13C-13	Travi 1878- Escobar	Parra Blas-Parra Idelfonso
11	2147-118-1-89/2012	XI-D-2-2B-5	Santa Magdalena 197- Matheu	Quintillan José Manuel
12	2147-118-1-196/2011	IX-Z-52B-1	Bourdet 2090- Garín	Ferrari y Mariani Jacinto Jose
13	2147-118-1-71/2012	IX-AA-79-14	Las Golondrinas 1879- Savio	Bravo Ruben Alberto

14	2147-118-1-136/2018	IX-S-63-4	Chaco 577- Savio	Virasoro María Elena
15	2147-118-1-30/2017	IV-M-131-19	Williams 489- Maschwitz	Paz Gorgni Edelmira
16	2147-118-1-59/2018	IX-W-120-3	Conc. Larroca 2358- Garín	Muñoz Martina
17	2147-118-1-145/2018	IX-H-1-1V-10	Corrientes 32- Garín	Suipacha I.F.C. e I. S.A.
18	2147-118-1-258/2018	XII-J-90-13	Segovia 497- Escobar	Caffarini y Branda Susana Beatriz-Branda Vicenta
19	2147-118-1-69/2017	IV-M-188-28	Emilio Lamarca 375- Maschwitz	Ippolito Jorge Ernesto
20	2147-118-1-27/2018	IV-A-16-4B	Córdoba 1442- Maschwitz	Paterno Pascual Humberto
21	2147-118-1-12/2014	IX-C-213-16	Juan Beliera 3308- Garín	Vedoya SCA
22	2147-118-1-6/2017	IX-H-1-1V-11	Corrientes 22- Garín	Suipacha I.F.C. e I. SA
23	2147-118-1-3/2017	IX-N-30-15	Int. Larghi 2769- Savio	Amancay SRL. Inmb. Y Urb.
24	2147-118-1-241/2018	IX-Z-33-25	San Javier 857- Garín	Prandini Ana M. – Prandini Maria Cristina
25	2147-118-1-37/2017	IX-E-159-3	Centenario 540- Garín	Cavo Sipo F.; Amanda T.; Nilce María; Perez Iglesias Jose María
26	2147-118-1-209/2018	XII-B-9-9n-2b	12 de Octubre 221-Escobar	Fraczek Kant José Mariano
27	2147-118-1-100/2018	XI-A-29-26	Humberto I- 864- Matheu	Scoccia J.J.- M. Domingo- Rodolfo O.- Carlos A.-Nazziconi Angela J.N.
28	2147-118-1-317/2017	IX-N-45-12c	Sarmiento 2529- Savio	Rosangela Sociedad en Comandita por Acciones
29	2147-118-1-49/2017	IX-C-263-2	Fragata Sarmiento 3862- Garín	Mazzella Pedro
30	2147-118-1-38/2015	XII-P-29 ^a -15	Almafuerte 1961- Escobar	Seco Medina Angel
31	2147-118-1-95/2012	IX-W-61-19	Eva Perón 2337- Garín	Caceres Juana María
32	2147-118-1-234/2018	IX-AA-40A-15	Hornero 2111- Savio	Askaba S.R.L.
33	2147-118-1-55/2018	IX-S-12-19	Salta 530- Savio	Roldán Neri Antonio
34	2147-118-1-72/2018	IX-C-171-2	Pueyrredón 3782- Garín	Vadillo, Víctor Rafael
35	2147-118-1-30/2017	IV-M-131-19	Williams 489- Ing. Maschwitz	Paz Gorgni Edelmira
36	2147-118-1-27/2018	IV-A-16-4B	Córdoba 1442- Ing. Maschwitz	Paterno Pascual H.
37	2147-118-1-337/2018	IX-S-67 ^a -9	9 de Julio 976- Savio	Urano SCA;Pluton SCA;Cosmos SCA.
38	2147-118-1-03/2013	XI-R-146-6	Callao 2929- Escobar	Padua Inmob. Com. y Agrop. S.A.
39	2147-118-1-11/2018	IV-B-106-18	La Plata 715- Ing. Maschwitz	Knopf Edgardo Oscar
40	2147-118-1-289/2018	IX-AA-39-16	Hornero 2231- Savio	Askaba S.R.L.

feb. 14 v. feb. 18

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Cita y emplaza a las personas preseleccionadas en los distintos Complejos Habitacionales del distrito correspondiente al Plan Federal de Construcción de Viviendas, para que en un plazo de 15 días corridos desde la última publicación se presenten en la Dirección General de Regularización Dominial, sito en la calle 25 de Mayo N° 2725, a fin de tener entrevista con el personal del área.

APELLIDO	NOMBRES	DNI	BARRIO
PORTILLO	GLADYS ELENA	17513208	BOSQUES
RUIZ	ROSANA DEL VALLE	20991351	LA ESMERALDA
RODRIGUEZ	CLAUDIA PATRICIA	20639812	BOSQUES
SANTIAGO	CINTHIA FABIANA	21842249	PRESIDENTE PERON
ALBORNOZ	OSVALDO ARIEL	27314282	PARANA
UZEDA	FEDERICO AGUSTIN HUMBERTO	27706041	SAN JORGE
CUESTA	LORENA BETIANA	25732517	ALTAMIRA
DIAZ	NESTOR ROLANDO	25289862	PICO DE ORO
BARRAZA	PAOLA KARINA	26843576	GRAL. SAN MARTIN
FRANCO	JUAN EDUARDO	25589214	GRAL. SAN MARTIN
PERRETT	NANCY CLAUDIA	18401098	LA ESMERALDA
VALLEJOS	FERNANDO SEBASTIAN	26819000	LA ROTONDA
VAZQUEZ	JORGE LUIS	22082945	VILLA DEL PLATA
CASTRO	HECTOR RUBEN	16676618	CENTRO
GALAN	HECTOR EDUARDO	17658415	LUJAN
PEREZ	DANIELA ALEJANDRA	27806879	VILLA MONICA
TORRES	FLORENCIA VICTORIA	34135692	GRAL. SAN MARTIN
ZARATE	MARIA DEL CARMEN	28128192	VILLA MONICA
FIGUEREDO	LEONOR	93437806	INFICO
BENITEZ	VERONICA GABRIELA	24001392	LOPEZ ROMERO
MARTINEZ	HECTOR ALBERTO	24909880	SANTO TOMAS
ESTRUCH	LORENA	26505356	VILLA MONICA
ALDERETES	CECILIA VANESA	28833965	CENTRO
CAMACHO	SUSANA BEATRIZ	18387439	ZEBALLOS
REYNOSO	DOMINGO RAMON	13959288	VILLA HUDSON

José María Catanesse, Director General

feb. 14 v. feb. 18

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Informa bajas efectuadas de preseleccionados en los distintos Complejos Habitacionales dentro del partido, correspondientes al Programa Federal de Construcción de Viviendas.

APELLIDO	NOMBRE	DNI	BARRIO
SAETTONE	HUGO DANIEL	29791116	MONTEVERDE
MUÑOZ	ANDREA KARINA	24497937	MONTECUDINE
CASAFUZ	HORACIO ANIBAL	30425933	DON JOSE
RODRIGUEZ	ROCIO SOLANGE	18882703	VILLA ARGENTINA
ROLON	VERONICA RAQUEL	24122148	DON JOSE
CARRIZO	ALEJANDRA	27753481	GRAL. SAN MARTIN
VALLEJOS	KARINA	28726154	2 DE FEBRERO

PANIAGUA	SANDRA MARCELA	22639796	LIBERTAD
CENTENO	RUTH BEATRIZ	34303240	LA PILETA
OYARZU	ROSA CLAUDINA	17425859	ZEBALLOS
FARIAS	PAMELA SOLEDAD	34255270	DON JOSE
IBARRA	MIGUEL ANTONIO	17026872	SAN JORGE
ACOSTA	NORMA BEATRIZ	17420308	LUJAN
MARTINEZ	SANDRA ELIZABETH	23523674	VILLA AURORA
DELGADO	IRMA	5122734	LUJAN
ROJAS	ESTELA MARIA	31149259	RICARDO ROJAS
BRITOS	ROSALIA NOEMI	25172963	PRESIDENTE SARMIENTO
COLEIRO	MANUEL ALEJANDRO	26069666	LA CAPILLA
MONGES	RODRIGO ALEJANDRO	18815599	LA ESMERALDA
ALEGRE	JESICA LORENA	28743220	VILLA VATTEONE
GARCIA	JUAN DE ROSA	7509852	MONTEVERDE
TROCHE	CRISTINA ELISABET	28412451	LUJAN
FONTELA	FAUSTO RAMON	22170555	MONTE CUDINE
MAIDANA	NATALIA VANINA	26075238	LA CAROLINA

José María Catanese, Director General

feb. 14 v. feb. 18

M.A.DIAN S.A

POR 3 DÍAS - Suscripción de Aumento de Capital. De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 28 de diciembre de 2018 y las facultades conferidas en la misma, el Directorio ha decidido, en reunión del 23 de enero de 2019, la emisión de 3.629 acciones, nominativas ordinarias no endosables, al valor de \$1.000 por acción, ordinarias con derecho a un voto por acción, correspondiente al aumento de capital aprobado por un total de \$ \$ 3.629.000. Por tal motivo, se invita a los Sres. Accionistas de conformidad con lo que dispone el art. 191 de la Ley 19.550 para que en el plazo de 30 días siguientes al último día de esta publicación, comuniquen en forma fehaciente en la sede social de San Martín 2629 de Olavarría, en el horario de 9 a 17 horas, su voluntad de ejercer el derecho de suscripción preferente respecto del aumento por \$ 3.629.000, indicando asimismo, si hacen uso del derecho de acrecer sobre aquellas acciones que eventualmente no suscriban otros accionistas. La integración deberá hacerse efectiva de la siguiente forma; el 30% de contado, en el momento de firmar el contrato de suscripción, que deberá celebrarse dentro del plazo de quince días corridos a partir del vencimiento de los treinta días establecidos en el art. 191 antedicho, y el saldo dentro del plazo de 30 días. En tal momento los accionistas deberán constituir domicilio dentro del radio de la ciudad de Olavarría, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones. (Sociedad no incluida en el art. 299 de la L. de S.) Fernando Martín Álvarez Leisa, Presidente.

feb. 15 v. feb. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309352 caratulado "DI FRANCESCO ALFREDO RODOLFO - LUCAS MARIA CRISTINA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309380 caratulado "BATISTA ANIBAL - AVILA ZULMA NOEMI (CONVIVIENTE) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza

por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-302464 caratulado "MARQUE ERNESTO HORACIO – MONALDO MARIA JULIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-305610 caratulado "DI LERNI NICOLÁS – FERREYROS DELIA HAYDEE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304142 caratulado "VIGGIANO JUAN SALVADOR – MOLAS MIRTA GRACIELA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-305538 caratulado "IACONA NORA MARIA – ALVITES ESPINOZA RAFAEL (ESPOSO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-305073 caratulado "PAVÓN SIMÓN FEDERICO – GONZÁLEZ SEVERINA IRMA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304316 caratulado "SEQUEIRA MARTIRES – DEL SORDO TERESA MARIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-303897 caratulado "HINOJO BELISARIO – GATICA GARRIDO ROSA DEL CARMEN (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-303668 caratulado "STOCK JUAN ROSA ABEL – SPINA MARIS STELLA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308411 caratulado "POZZO JUAN VIOLANTE – MANSILLA FRANCO ELVIRA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309187 caratulado "JAUREGUI ARTURO RAMÓN – CABRERA IRENE LILIANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304418 caratulado "LAGOA ANDRÉS – GALLI LIDIA NOEMÍ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304510 caratulado "MERCAPIDE MARIO OSCAR – GIMÉNEZ LUCUA BENITA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-282709 caratulado "GUALPA CARLOS LUIS – BECERRA HORTENSIA ALICIA RAMONA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-305572 caratulado "CANE HÉCTOR MARTÍN – CONTRERAS MACIAS ROCÍO DAYANA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-301835 caratulado "MARTÍNEZ CARLOS RAMÓN – GÓMEZ NATALIA LORENA (ESPOSA) S/PENSIÓN", en expediente n° 2138-302789 caratulado "MARTÍNEZ CARLOS RAMÓN – MARTÍNEZ BENJAMINA NAHUEL (HIJO) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304432 caratulado "PIÑERO OSCAR JORGE – ROSSI FRANCISCA JORGELINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304288 caratulado "ABARZA ROMERO GERARDO MIGUEL – PAREDES JULIA ESTER (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304175 caratulado "SORIANO MARIA ROSARIO – PEREYRA OSCAR ALFREDO (ESPOSO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309194 caratulado "BECERRA RAMÓN ROBERTO – RODRÍGUEZ MARTA LUJÁN (ESPOSA E HIJOS) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-305959 caratulado "MARTÍNEZ RICARDO JOSÉ – OSORIO NORMA BEATRIZ (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304409 caratulado "RUIZ DÍAZ CARLOS – PEREYRA ADELA HERMINIA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304151 caratulado "SEOANE NÉSTOR – GASPARINI MARÍA JULIA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-305693 caratulado "SORIA MARCOS RAMÓN – TORRES MARÍA VICTORIANA (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-303976 caratulado "QUIROGA FELIPE ANTONIO – GÓMEZ HILDA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de

enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304021 caratulado "TOMÁS PUJOL GINES – WEHRLI GLADYS ETHEL (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-305825 caratulado "MENDIETA FELIPE JOSÉ – RUIZ MARÍA ISABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304500 caratulado "MIRANDA RAYMUNDO ISMAEL – SANTANA ELDA MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304413 caratulado "BRAU PABLO DOMINGO – MOYANO NELIDA ELSA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-302278 caratulado "GARAY ELSA CLAUDIA – LUBOZ MAURICIO JOEL (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304147 caratulado "COLINA RAMÓN HIPÓLITO – VÉLIZ MARTA DEL VALLE (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308091 caratulado "RIVERO JUAN CARLOS – BONOMI ANA MARÍA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-303553 caratulado "MARZELLI GUILLERMO ANTONIO – BOCCADORO MARÍA CRISTINA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304000 caratulado "AGUIRRE LEONARDO ANTONIO – CABRERA GIMÉNEZ MARINA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-305696 caratulado "CABRERA ROBERTO ANTONIO – OBED ROSA HAYDEE (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-296563 caratulado "MALDONADO DELFÍN – OLIVERA FELISA (ESPOSA POR SI Y EN REPRESENTACION DE HIJO) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304028 caratulado "ORUEZABAL JOSÉ AMÉRICO – MANSILLA

MARÍA INÉS (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308088 caratulado "MAIORANO JORGE ROBERTO – GUEVARA LYDIA HAYDEE (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-302158 caratulado "PAVÓN ISMAEL DOMINGO – PAVÓN CLAUDIO HÉCTOR (HIJO INCAPACITADO) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-300360 caratulado "DE LA FUENTE VALENTÍN – MOLINAS LAUDELINA HERMELINDA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-287461 caratulado "RODRÍGUEZ LORENA ZULEMA – ARAUJO ALEJANDRO OSCAR (CONVIVIENTE POR SI Y POR SU HIJA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de enero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309074 caratulado "ESPINOZA RAMÓN SALVADOR – SILVEIRA DONATA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de enero de 2019. Fdo. Juan Manuel Silva, Comisario Inspector (Prof.) Secretario General.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309104 caratulado "CUCOLO LUIS ALBERTO – GARCÍA ROSA LUJÁN (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de enero de 2019. Fdo. Juan Manuel Silva, Comisario Inspector (Prof.) Secretario General.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309165 caratulado "CRESPO RICARDO PABLO – DÍAZ CRISTINA MARTA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de enero de 2019. Fdo. Juan Manuel Silva, Comisario Inspector (Prof.) Secretario General.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309070 caratulado "GONZÁLEZ ANIBAL FELIPE – COLI ROMILDA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de enero de 2019. Fdo. Juan Manuel Silva, Comisario Inspector (Prof.) Secretario General.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309116 caratulado "QUIROZ VÍCTOR – VERÓN ARGENTINA GENOVEVA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de enero de 2019. Fdo. Juan Manuel Silva, Comisario Inspector (Prof.) Secretario General.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310234 caratulado "ACUÑA MARCELO PABLO – BELOSO PATRICIA CECILIA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" y en expediente N° 2138-310235 caratulado "ACUÑA MARCELO PABLO – ACUÑA MILAGRO ELISABETH", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de febrero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-305911 caratulado "ESPÍNDOLA LOURDES ELIZABETH – LEDESMA ESPÍNDOLA JUAN IGNACIO (HIJO) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de febrero de 2019. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

feb. 15 v. feb. 21

MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al agente HÉCTOR EDUARDO BELMONTE (D.N.I. 33.028.567), para que comparezca ante la Dirección Delegada de Personal – Departamento Laborales – Sector Comunicaciones - Calle 51 N° 1120- 4° Piso –La Plata- a fin de tomar conocimiento del dictado de la Resolución N° 2156/15 obrante en el expediente N° 2991-3674/14.

feb. 18 v. feb. 22

VEMART S.A. - ALIMENTARIA COMERCIAL S.A.

POR 3 DÍAS - Se rectifica el edicto publicado el día 23/04/2018. Quedando modificados los activos y pasivos. c) Activos y pasivos al 31/12/2017: Activo Vemart S.A.: \$ 26.754.866,82; Activo de Alimentaria Comercial S.A.: \$ 2.141.579,77.- Pasivo de Vemart S.A.: \$ 20.912.199,71.- Pasivo de Alimentaria Comercial S.A.: \$ 424.003,27.

feb. 18 v. feb. 20

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1**Del Partido de General Pueyrredon**

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D N° 1 del partido de General Pueyrredon, en virtud de lo dispuesto por el art. 6 inc. d) de la Ley Nacional 24.374 cita y emplaza por treinta días a las siguientes personas físicas o jurídicas y/o quien/es se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredon las oposiciones deberán presentarse por escrito, ante la notaria Daniela Alejandra Baquero, encargada del R.N.R.D N° 1 ubicado en Olavarría 2772 2° "A" los días martes y viernes de 10:00hs. a 14:00hs.
Expte. / Nomenclatura / Ubicación / Titulares.

- 1- 2147-045-1-289/2012 (2223) Cir.: 2, Sec.: H, Mza.: 95, Parc.: 2 / Calle Tapia 6786 / Titular de dominio FUKS Benjamín, FERRO Daniel José, FERRO María Carmen, RUEDA Santiago, COLMEGNA Zola, AMURA Elso Juan Cristino, CHIESINO Bartolomé Ubaldo.-
- 2- 2147-045-1-76/2014 (2400) Cir.: 6, Secc.: A, Ch.: 72, Mza.: 72L, Parc.: 14 / Calle Falucho 8615 / Titular de dominio DACUY Daniel Oscar.-
- 3- 2147-045-1-275/2015 (2421) Cir.: 6, Secc.: A, Ch.: 54, Mza.: 54-A, Parc.: 16/ Calle Czetz 1482/ Titular de dominio MARCON, Cecilia; FRUTTERO Y MARCON, Luis Maria Arcangel y FRUTTERO y MARCON, Armando Celestino.-
- 4- 2147-045-1-114/2015 (2221) Cir.: 6, Secc.: H, Ch.: 66, Mza.: 66-i, Parc.: 14 / Calle Magnasco 2579 / Titular de dominio "MARAY" Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria.-
- 5- 2147-045-1-163/2018 (2411) Cir.: 6, Secc.: A, Ch.: 29, Mza.: 29-g, Parc.: 14 / Calle Pedro Zani 129 / Titular de dominio MARTUL Eliseo.-
- 6- 2147-045-1-164/2018 (2412) Cir.: 6, Secc.: A, Ch.: 77- Mza.: 77-b, Parc.: 12 / Calle Rawson 9649 / Titular de dominio HERNÁNDEZ Tomas Julio.-
- 7- 2147-045-1-147/2018 (2386) Cir.: 6, Secc.: A, Ch.: 27, Mza.: 27-s, Parc.: 8/ Calle Albert Schweitzer –ex Fermin Errea o 228- numero 33/ Titular de dominio CHIESA, Carlos Alberto.-
- 8- 2147-045-1-360/2015 (1263) Cir.: 6, Secc.: A, Ch.: 17, Mza.: 17-j, Parc.: 28, Subparc.: 28a / Calle Souessia 960 / Titular de dominio UBILLA de CELENTANO, Inés Eliana.-
- 9- 2147-045-1-3584/2010 (2424) Cir.: 6, Secc.: A, Ch.: 17, Mza.: 17-j, Parc.: 28, Subparc.: 28b / Calle Souessia 960 / Titular de dominio UBILLA de CELENTANO, Inés Eliana.
Daniela A. Baquero, Escribana

feb. 18 v. feb. 20

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1**Del Partido de San Andrés de Giles**

POR 3 DÍAS - En mi carácter de Encargado del R.N.R.D N° 1 del Partido de San Andrés de Giles, cito y emplazo, a la titular de Dominio, o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial Ley 24.374, art 6° incs. "e" y "h", las que deben presentarse debidamente fundadas, en el domicilio calle 25 de Mayo n° 534, en el Horario de 8:00 a 12:00 hs.-

- 1- Expediente N° 2147-94-1-1/2018- San Andrés de Giles.-Nomenclatura Catastral: C.1 S.B, Mz 168, Pc.3.- PONCE, Brígida.- C.77.
- 2- Expediente N° 2147-94-1-6/2018- San Andrés de Giles.-Nomenclatura Catastral:C.1- Secc. C, Mz. 196. Pc. 16.- KENNY, Margarita Clara C.13.
- 3- Expediente N° 2147-094-11/2018.- San Andrés de Giles. Nomenclatura catastral: C.1.Secc . A, Mza. 8. Pc.16.- PUYELLI, Jorge Calixto.- C.1.
- 4- Expediente N° 2147-094-7/2018- San Andrés de Giles.- Nomenclatura Catastral: C. I;Secc. B;Mza.116- Pc.7- BIANCHI,Luis, Luciano Andrés, Luis Santiago y Juan Carlos.- C. 16.
- 5- Expediente N° 2147-094-1-13/2018- San Andrés de Giles.- Nomenclatura Catastral: C. XIII,Secc :A; Mza. 51. Pc.3.- MIGLIORANZA, Juan.- C.62.
- 6- Expediente N° 2147-094-1-10/2018- San Andrés de Giles.- Nomenclatura Catastral: C. I; Secc.B; Mza.: 176.Pc.12.- SARLA, Victor Crescencio.- C.29.
- 7- Expediente N° 2147-094-1-3/2009. San Andrés de Giles.- Nomenclatura Catastral: C.I; Secc.: F. Mza.2. Pc.11.- CABEZUDO de GABIN, Elba Olga.- C. 46.

- 8- Expediente N° 2147-094-1-12/2018-San Andrés de Giles. Nomenclatura Catastral: C. I, Secc. D; Qta.9. Ma.9-c.Pc.32.- BRADY, María Inés y MONSALVO, Marcela Inés C. 91.-
- 9- Expediente N° 2147-94-1-14/2018- San Andrés de Giles. Nomenclatura Catastral: C. I;Secc. A. Mza. 305. Pc. 8.- PASSAFARO, Bruno Roque. C.15.
- 10- Expediente N° 2147-94-1-15/2018-San Andrés de Giles. Nomenclatura Catastral: C. I; Secc. A. Mza. 40. Pc.2.- VILLAGRA, Marcelino. C. 78.
- 11- Expediente N° 2147-94-1-16/2018-San Andrés de Giles. Nomenclatura Catastral: C. I;Secc. A. Mza. 40. Pc. 1.- VILLAGRA, Marcelino. C.78.
- 12- Expediente N° 2147-94-1-8/2018- San Andrés de Giles. Nomenclatura Catastral:C. VII; Secc. A, Mza. 21. Pc. 10. COLLAZO, Héctor Pedro. C.37.
- 13- Expediente N° 2147-094-1-19/2018- San Andrés de Giles. Nomenclatura Catastral: C.I; Secc.:C; Mza. 285. Pc. 21.- ROMERO, Fabio Andrés. C.80.
- 14- Expediente N° 2147-094-1-17/2018- San Andrés de Giles. Nomenclatura Catastral: C. I; Secc. A. Mza. 90. Pc. 9. DELUCA, Nicolás Valerio. C. 109.
- 15- Expediente N° 2147-94-1-18/2014. Nomenclatura Catastral. Circ. 12. Secc. A. Maza. 2 Pc. 3- San Andres de Giles MARCHETTI, Lazaro C- 49
- 16- Expediente N° 2147-94-1-14/2014 – Nomenclatura Catastral: Circ. I. Secc. B. Mza. 137 Pc. 4 – San Andres de Giles CUROTTO. Luis Carlos – C 38.
- 17- Expediente N° 2147-24-1-3/2017. – Nomenclatura Catastral: Circ. I. Secc. B. Mza. 164-b. Pc. 1-a. UF 1 – San Andres de Giles – GUANZINI, Elida Juana y VALLONI de GUANZINI Maria Luisa C. 70.
Jorge Quagliariello, Notario.

feb. 18 v. feb. 20

ARCHIVO DEPARTAMENTAL SAN NICOLÁS

POR 3 DÍAS - El Archivo Departamental San Nicolás hace saber por el término de tres días, que se procederá a la Destrucción de Expedientes Seleccionados pertenecientes a los Juzgado Civil y Comercial N° 1 908 expedientes en 85 legajos que comprenden del legajo 1470 al 1555, Juzgado Civil y Comercial N° 3 2847 expedientes en 209 legajos que comprenden del legajo 179 al 390, Juzgado Civil y Comercial N° 4 1071 expedientes en 52 legajos que comprenden del legajo 1407 al 1458, Juzgado Civil y Comercial N° 5 1004 expedientes en 72 legajos que comprenden del legajo 1451 al 1522, Juzgado Civil y Comercial N° 6 837 expedientes en 78 legajos que comprenden del legajo 569 al 646 correspondientes a expedientes iniciados entre los años 1968 a 2005. Según arts. 115 y conchs. del Acuerdo 3397 y Resolución 2049/12 de la S.C.J.B.A.-. Dicha destrucción se hará efectiva el día 7 de junio del corriente año. Las partes interesadas o terceros, a efectos de peticionar, formular oposición o solicitar desgloses, podrán concurrir al Archivo Departamental sito en la calle Garibaldi 15 de San Nicolás, dentro de los 20 (veinte) días corridos siguientes a esta publicación, para la presentación por escrito del oficio que será elevado a la Dirección General de Receptorías de Expedientes, Mandamientos y Archivos (art. 120 del Acuerdo citado). Publíquese sin cargo por el término de 3 días. San Nicolás, 12 de febrero de 2019. Dra. María Soledad Viviani, Jefa de Archivo Departamental San Nicolás.

feb. 18 v. feb. 20

Transferencias

POR 5 DÍAS - **González Catán**. YAO QIAN comunica: Transferencia Habilitación Municipal a Chen Ping Autoservicio Completo Domicilio Comercial Oposiciones a Manuel Arias 4442 González Catán, La Matanza Bs. As. Reclamos ley el mismo.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - **González Catán**. YAN LIANGQIN comunica transferencia Habilitación Municipal a Chen Yingzhu autoservicio completo Domicilio Comercial Oposiciones Balboa 7075 González Catán, La Matanza Bs. As. Reclamos ley el mismo.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - **Adrogué**. Transferencia de Fondo de Comercio. Aviso: Que el Sr. GUOYING SHI, con DNI 94.181.198, con domicilio en la calle E. Del Campo 2174 Quilmes, transfiere fondo de comercio rubro Autoservicio minorista con nombre de Fantasía "Cinco Hermanos", sito en la calle Comodoro Py 1240 Adrogué partido de Alte Brown, al Sr. Huangjie Shi, con DNI 95.625.642, con domicilio en la calle Comodoro Py 1240 Adrogué. Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del termino legal.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se informa que EDUARDO DANIEL PASSO vende a Hugo Valdez negocio de venta de material para construcción, grifería, sanitarios, bazar, ferretería, pinturería y cerrajería sito en Hernán Cortés 315/317/ Av. Roca 2302, Avellaneda. Reclamos de ley mismo domicilio.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**. CARLOS ALBERTO ALBERTI, DNI. 4.594.501 cede y transfiere Fondo de Comercio del rubro Ferretería, pinturería, artículos de electricidad, limpieza, iluminación, bazar y gas en garrafas ubicado en Malaspina 1853

de la Ciudad y Partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires a Claudia Isabel Alberti, DNI 20.696.402 y Roxana Silvia Alberti, DNI 22.230.700. Reclamos de ley en el comercio. Dra. Silvia Alejandra Milan.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - Hurlingham. AGUSTIN JOSE INSUARRALDE DNI 13.302.824 vende cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad venta y colocación de equipos para GNC, sito en la calle Vergara 3072, de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, Pcia de Bs.as. A L.F. GNC S.R.L CUIT 30-71479817-7 reclamos de ley en el mismo domicilio.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - Gral. San Martín. Transferencia de Fondo de Comercio: CLAUDIO CRISTIAN APONTE DNI 29.135.329 domicilio legal en Córdoba 3096 San Andrés, Gral. San Martín, vende a Gabriela Andrea Márquez DNI 23.221.417 domicilio legal en Chacabuco 2839 Don Torcuato, fondo de comercio del rubro Gimnasio, sito en Malvinas Argentinas 3031 San Andrés, Gral. San Martín. Pcia. de Buenos Aires libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - Fcio. Varela. OJEDA SILVINA DNI: 29.131.194. Domicilio San Martín 322 9º A Quilmes. Transfiere Fondo de Comercio de Comercialización de Billetes de Lotería y Juegos de azar Sito en la calle Entre Ríos 3506 Fcio Varela: A María Rosa Codoni Dni: 14.701.225. Domicilio Calle 7 nº 764 Berazategui.

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - Zárate. Transferencia de Fondo de Comercio de LUIS MARIA GUILLERMO CAVICCHIA CUIT 20122109128 con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 504 Zárate, provincia de Buenos Aires, a Cavicchia Productores Asesores de Seguros S.R.L. CUIT 30716123290, el Fondo de Comercio rubro oficina de seguros ubicado en Hipólito Yrigoyen 504 Zárate, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio del término legal.

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - Zarate. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley N° 11.864, el Sr. RUBEN NICOLÁS CHIRICOLA DNI: 4.519.989 anuncia transferencia de Taller Mecánico ubicado en calle Ameghino 1624, de la Ciudad y Partido de Zárate a Ruben Oscar Chiricola CUIT: 20-14166615-1. Para reclamos de Ley se fija domicilio en el mencionado Taller Mecánico.

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Jaguel. LEONARDO HÉCTOR GASTÓN TOMASSINI, D.N.I. 25.850.186 hace saber que vende cede y transfiere el fondo de comercio y las instalaciones de la Farmacia Edison, ubicada en la calle Edison Nro. 1301 de El Jaguel, Esteban Echeverría, a la sociedad Pinola Edison S.C.S. Legajo de la Dirección de Personas Jurídicas de la Pcia. de Bs. Aires Nro. 1/236776 con domicilio en la calle Edison Nro. 1301 de El Jaguel. Reclamos de Ley en el local de la Farmacia. Andrés E. Bursztyn, Abogado.

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - Villa Bonich. CAMINOS VIVIANA , transfiere su oficina de Receptoría de Remis, sito 101 ruta N° 8 N° 4590 Villa Bonich Pcia, de Bs. As. a Muñoz María Itati. . Reclamos Ley en el mismo.

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - San Martín. Transferencia de Fondo de Comercio RICO ROXANA, CUIT 27-18213269-7, transfiere el 100% a Martinengo Roberto Antonio, CUIT 20-12747800-8, el fondo de comercio del rubro "Gimnasio y Estética Personal", sito en (89) Int. Campos n° 2063, de la Localidad de San Martín, Partido de Gral. San Martín. Reclamo de Ley en el mismo.

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - La Matanza. CURRO ARIEL GUSTAVO, transfiere a You Danying Autoservicio de Comestibles y no Comestibles Envasados en Origen, sito en Beethoven 6095 Gregorio de Laferrere. Reclamos de Ley en el mismo.

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - Monte Grande. LAFUENTE MARÍA DEL PILAR DNI 12.001.497 vende a Echeverría Jesica Natalia DNI 32.533.684 el comercio de Fiestas Infantiles Safari Kids, ubicado en la calle Mariano Acosta 52, Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría. Reclamos en el mismo.

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - San Martín. ACEITERA PEDRIEL S.R.L. transfiere a Maizol S.R.L. el venta distribución de Aceites Comestibles Mayorista y Minorista, Anexo Fraccionamiento de Aceites Comestibles sito en (42) Perdriel 4757, San Martín. reclamos de Ley en el mismo.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - Manuel Alberti. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, "La Razón Social NAVARRETTE GRACIELA RAQUEL CUIT: 27-12850511-9, Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Venta al por Menor de Productos de Granja sin Elaboración sito en la calle Jockey Club 2414, localidad de Manuel Alberti a favor de la Razón Social Diestefano Andrea Raquel, CUIT: 27-27163336-5, bajo el expediente de habilitación N°16091/12 Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. Se avisa que la firma OSCAR ROBERTO GONÇALVES JORGE, JUAN CARLOS TORCHELLI, y ROBERTO ALFREDO TAYLOR S.H., CUIT 30-59359924-4, con domicilio en Matheu 6112 de Mar del Plata, pcia. de Bs. As., cede, vende y transfiere el fondo de comercio del Taller de Carpintería de Muebles de Madera denominado "Gonçalves, Torchelli y Taylor", ubicado en la calle Matheu 6112 de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredon, pcia. de Bs. As., a la firma Sillas GTYT S.A., CUIT 30-71633516-6, con domicilio en Matheu 6112 de Mar del Plata, pcia. de Bs. As., libre de deuda, pasivo y sin personal. Oposiciones de ley, en plazo legal, en estudio sito en Alsina N° 2681 de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Pcia. de Bs. As.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - **José Mármol**. YANINA SUREDA DNI 32.092.602 transfiere (01/01/19) a Instituto Hogar Caratozzolo S.R.L. CUIT 30-71604587-7 fondo de comercio rubro residencia de abuelos rehabilitación "Hogar Don Atilio" sito en Juan King 353 de José Mármol, Pdo. de Alte Brown. Reclamos de Ley en el establecimiento. Contador Juan Fuse.

feb. 18 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - **Castelar**. MARIANO ANDRES CELESTE, CUIT 20-25127191-8, vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio cuya actividad es papelería, papelería y venta de artículos de embalaje y afines, sito en la calle Zeballos 2682, de la localidad de Castelar, Partido de Morón, Pcia de Bs. As., a Distribuidora Husa sociedad Ley 19.550 Capitulo I Sección IV, CUIT 30-71572550-5. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

feb. 18 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - **Castelar**. ALAN DAVID SCHRAIFER, DNI 32.575.051 vende cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad es la elaboracion de comidas para llevar, sito en la calle Gobernador Inocencio Arias 3491, de la Localidad y Partido de Morón. Pcia. de Bs. As. al Always Food S.R.L., CUIT 30-71573709-0. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

feb. 18 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - **Morón**. VERÓNICA GABRIELA LEDESMA CUIT 27-25795430-2 vende cede y transfiere fondo de comercio cuya actividad Centro de Entrenamiento Deportivo Iron Tigers Fitness, sito en la calle Av. Rivadavia 16872 de la Localidad y Partido de Morón. Pcia de Bs. As. al Sr. Maximiliano Andrés Vono Dni 28.731.688.- Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - **Florencio Varela**. Transferencia de titularidad. Se comunica que se transfiere la titularidad de la habilitación municipal de PARENTI JOSE LUIS, PARENTI PABLO JAVIER S.H. cuenta 13495 CUIT 30-66403078-7 de la localidad de Florencio Varela a nombre de Parenti Pablo Javier CUIT 20-21990550-6. Jorge M. Sosa. Contador Público.

feb. 18 v. feb. 20

Convocatorias

A.B. ELISSONDO HERMANOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de marzo de 2019 a las 19 horas, en el domicilio especial de Gariba di 309 Departamento 1 para tratar el siguiente:

Orden del Día:

1) Ratificar los puntos del orden del día de la asamblea general ordinaria celebrada el 11 de enero de 2019: a) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2018, b) Consideración de la gestión del Directorio. c) Fijación del número de directores y su elección por el término de tres ejercicios. d) Distribución de utilidades. Elissondo Eugenio Presidente D.N.I. 22.086.645.

feb. 12 v. feb. 18

FP IMPRESORA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en el domicilio de la calle Miguel de Azcuénaga 950 de la Ciudad y Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, para el día 7 de marzo de 2019 a las 13:00 hs., en primera convocatoria y para las 14:00 hs., de ese mismo día, en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria:

1) Designación de los accionistas para firmar el Acta.

2) Análisis de la actuación de cada Director de la sociedad Sres. Fernando Fabbri, Andrea Alejandra Fabbri, Maximiliano Fabbri y Gabriel Canabal y continuación en sus cargos o su remoción y en su caso, designación de los reemplazantes para

completar el mandato hasta la asamblea que trate el ejercicio económico que cerrará el 31 de diciembre de 2019.

3) Análisis del proceso concursal conforme los autos caratulados: "F.P. Impresora S.A. s/ Concurso Preventivo" (Expte. SI-15671-2018) tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria Única del Departamento Judicial de San Isidro y medidas a tomar de acuerdo al pasivo insinuado.

4) Aumento del capital social actual de \$ 5.300.000.- representado por 530.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de v\$N 10.- cada una con derecho a un voto por acción, fijándose el monto y características del aumento y otorgándose a los accionistas el derecho de preferencia y de acrecer que prevén los Arts. 194 y ccdes. de la Ley 24522 y reforma del artículo 4to. y autorizaciones y como tema de Asamblea Extraordinaria:

5) Análisis de la reforma del Art. 11mo. de los Estatutos y designación de Sindico Titular y Suplente con mandato hasta la asamblea que trate el ejercicio económico que cerrará el 31 de diciembre de 2019. Fdo: Fernando Fabbri, Presidente del Directorio.

feb. 12 v. feb. 18

LABYES S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Labyes S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 14 de marzo de 2019, en la sede social sita en Int. Abel Costa 833, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, a las 19.00 horas en Primera Convocatoria y a las 20.00 horas en Segunda Convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Dispensa de los accionistas al directorio por convocatoria tardía de la asamblea ordinaria y extraordinaria.
- 3) Consideración de la Memoria y de los Estados Contables, sus cuadros, anexos y notas complementarias para el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018.
- 4) Consideración de la Gestión del directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018.
- 5) Honorarios del directorio a ser fijados en exceso del límite previsto por el art. 261 de la Ley 19.550.
- 6) Destino del Resultado del Ejercicio. Desafectación de la cuenta "Reserva Facultativa".
- 7) Designación de directores. El Directorio. Buenos Aires, 5 de febrero de 2019. Juan Ignacio Ruiz, Abogado.

feb. 13 v. feb. 19

CLÍNICA CORONEL SUÁREZ S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de marzo de 2019, a las 21 horas en Primera Convocatoria, en la sede social de Avda. Alsina 335 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Propuesta de reintegrar el capital social con nuevos aportes por un valor de \$ 12.000.000, haciendo expresa mención de que los actuales accionistas que no realicen nuevos aportes perderán dicha condición por cuanto el valor actual de las acciones, de acuerdo a los últimos balances, es negativo;
 2. Reforma del artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social para posibilitar la fijación del número de Directores entre un mínimo de uno y un máximo de siete;
 3. Reforma del artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social para posibilitar el llamado simultáneo a primera y segunda convocatoria;
 4. Designación de dos accionistas para firmar el acta.-
- Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Dr. Oscar R. Saucedo, Presidente del Directorio.

feb. 13 v. feb. 19

MC (MEDIA CAÑA) S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 06 de marzo de 2019, a las 16:00 hs. en Primera Convocatoria y a las 17:00 hs en Segunda Convocatoria, a realizarse en la sede social, Av. Horacio Cestino n° 1035 de Ensenada, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2) Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio concluido el 31/10/2018.
- 3) Informe situación concursal y gestión.
- 4) Renovación total o parcial del Directorio. Sociedad no comprendida en el art. 299 LGS. LP, 11/02/2019. Julio Omar Cejas. Presidente.

feb. 14 v. feb. 20

BONFIN S.A.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 12/03/2019 a las 16:00 hs. en Austria Norte 768, Pque. Ind. Tigre, y para el caso de fracasar la primera convocatoria se fija la segunda convocatoria a las 16:30 en la misma fecha

y en el domicilio antes mencionado.

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firma del acta. 2) Consideración de la actuación del directorio. 3) Remoción de los miembros del directorio. 4) Fijación del número de integrantes del directorio y designación de los directores titulares y suplentes en reemplazo de los actuales. 5) Evaluación de las acciones de responsabilidad y de daños y perjuicios contra integrantes del directorio. 6) Asimismo se exhibirán libros sociales, documentación de respaldo de asientos contables, declaraciones juradas impositivas, documentación respaldatoria y papeles de trabajo a efectos de realizar en caso necesario una auditoría contable. Soc. no comprendida. Norberto Oneto. Socio.

feb. 14 v. feb. 20

BRIDEON S.A.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 12/03/2019 a las 15:00 hs. en Austria Norte 768, Pque. Ind. Tigre, y para el caso de fracasar la primera convocatoria se fija la segunda convocatoria a las 15:30 en la misma fecha y en el domicilio antes mencionado:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firma del acta.
2) Consideración de la actuación del directorio.
3) Remoción de los miembros del directorio.
4) Fijación del número de integrantes del directorio y designación de los directores titulares y suplentes en reemplazo de los actuales.
5) Evaluación de las acciones de responsabilidad y de daños y perjuicios contra integrantes del directorio.
6) Asimismo se exhibirán libros sociales, documentación de respaldo de asientos contables, declaraciones juradas impositivas, documentación respaldatoria y papeles de trabajo a efectos de realizar en caso necesario una auditoría contable. Soc. no comprendida. Norberto Oneto. Socio.

feb. 14 v. feb. 20

NATIVA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Nativa Compañía Argentina de Seguros SA a Asamblea General Ordinaria para el 7 de marzo de 2019, a las 13,00 horas, en la sede social sita en calle Rivadavia 2983 esquina Dorrego de la ciudad y partido de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma;
2) Tratamiento de la Resolución 1119/18 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y designación de un Director Independiente para integrar el órgano de administración, Sociedad incluida en art. 299 LGS, El Directorio Patricio Mc Inerny Abogado.

feb. 15 v. feb. 21

PRODUCTORES DE GENERAL LAMADRID S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Productores de General Lamadrid S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de marzo de 2019 a las 19 horas, en la sede social de calle Avda. R.S. Peña esq. Matheu de Gral. Lamadrid, Pcia. de Bs. As., a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros Anexos y notas a los Estados e Inventario, todo ello referido al último ejercicio social iniciado el 01/12/2017 y finalizado el 30/11/2018.
2) Consideración de la gestión del Directorio al frente de los negocios sociales en el ejercicio iniciado el 01/12/2017 y finalizado el 30/11/2018.
3) Consideración de los Honorarios de Directorio, por encima de los topes del art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales, atendiendo a las tareas de tipo técnico administrativas realizadas por sus miembros.
4) Destino de los Resultados no asignados al cierre.
5) Firma del Acta de la Asamblea. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley Gral. de Sociedades N° 19550. Vesa Lauri Niemela, Presidente Directorio.

feb. 15 v. feb. 21

CONSULTORIOS MÉDICOS PRIVADOS S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas de Consultorios Médicos Privados S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 06/03/19 en la calle Rivadavia 14.276, Ramos Mejía, La Matanza, Prov. Bs. As. a las 20:00 hs. en 1ra. Convocatoria y a las 21:00 hs. en 2da. Convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Elección de un accionista para presidir la asamblea.

2° Aumento de capital mediante la capitalización de aportes irrevocables resuelto en el pto. 2 de la Asamblea Extraordinaria del 20/09/17, su ratificación.

3° Elección de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea. El depósito de las acciones se efectuará en la calle Rivadavia 14.276 de Ramos Mejía, La Matanza; Prov. Bs. As. de 12:00 a 14:00 hs. Esta sociedad no se encuentra incluida dentro de las previstas por el art 299 de la L 19.550. Carlos Pedro Pujo, Presidente s/acta N°45 de fecha 22/06/2016, del libro Actas de Asamblea la sociedad.

feb. 15 v. feb. 21

ASOCIACIÓN MUTUAL PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA PLATA**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - La Asociación Mutual para el Personal de la Industria de La Plata, matrícula INAES BA N° 879, convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de marzo de 2019 a las 18:00 hs en calle 9 N° 573 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta respectiva.

2) Consideración del Balance General cerrado el 30/11/2018, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados (Ingresos- Egresos), Estado de Flujo de Efectivo, Anexo de Bienes de Uso y Notas, Memoria e Informe del órgano de fiscalización e Inventario.

3) Ratificación de los acuerdos y convenios celebrados por el Consejo directivo ad-referéndum de la primer Asamblea. Juan C. Magri, Presidente

feb. 15 v. feb. 19

IBÉRICA S.A.I.C.I.**Asamblea Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca para el día 08 de marzo de 2019, a las 11hs. y en Primera Convocatoria y a las 12hs. en Segunda Convocatoria a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en Boedo 301 1er. Piso en la localidad de Lomas de Zamora, Partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2) Motivos de la demora en la convocatoria.

3) Consideración de la documentación Art. 234 Inc. 1 Ley 19.550 por el ejercicio N° 49 cerrado el 30/06/2018. Tratamiento del resultado. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.

4) Ratificación de la aprobación de la gestión del Síndico Titular y Suplente.

4) Renuncia del Directorio. Consideración y aprobación de la gestión del Presidente y Vicepresidente hasta la presente Asamblea.

4) Elección de Directorio.

5) Modificación del precio de venta del inmueble de la calle Boedo 301 en la suma de U\$S 1.800.000.

6) Autorización para realizar la inscripción ante la Dirección Provincial de personas jurídicas.

Manuel Jamardo. Presidente

feb. 15 v. feb. 21

MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 7 de marzo de 2019, a las 14 horas, en Alférez Hipólito Bouchard 4191, Munro, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el libro de Actas de Asamblea;

2) Consideración de las renuncias al cargo de director titular presentadas por los Sres. Ávila y Campero. Elección de dos directores titulares y un director suplente en reemplazo de los directores renunciantes. Designación de Director Independiente;

3) Reforma del Art. 29 de los Estatutos Sociales;

4) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Nota: Se recuerda a los accionistas que deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia con no menos de (3) tres días hábiles de anticipación a la Asamblea, en la dirección arriba mencionada, de lunes a viernes de 9.30 a 17.30 horas. Firmado: Carlos Alberto Estebenet, Presidente.

feb. 15 v. feb. 21

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL AMIGOS DE LIBERTAD**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - De conformidad con lo estipulado en el Art. 29 del Estatuto Social, el Consejo Directivo de la Asociación Mutual Amigos de Libertad convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de marzo de 2019 a las 20 hs. En su sede social de calle Víctor Mercante N° 200 de la Ciudad de Libertad, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y Consideración del Acta Anterior.
2. Elección de dos Asociados presentes para firmar el acta.
3. Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, cuentas de gastos y recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico N° 19 comprendido desde el 01/01/2018 y cerrado el 31/12/2018.
2. Elección de miembros para completar la lista de la comisión directiva y junta fiscalizadora (3r vocal suplente, 3r fiscalizador y 1r fiscalizador suplente). Cumplimentando lo solicitado por el INAES.

feb. 18 v. feb. 22

GRYTHYTE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Grythytte S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Marzo de 2019, a las 18 hs. en la primera convocatoria.- Lugar: sede social de calle Belgrano 1581 de la ciudad de Cacharí, Pdo. de Azul, Pcia de Bs As, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de término.
- 3) Consideración de la memoria, balance general, cuadros e informes complementarios de la auditoría y destino a dar a su resultado financiero por ejercicio 8º finalizado el 20 de junio de 2018.
- 4) Elección, número y composición del Directorio. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Pte Directorio Alberto Daniel Zubiri.

feb. 18 v. feb. 22

ASOCIACIÓN CIVIL LA TAQUARA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – El Directorio de "Asociación Civil La Taquara S.A." con voca a los socios a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 9 de marzo de 2019, a las 9 horas en primera convocatoria o a las 10 horas en segunda convocatoria, en la sede de "La Taquara Club de Campo" sito en Ruta 205, Km. 56.6, Localidad de Villa Adriana, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, poniéndose a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Expensas-Deudores por expensas-Expensas ordinarias-Tratamiento. Efectos. Entrada en vigencia. Definición texto para incorporación en Estatuto Social.
3. Tratamiento modificaciones ya aprobadas por Asamblea Extraordinaria de Accionistas nro.7-Definición texto definitivo para incorporar en Estatuto Social respecto de las mismas. Forma y tiempo. a) Duración del mandato de Directorio, modif. Art. 9 Estatuto Social, b) Atribuciones de Directorio respecto a Comisiones, modif. Art. 11 Estatuto Social, c) Atribuciones de Directorio respecto a la compra de bienes de uso, realización de obras y mejoras, modif Art. 11 Estatuto Social.
4. Mandato Directorio. Directorio actual: Establecimiento de fecha fin de mandato.
5. Tratamiento modificación porcentaje valor expensa/cuota social. Entrada en vigencia. Definición texto para incorporación en Estatuto Social.
6. Fondo de reserva. Tratamiento. Modificación. Entrada en vigencia. Fdo: Alejandro Botto(*) El Sr. Alejandro Botto fue designado Director de Asoc. Civil La Taquara S.A por Asamblea celebrada el día 4/8/2018 según acta a fs. 76/79 de libro de Actas de Asamblea nro. 1.

Nota: A fin de concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar su asistencia en la Administración de "La Taquara Club de Campo", sito en Ruta 205 Km 56.6 Villa Adriana, Partido de Cañuelas, Buenos Aires, en el horario de 9 a 13 horas hasta el día 6 de agosto de 2019. Asociación Civil La Taquara S.A no está comprendida entre las sociedades reguladas por el Art. 299 de la Ley 19.550.

feb. 18 v. feb. 22

RIGOLLEAU S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Sociedad no adherida al régimen estatutario de oferta pública de adquisición obligatorio.

Se convoca a los señores accionistas de Rigolleau S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 2019 a las 15:00 hs, en el domicilio legal sito en la calle Lisandro de la Torre 1651, Berazategui, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
- 2.- Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234 inciso 1º de la Ley N° 19.550 correspondientes al 112º ejercicio económico de la sociedad cerrado el 30/11/2018.

- 3.- Consideración del Resultado del Ejercicio y destino del mismo. Distribución de utilidades.
- 4.- Consideración de la gestión del Directorio y los Gerentes y de lo actuado por la Comisión Fiscalizadora.
- 5.- Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio 112° cerrado el 30/11/2018 por \$ 33.295.651 (total remuneraciones) en exceso de \$ 9.136.521 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades acreditadas conforme el Art. 261 de la Ley N° 19.550 y la reglamentación, ante el monto propuesto de distribución de dividendos.
- 6.- Asignación de honorarios a la sindicatura (Art. 292 de la Ley N° 19.550).
- 7.- Designación de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
- 8.- Consideración de la remuneración al Auditor Externo por el ejercicio cerrado el 30/11/2018 y designación del mismo para el ejercicio que finalizará el 30/11/2019.
- 9.- Consideración y tratamiento de la fusión de la Sociedad con Amposan S.A., en los términos de los artículos 82 y siguientes de la Ley General de Sociedades, y del artículo 77 y siguientes de la Ley de Impuesto a las Ganancias. Ratificación del compromiso previo de fusión suscripto.
- 10.- Consideración del estado de situación financiera consolidado de fusión al 30 de noviembre de 2018, junto con el informe del auditor externo e informe de la Comisión Fiscalizadora. Relación de canje.
- 11.- Formalización del acuerdo definitivo de fusión.
- 12.- Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes. El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que, de conformidad con lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550, para concurrir a la Asamblea, deben depositar previamente, en la Sociedad la constancia de la cuenta de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S.A., las que serán recibidas en Santa Fe 3312 piso 14, Capital Federal y en Lisandro de la Torre 1651, Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, hasta el día 25 de marzo en el horario de 9 a 13:00 hs. Eduardo Sturla, Apoderado; Francisco José Garobio, Contador Público.

feb. 18 v. feb. 22

ASOCIACIÓN CIVIL LOS CASTORES S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en el Club Los Castores, Complejo Residencial Los Castores, Nordelta, Tigre, Provincia de Buenos Aires, el día 11 de marzo de 2019 a las 17.30 horas en Primera Convocatoria y a las 18.30 hrs. en Segunda Convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Informe status del Proyecto de Seguridad Plan Trienal: etapa instalación de cámaras internas.
- 3) Proyecto de Seguridad del Complejo Residencial informe de ejecución.
- 4) Utilización de los bienes y espacios comunes de la Asociación Civil por sus socios e invitados.

El Directorio.

NOTA: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al art. 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

feb. 18 v. feb. 22

AQUA SERVICE STOKER S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria (en primera y segunda convocatoria). De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de marzo del 2019, a las 10:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 11:15, en el domicilio social de calle Santa Rosalia 2268, San Andrés, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA: En los términos del artículo 234 y 235 de la LGS:

- 1) Designación de dos accionistas a los fines de firmar el Acta de Asamblea labrada al efecto.
- 2) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inciso 1 de la ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018 y aprobación de la memoria
- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio y determinación de los honorarios del Directorio. Consideración de la gestión del directorio.
- 4) Justificación de las razones que dieron motivos a la demora a la convocatoria a la presente Asamblea.
- 5) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y designación de los mismos por un nuevo período, con arreglo a lo estipulado por el estatuto de la firma.

Firmado: Martín Carlos Sánchez. Presidente. Sociedad no comprendida en los términos del Art. 299 LGS.

feb. 18 v. feb. 22

Sociedades

CASHEXPRESS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Juan Daniel Neiser, arg., nac. 27/06/1983, DNI 29.860.167, CUIT 20-29.860.167-3, comerciante, casado, domic. Bartolome González Sur 1010, loc. y part. de Trenque Lauquen, Pcia. Bs. As. y Juan Carlos Gallego, arg., nac. 09/03/1983, DNI 29.860.134, CUIT 20-29.860.134-7, comerciante, solt., domic. Rogelio Leach 139, loc. de San Pedro de Jujuy, Dpto. de San Pedro, Pcia. de Jujuy 2) Inst. Privado 26/10/2018 3) "Cashexpress S.R.L." 4) Bartolome González Sur 1010 loc. y part. de Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As. 5) A) Financiera: otorgamiento de préstamos y créditos en general, con garantía o sin ella, y mediante aportes de capital a particulares y sociedades, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Quedando exceptuadas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o las que se requieran en concurso público. B) Servicios: prestación de servicios de administración, intermediación y gestión de pagos y/o cobranzas por cuenta de terceros, ya sea de personas físicas o jurídicas, públicas o privada 6) 99 años, 7) \$ 200.000 8) Juan Daniel Neiser por plazo social. Fiscalización a cargo de los socios art. 55 L.S.C. 9) Socio Gte.: Juan Daniel Neiser 10) 31/12. Karina Barbaste. Contador Público Nacional.

PONTIGGIA HERMANOS S.C.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 20/11/2018 se resuelve por unanimidad la reconducción del plazo de duración por veinte años. Reforma cláusula cuarta del Estatuto Social. Federico Gagliardi. Contador Público Nacional.

KAZAROS S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. Pública N° 324 de 13/12/2018 Not. Inés Tocagnia. Cambio de Sede Social: Santa María de Oro número 4286, Olivos, partido de Vicente López, prov. de Bs. As. b) María Pía Reumann cede cincuenta cuotas a Guillermo Adolfo Reumann. c) Modif. Instr. Const. Reforma el Art. cuarto. Gutierrez Ezequiel Ricardo. Abogado.

AMA OIL Y CIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Aumento de Capital Social. Escritura N° 258 de fecha 11/5/2018. Acta de Reunión de socios unánime de fecha 26 de marzo de 2018. Artículo Tercero. El capital social se fija en la suma de pesos ocho millones, dividido en ochenta mil cuotas sociales de cien pesos c/u aportados por los socios en partes iguales. Juan Pablo Hourquebie. Notario.

INMATEL S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General ordinaria del 30/1/2019. designa Presidente: Daniel Gastón Luciano, argentino, empresario, DNI 29.602.405, soltero, 31/5/82, domicilio Pueyrredón 788, Campana, prov. Bs. As. Director Suplente: Mauricio Rizzardi, argentino, DNI 29.044.381, casado, empresario, 29/10/81, domicilio Colón 1337, Campana, prov. Bs. As. Julio Querzoli. Contador Público.

GERTISEM S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios N° 6 del 26/06/2018 por unanimidad se aprobó la Renuncia Gisela Ringeisen, DNI 31.380.987, domicilio especial en América 165, Loc. Villa Ballester, Part. Gral. San Martín, Prov. Bs. As. al cargo de gerente y se designo por unanimidad en su reemplazo a Alan Busch, DNI 31.827.749, CUIL 20-31827749-5, 01/08/1985, argentino, soltero, economista, domicilio especial en América 165, Loc. Villa Ballester, Part. Gral. San Martín, Prov. Bs. As. Autorización por Por Reunión de Socios N° 6 del 26/06/2018 a José Luis Marinelli. El Abogado.

CREANOVA S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 de la Ley 19.950. Comunicase que en Asamblea General Extraordinaria N° 3 celebrada el 27 de abril de 2018, se designó a los miembros del Directorio de la Sociedad, quedando constituido de la siguiente manera: Directorio: Presidente: Sra. Gabriela Nazareth Irigoyen, CUIT 27-33778375-4 y Director Suplente: Sr. Mariano Nicolás Irigoyen, CUIT 20-38856511-0, ambos constituyen domicilio especial en Achaval Rodriguez 3296, Merlo, Provincia de Buenos Aires. El Directorio. Patricia Esther Pilone, CPN.

TRANS-ASCENCIO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Alfonso Castaño, D.N.I N° 23.130.076, nacido el 09 de diciembre de 1972, estado civil soltero, Argentino, comerciante, domiciliado calle La Niña N° 1.221, de Bahía Blanca, Pcia de Buenos Aires, CUIT - 20-23130076-8-1 y Graciela Evelia Araujo, D.N.I N° 04.492.371, nacida el 3 de Enero de 1943 de Estado Civil Viuda, Argentina, comerciante, domiciliada en calle Zelarrayán N° 1.032 de la ciudad de Bahía Blanca Provincia de Buenos Aires, C.U.I.T. 27-04492371-3.

2) Instrumento Privado. 3) Trans.- Ascencio Sociedad Responsabilidad Limitada. 4) Sede Social en calle Brandsen Nº 507 de Bahía Blanca Pcia de Buenos Aires. 5) Objeto: Transportes por cuenta propia o de terceros de todo tipo de mercaderías y materiales de construcción. 6) Capital Social: \$100.000. 7) Administración: a cargo del Gerente Señor Fabián Oscar Belluscio por el tiempo que dure la sociedad. 8) Representación: a cargo del Señor Fabián Oscar Belluscio, CUIT 20-18002571-6, domicilio en calle Enrique Julio Nº 955, de Bahía Blanca Pcia. de Buenos Aires, 9) Cierre de Ejercicio: 30/11. Néstor Mario González, Contador Público Nacional.

AMIK SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. 13 del 12/2/19 pasada ante el notario Daniel Pie titular reg. 69 de B. Bca constituyó la soc. denominada Amik Servicios S.R.L. Socios Mario Oscar Nardi arg, nac, 6/11/1963, D.N.I.16.369.967, CUIL 20-16369967-3, solt, comerc y dom calle Indio 879 de B. Bca, pto. B. Bca. Pcia. Bs. As, Héctor Oscar Szavaga, arg, nac. 17/10/1981 D.N.I. 28.957.641, C.U.I.L. 20-28957641-0, solt, comerc dom calle Emilio Rosas 2238 de B. Bca, Ptdo. B. Bca. Pcia. Bs. As. Sede Social Emilio Rosas 2238 B. Bca.- Objeto Fabric, transf, industrializ, consig y/o represent de toda clase de materia prima, productos y subproductos de electricidad, aparatos, equipos, elementos, materiales, herramientas, partes, repuestos y demás acc en todas sus formas b) Herrería industrial c) repar y mantenimiento de equipos tendidos eléctricos y mecánicos, d) aislaciones térmicas y acústicas en todas sus variedades; e) compraventa, distrib y promoción, al por mayor y menor, de aparatos, equipos, elementos, materiales, herramientas, partes, repuestos y demás accesorios en todas sus formas relacionado con la electricidad y cualquier otra forma de comercialización de productos eléctricos y sus derivados. f) Realiz de proyectos, llevando a cabo la direc e inspec de los mismos atendiendo especialmente a las normas legales y de todo otro orden que disponen respecto del ejercicio profesional de la materia. g) Provisión de grúas, hidrogrúas, bateas, h) piping (prefabricados) i) Explot comercial del negocio de transporte de cargas, mercad, fletes, acarreo, encomiendas y de equipajes y pasajeros, j) Inmobiliaria mediante la adquisición vta locac sublocac y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, k) Provisión de mano de obra para los rubros antes detallados l) industrial realización de todo tipo de obras civiles, y trabajos de ingeniería así asesoramiento y dirección de las mismas: Plazo 99 años desde Inscript. Reg. Capital: \$100.000 representado por (1000) cuotas de (\$100) cada una y derecho a 1 voto por cuota. Administración: socio gerente. Fiscalización a cargo de los socios Representación Legal Socios Gerentes en forma indistinta Cierre Ejercicio 31/12. Héctor Oscar Szavaga.

DON IRENEO Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Edicto Ampliatorio. Socio Enrique Fernandes, profesión comerciante. Rodrigo Villalba, Abogado.

JUAN B. JUSTO NAÚTICO S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio. Por Esc. Púb. Nº 56 del 6/02/2019 se modifica el Art. Noveno del Est. Soc., el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 9º: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del directorio compuesto del número de miembros que determine la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes, por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran y se incorporara al directorio por el orden de su designación. Mientras se prescindiera de la sindicatura la elección de directores suplentes será obligatoria. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará de entre ellos un Presidente, y un Vicepresidente, que suplirá al primero en su ausencia o impedimento, el que asumirá en forma automática sin necesidad de acta alguna. Los directores titulares deberán constituir una garantía conforme el art. 256 de la Ley General de Sociedades a favor de la sociedad, por el plazo que dure su mandato, más el período de prescripción de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra, no pudiendo ser este inferior a 3 (tres) años luego de culminado el mismo. La garantía podrá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas, avales bancarios, cuyo costo deberá ser soportado por cada director. El monto de la garantía no podrá ser inferior a pesos diez mil (\$10.000,-) ni superior a pesos cincuenta mil (\$ 50.000,-) por cada director.- Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses, y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes.- Sus deliberaciones se transcribirán en un libro de actas llevado al efecto.- La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia.- Dos ó más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados, previa aprobación del Directorio ó de la Asamblea Ordinaria de accionistas.- El uso de la firma social estará a cargo del Presidente.- El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos, adquirir, gravar y enajenar inmuebles, constituir y transferir derechos reales, operar con bancos oficiales y privados y demás instituciones de crédito y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a favor de una o más personas.- Cada Director deberá depositar la suma de pesos diez mil \$ 10.000.-, en garantía del desempeño de sus funciones en la caja de la sociedad o en un Banco a su nombre y no podrá retirarse hasta la aprobación de su gestión." Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

WAYFRAN CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. Ignacio Ramón Filieri, nacido el 27/11/81, CP Norma Susana De Angelis, Contadora Pública.

MOLVE S.A.

POR 1 DÍA - Molve S.A Acta de Asamblea: se resuelve cancelar la inscripción de la sucursal en la República Argentina. Pedro Drejer 1073 loc Mte. Grande. Pdo. Est. Echeverría Pcia. de Bs. As. designar liquidar al Sr. Mario Alberto Genoud,

legalizada por Ministerio de Relaciones Exteriores República Oriental del Uruguay, fecha 21/12/18. Fdo. Mario A. Genoud.

HAR AIR S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. N°8 del 29/01/2019. Escrib. Natalia B. Bugatto, Quilmes, Reg. 59. Datos Personales: Los cónyuges en primeras nup. Gustavo Alejandro RUIZ, arg., DNI 24.583.200, CUIT 20-24583200-2, nac. el 12/8/1975, y Griselda Raquel Gomez, arg., DNI 29.448.343, CUIL 27-29448343-3, nac. el 9/12/1981, domic. en Piedra Buena N° 5531 de San Jose, Adrogué. OBJ SOC: La soc. tendrá por obj., por sí o por terc., o asoc. A terc., dentro o fuera del país, las sig. Act: A) Ejec., direcc. y adm. de proyectos y obras de cualq. Nat., incluy. Civ., hidrául., port., mec., sanit., eléct., urbaniz., cam., pav., mens., obras de ing. y/o archit., sean púb.o priv., y edif., incluso dest. al rég. de prop. Horiz.; constr. de silos, galp., ting., viv., tall., puent., sean todos ellos púb. o priv.; ref. o dem. de las obras enumer.; proy., direcc. y const. de plant. Ind., obras viales, gasod., oleod.s y usinas, púb. o priv.; constr., reparac., y mant. de ind., comerc., viv., de edif. Púb. y priv., de sist. Termomec., aire acond., cañer., cald., tanques y cond. B) La fabric., mont., inst. y repar. de sist. de refrig., calef. y vent., instalac. de sist. Termomec., aire acond., cañerías, cald., tanq., cond. y equip., así como la compra, venta, import. y export. de equip. de aire acond., calef. y vent., sus rep. y acc. El ejerc. de comis., represent., consig. y mand. Qued. Excl. todas las activ. que en virtud de la materia haya sido reserv. a prof. con tit. Hab., según las respect. Reglament. C) Ind. y Comerc.: Fabric., compra, venta, fracc., form., import., export., comerc. por mayor y menor de art. de herram., maq. Equip., mat., insumos, mat. primas, art., aparatos, mueb., mercad., trad. y no trad., ya sea manuf. o en su faz primaria. D) Constr.: Todo tipo de obras púb. o priv., por contrat. Direct. o por licit. E) Inmob.: Comprav. y alq., perm., arrend., administ. de inmueb. en geral., sean urb. o rurales, con fines de explot., administ., loteo, fracc. o enaj. Incl. todas las operac. Comp. en las leyes y regl. sobre prop. Horiz., const. civ., indust., hid., púb. o priv.; interm. en la comprav. de inmueb. y actuar en la adm. de consorc. Prop. La soc. tendrá su sede social en calle 818 número 2927 de la ciudad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años, desde su inscrip. Reg. Cap.soc.: Pesos Doscientos Mil (\$200.000), repres. Por dos mil (2000) acc. Ord. nom. no endosables con dcho a un voto c/u de cien pesos (\$ 100.-) valor nom. c/u. Rep. Legal: Designación de Directorio: Presidente: Gustavo Alejandro Ruiz. Director Suplent: Griselda Raquel Gomez. Ejerc.: 31/08 c/ año. La adm. de la socied. está a cargo del directorio integ. por uno a cinco tit., pudiendo ser socios, o no, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de supl., los que se incorp. al direct. por el orden de su desig. El término de su elección es de tres ejerc., pudiendo ser reelegibles. La asamblea fijará el número de direct. así como su remun. Mientras la soc. prescinda de la Sindicat. la elecci. por la Asambl. de uno o más direct. suplentes será oblig. En su primera reunión se desig. un Presidente, pudiendo, en caso de plurali. detit., desig. un Vicepresid. que suplirá al primero en su ausencia, imped. o excus. Se reunirán por lo menos cada tres meses, func. con la mayoría abs. de sus integ. y resolverá por mayoría de los present.; sus delib. Se transcrib. en un Libro de Actas llevado al efecto. La represent. social estará a cargo del Presid. o Vicepresid. en caso de vacancia imped. o ausenc. El uso de la firma social estará a cargo del Presid. o Vicepresid. en su caso. Exc. para actos de dispoc., solicit. de cualq. tipo de prest., incl. hipot. y/o prend., actos banc. y otorg. de pod. en los cuales se req. la firma conj. de presid. y direc. Supl. Art. décimo: La soc. presc. de la sind. Cuando por aum. del cap. social, la Soc. qued. Compr. en el inc. 2 del Art. 299 de la cit. Ley, la Asamb. que así lo resol. deberá desig. Sínd. Tit. y supl., sin que sea nec. Ref. de estat. Los socios poseen el derecho. de contr. que conf. el Art. 55 de la Ley 19.550. Primer Administracion: Gustavo Alejandro Ruiz. Natalia Bugallo, Notaria.

LABORATORIO ALQUIMIA S.A.

POR 1 DÍA - Laboratorio Alquimia S.A. CUIT: 33-70830619-9, de Castro Barros 1435, Baradero Bs. As. comunica que por disposición de Asamblea Ordinaria del 27 agosto 2018 ha sido designada por dos años la autoridad de la misma, Director Titular que se desempeñará como Presidente: Orlando Juan Deleglise DU 12.724.347 Director Suplente Elena Beatriz Esponda DU 12.455.156. Margarita Latorraga. Contador Pública.

GRUPO CONSTRUCTOR MBL Y ASOCIADOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Escr.Pub. 06/02/2019, Escrib. Oscar Julio Tapia, Tit Reg 7 de Zárate, Matias Juan Manuel Sanabria, arg. cas., DNI 27.033.250, CUIT 20-27033250-2, comece, nacido 13/11/1978, domic Chubut 226, Piso 1, Pilar; y María Micaela Pereyra, arg, solt, DNI 34.049.104, CUIT 27-34049104-7, archit, nacida 20/08/1988, domic Club Pueyrredón, Lote 36, Ruta Panameric, Ramal Pilar, km 49.500, Villa Rosa, Pilar; const SA dom legal Colect Panam. km 49,500 Ed. Paralelo 50 Norte PB Of 24, V Rosa, Pilar, se denomina "Grupo Constructor MBL y Asociados S.A." Duración: 99 años. Objeto: realizar por cta propia, de terc o asoc a terc, en territ nac o en el extr, las sig act: Constructora: construc de todo tipo, sean civiles, industr, comerc, rurales, plantas fabriles, estab educacionales, ya sean publ, priv o mixtos; refacc., restaurac., mantenim de edificios y construc de cualquier tipo y establec industr; montajes industr; obras de infraestructura; diseño, planeamiento, trazado, construc y/o manten de caminos y puentes, sean nac, prov o munic, enripiado, entoscado, alcantarillado, mov de suelos en geral, obras de desagüe, eléctricas, electromecán, gasoductos, oleoductos, acueductos y transporte de fluidos en geral; ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas y electrónicas; herrería en geral; mantenim de parques y jardines; estudios, proyectos, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; Inmobiliaria: adquis, venta, locación, sublocación o permuta de inmuebles, urbanos, rurales o industr, compravta. de terrenos y su subdivis., fraccionam. de tierras, loteos, urbanizac. con fines de explotación, renta o enajenac, inclusive por el reg de prop horizontal; Transporte: transporte de cargas generales, por cualquier medio o vía de transporte; Servicios: Asesoramiento, direc y asist técnica, instalación y servicios de consultoría; administ de consorcios; FINANCIERAS: conceder créditos para la financ de la compra o vta de bienes, con o sin gña, o cualq otra operac financ con rec propios, inversiones o aportes de capital a soc, préstamos a int y financ, prendas, hipot, adquis de títulos, acc y otros valores y op financ en geral que no se enc excl. Por la ley de entid financ o requieran concurso del ahorro publico. CAPITAL: \$ 400000 repr por 4000 acc ord nom no endos de \$100 valor nom y un voto por acc. Admin: Directorio entre 1 y 5, por 3 ejerc. Igual o menor supl. Presc sindic conf Art. 284 Ley 19.550. Fisc a cargo acc. Ejer. Soc.: 31 Dic de c/año. Disol.: Por causales Art 94 Ley 19550 a cargo del direc. Suscr. e Integr.: Matías Juan Manuel Sanabria suscr. 2000 acc; María Micaela Pereyra suscribe 2000 acc. Integran 25% en efec, saldo dentro de los 24 meses de fecha escritura. Direc.: Presidente: Matías Juan Manuel Sanabria; Director Suplente: María

Micaela Pereyra, aceptan cargos, declaran no encontrarse incl y/o alcanz por incompatibilidades e inhabilidades legales o reglamentarias para ejercer cargos y no estar incl y/o alcanz dentro de la nómina de funciones de personas expuestas políticamente aprobada por la UIF. Fdo. Cdor Miguel Angel Conti.

SOMOS EL TENEDERO Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1) Urbina Alfredo Osvaldo argentino nac. 05/09/79, casado, DNI 27.630.459 CUIT 20-27630459-4 comerciante, Bernardo de Irigoyen Nro.1255 Zárate, Zárate Bs. As.; Monje José Luis argentino nac 01/04/78, casado, DNI 26.319.390 CUIT 20-26319390-4 comerciante, Félix Pagola Nro.1617 Zárate, Zárate Bs. As.; Gaun Norberto Jorge argentino nac. 19/06/67, casado, DNI 17.983.801 CUIT 20-17983801-0 comerciante, Galileo Nro.72 Escobar, Escobar, Bs. As.; Moyano Raul Oscar argentino nac. 13/10/79, casado, DNI 27.597.188 CUIT 20-27597188-0 comerciante, Rivadavia Nro.1765 Zárate, Zárate Bs. As.; 2) Instr. Privado 08/02/19 3) Somos El Tenedero Sociedad de Responsabilidad Limitada ; 4) B. de Irigoyen Nro.1255 Zárate, Zárate, Prov. Bs. As. 5) Objeto: a) explot. del ramo restaurante, bar confitería, pizzería ,cafetería, venta de toda clase de art. alimenticios, pre-elaborados y elaborados , comedores públicos y privados, todo tipo de comidas y bebidas destinados a entes públicos y privados, que incluye instituciones médicas, deportivas, entre otros, en gral todo servicio y act. Vinculadas con la gastron. b) Servicios para eventos. C) Explot. de polirubro para la compra, venta, distrib., represent. de golosinas, bebidas alcohólicas o no , galletitas, cigarrillos Comprar, vender, exportar, importar, por mayor y menor, producir, elaborar y realizar operaciones afines y complementarias a la gastronomía y cualquier otra clase de productos alimenticios, por cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros independ., en el territorio nacional como en el extranjero. d) Importación y exportación de productos y element. del punto anterior. Otorgar y ceder franquicias y acuerdos de colaboración empresaria u otros métodos o sistemas de comercializ. típicos o atípicos. E) Industrial mediante la elaboración , envasado, presentación de servicios de asesoramiento empresario en la industrializ. y comercializ.de todos los productos relacionados con el objeto, pudiendo financiar operaciones sociales con fondos o dinero propio f) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendam. y administr. de inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Regimen de Propiedad Horizontal, también toda clase de operaciones inmóbil. relacionadas con las activid.s de los puntos a) b) c) d) e) y f) .g) Financiera: Desarrollo de operac. financieras relacionadas con las activid. del punto a) b) c) y d) mediante aporte o inversión de capitales a soc. por acciones constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantías; construir y transferir hipotecas , prendas y todo tipo de dcho. real; adquisición, administr. y disposición de créditos, debentures y otros títulos emitidos en serie; pudiendo realizar la financiación de las operaciones sociales; excepto las actividades comprendidas en Ley 21526 y toda otra que requiera concurso público.-6) Duración 99 años desde la inscripción registral 7) Capital Social \$100000 8) Administración representación legal y uso de la firma social a cargo del gerente indistinta o conjuntamente según se determine al momento de la designación. 9) Fiscalización a cargo de los socios no gerentes. 10) Balances al 31/01 de cada año. Normi Gloria Gomez, Contadora Pública.

GSR CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 05/02/2019, 1) Rivera Gastón Eduardo, nacido el 01/01/1983, DNI 30.062.204, CUIT 20-30062204-7, casado, Arquitecto, con domicilio en Molina Campos N° 2031 de Bahía Blanca; y Rivera Sebastián Nicolás, nacido el 19/06/1986, DNI: 32.271.863, CUIT: 20-32271863-3, casado, Empleado, con domicilio en Francia 61 de Bahía Blanca, 2) GSR Construcciones S.R.L.; 3) Molina Campos N° 2031 de Bahía Blanca; 4) La sociedad tiene por objeto: A) Construcción: I) Proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura: Dedicarse por cuenta propia o ajena al estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras y arquitectura e ingeniería. II) Construcción de obras públicas y Privadas: Constructora: De carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejora, pavimentación de calle y rutas, construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas desagües y redes de desagüe, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión, construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructura de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en generala construcción y compraventa de todos tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contratación directa o licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo de ramo de ingeniería o arquitectura, asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. III) Refacciones y Mejoras: Refacción, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecaciones y en general todo tipo de reparación y acondicionamiento de obras industriales o civiles. Decoración, equipamientos, empapelado, lustrados, pintura, Comercial, Industrial, Inmobiliaria. 5) Duración: 99 años 6) El capital social es de \$50.000 dividido en 100 cuotas de \$ 500,00 cada una y de un voto por cuota. 7) La administración será ejercida por una gerencia unipersonal a cargo del Sr. Rivera Sebastian Nicolas, con DNI: 32.271.863 con mandato por el término de tres (3) años. La fiscalización la harán los socios no gerentes en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. 8) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Pablo Eugenio Martins de Oliveira, Contador Público Nacional.

CORRETAJE BAHÍA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Actas Direc. nro 188 fecha 05/02/2018 y Asambl. nro. 20 de fecha 5/2/2018 se designan y aceptan cargos de Pres Direc: Maximiliano Andrés Abraham, DNI 22.505.972 CUIT 20-22505972-2 con domicilio en Azucena Villafior 2265; y por acta de Direc nro. 193 fecha 26/06/2018 y Asamb nro. 22 fecha 02/07/2018 se designa y acepta cargo de Dir Supl: María Elvira Seitz DNI 11.611.294, CUIT 27-11611294-4 con domicilio en 11 de Abril 86, piso 10, dto. A, ambos de la ciudad y partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, duración en cargo por 2 años. Marina G. Arana, Notaria.

NET WORKING GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 19/12/18.Dom. Bolivar 485, Merlo, Bs.As. Soc: Moreno Carlos Oscar, arg. solt. DNI 22148558, nac. 03/08/71, martillero público., dom. Cufre 460, CABA, Fernandez Jessica Soledad, arg. solt. DNI 35725439, nac. 17/09/91, empleada, dom. Padilla 1032, Merlo, Bs.As., Fernandez Caren Dafne, arg. solt. DNI 41216042, nac. 29/12/97, empleada, dom. Balcarce 1363, Merlo, Bs.As., Rojas Mariano Santiago, arg. solt. DNI 33838777, nac. 27/05/88, empleado, dom. Blanco Encalada 1222, Merlo, Bs.As. Obj:a) Constructora: construc. de obras y edificios, sea o no bajo el régimen de Propiedad Horizontal y de Superficie del Código Civil y Comercial de la Nación, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones y/o refacciones, construc. civiles de carácter publico o privado, ya sea por contratac. directa y/o por licit. públicas. Demolición y excavación, estructuras metálicas o de hormigón armado, mampostería, instalación sanitaria y gas, instalación eléctrica, revestimiento y pisos, herrería y yesería, y pintura, todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura; fabricación y comercialización de productos relacionados con la construcción.- b) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, fraccionamiento, urbanización, loteo, arrendamiento, administración y cualquier otra operación de naturaleza patrimonial respecto de propiedades inmuebles urbanas y rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal y de Superficie del Código Civil y Comercial de la Nación. c) Fideicomisos: Celebrar contratos de Fideicomiso inmov.o administ., actuando como fiduciante o fiduciaria, pudiendo realizar la administración fiduciaria de dichos contratos y todos los actos y gestiones derivados de su objeto p/ el cumplim. y finalidad del mismo. d) Financieras: otorgar prestamos y/ aportes e inversiones de capitales a particulares o socied. p/acciones; realizar financ. y operac. de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; y realizar operac. financ. en general. Quedan excluidas las operac. de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso público. e) Intermediación, gestoría y mandataria de negocios: la explotación de estas actividades como complementarias, relacionadas y vinc. directamente a la descritas en los anteriores puntos anteriores, comprendiendo las mismas el ámbito de todas las incumbencias que abarcan y/o comprenden dichos rubros, entre ellas: tener represent., ejercer mandatos, instalar agencias, realizar comis. y/o consig., efectuar gestiones de negocios e intermediación; y administrar bienes y empresas en general. f)Servicios de logística, asesoram., planificación, control y desarrollo de proyectos comerc.; transp. de mercaderías.-CAP: \$20000. ADM: Por Gte. soc c/firma ind.e indís. Gte. Mieres Medina Carlos, uruguayo viudo DNI 92601417, nac. 02/02/44, empleado, dom. Amarantos 167, Ferrari, Merlo, Bs. As., p/térm. soc. Fisc: art. 55 L 19550. Cierre Ej: 31/12. Plazo 99 años. Pregelj A. Soledad, Contadora Pública.

EURO SALUD S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta reunión de socios del 26/11/18, renuncia gerente Fiasche Ana Mercedes, DNI 20000404, dom. Donovan 1337, Tapiales, La Matanza, Bs. As. y se designa a la socia Virardi María Antonella, DNI 38.702.105 con domicilio en Donovan 1337 de la ciudad de Tapiales, La Matanza, Bs. As. CP. Gasbarri G. Contadora Pública.

F.J.R. S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 y 60 de la Ley 19.550. Comuníquese que en la Asamblea General Ordinaria N° 22 celebrada el día 28 de Noviembre de 2019, se designó a los miembros del Directorio de la Sociedad por el término de 2 años, quedando constituido de la siguiente manera: Directorio: Presidente Sra. Marina Florencia Rivero, D.N.I. N° 31.175.271, CUIL N° 27-31175271-0, Dirección : José Bonifacio 1366 7° 30 C.A.B.A.; Vicepresidente: Rita Graciela Rossi, D.N.I. N° 12.798.783, CUIT N° 27-12798783-7, Dirección: Jujuy 922 Lanús Oeste; Director Suplente: Francisco Jose Rossi, D.N.I N° 4.329.437, CUIL N° 20-04329437-8, Dirección: Jujuy 922 Lanús Oeste; Director Suplente: Laura Carolina Rivero; D.N.I. N° 28.323.650, Dirección: Jujuy 922 Lanús Oeste. Daniela Claudia Leis, Contadora Pública Nacional.

GIRADO HERMANOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Girado, Alberto Martín, nacido el 18/06/1976, divorciado, argentino, DNI 24.618.644, CUIT 20-24618644-9, 42 años, productor agropecuario, domicilio en Planta Urbana La Salada, localidad de Pedro Luro, Pdo. Villarino, Prov. De Bs. As. Girado, María Paula, nacida el 23/05/1981, soltera, argentina, DNI 28.878.258, CUIT 27-28878258-5, 37 años, administrativa, domicilio en calle Del Sol 655, localidad de Mayor Buratovich, Pdo. Villarino, Prov. de Bs. As. 2) Por instr. Privado 11/10/2018, 3) Girado Hermanos S.R.L. 4) Del Sol N° 655, M. Buratovich, Pdo. Villarino, Prov. de Bs. As. 5) realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Agricolganadera: Mediante la explotación comercial directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros, en todas sus formas ya sean agrícolas, ganaderas o forestales y desarrollar actividades de semilleros de acuerdo a las normas legales. B) Horticultura: La realización de toda clase de actividades hortícolas, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos. Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la horticultura. Realizar operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte, y comercialización de productos hortícolas, distribuciones, comisiones y mandatos relacionados con esa explotación. Comercialización, fabricación y procesamiento de frutas, verduras, legumbres y hortalizas, su deshidratación, desecado, congelamiento, y envasado en recipientes herméticos y/o por sistemas de envasado al vacío. C) Depósitos: Adquirir, construir, explotar y en cualquier otra forma negociar con depósitos y todo género de edificios destinados a la recepción, clasificación, y manipulación de granos, cereales, oleaginosas, frutas, verduras, legumbres, hortalizas y frutos del país. Expedir certificados de depósitos y realizar otras operaciones relacionadas con el comercio de granos, oleaginosas, sus derivados, frutas, verduras, legumbres, hortalizas y frutos del país. Adquirir, publicar y difundir informes de carácter comercial y especialmente relacionados con las transacciones de granos y sus derivados, de frutas, verduras, legumbres, hortalizas y frutos del país, propendiendo al más exacto y mayor conocimiento del valor de esos productos con relación a los precios que rigen en los demás mercados del mundo. D) Empaques y embalajes: 1) Mediante la realización de empaques primarios para la contención de productos en su presentación individual o básica, sistemas tetra-brick, latas, frascos y de todo otro sistema utilizado para ello. 2) Mediante el embalaje de empaques primarios a través de bolsas, cajitas, botellas, canastas, bandejas, cajas agujereadas y de todo otro sistema utilizado para ello. 3) Mediante el marcado y rotulado de los empaques a efectos de su identificación, manejo y

ubicación a través de impresión directa, rótulos adhesivos, stickers o caligrafía manual y/o todo otro sistema que cumpla con los requisitos legales. E) Servicios al agro: Realizar todas las actividades relacionadas con el ciclo integral de siembra de cereales, semillas, oleaginosas y pasturas, y del cultivo de frutas, verduras, legumbres y hortalizas, incluyendo la preparación previa de suelos y terrenos y la posterior cosecha de los frutos y productos obtenidos. Realizar la recuperación de tierras áridas. F) Comerciales: Instalación, explotación y administración de mercados y mini mercados, la importación, compraventa, representación, consignación, mandatos y comisiones de productos alimenticios aptos para el consumo humano y animal, bebidas, artículos del hogar, vestimenta, bazar, menaje, perfumería, artículos y productos de venta en kioscos y afines. La compra, venta, importación y exportación, representación, distribución, administración, permuta o cualquier otra manera de adquirir o transferir por mayor o menor valor, por sí o asumiendo la representación de firmas, consorcios, corporaciones nacionales o extranjeras, de los siguientes: 1) Productos frutícolas, hortícolas, cereales, oleaginosos o subproductos y forrajeras o sus semillas. 2) Hacienda. 3) Maquinarias e implementos agrícolas y para la construcción y sus repuestos. G) Transporte: Mediante el transporte nacional e internacional de toda clase de bienes muebles, mercaderías, materias primas y semovientes, por cuenta propia o ajena, de terceros o en participación con terceros. H) Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de los artículos y productos necesarios para el cumplimiento del objeto social y de aquellos incluidos en el Nomenclador Aduanero Nacional. I) Representaciones y mandatos; Comisiones, mandatos consignaciones o representaciones que se relacionen con el objeto social. J) Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación de productos, subproductos y derivados propios de la actividad agropecuaria. K) Financiera: Para el logro de sus fines la sociedad podrá realizar todas las operaciones financieras que fueren necesarias, siempre con dinero propio. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni aquellas que requieran el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive para las que se requiere poder especial (art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación). L) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así también toda clase de operaciones inmobiliaria, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, creación de clubes de campo explotaciones agrícolas o ganaderas, pudiendo tomar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar las operaciones sobre inmuebles, inclusive su administración, que autoricen las Leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con el fin de realizar todo tipo de acto y operaciones relacionadas con el desarrollo de las actividades comprensivas del objeto social) Duración 99 años. 7) Capital social \$ 300.000 8) Admin.: Socio Gerente Girado, María Paula, Fiscaliz: Socios No Gerentes Girado, Alberto Martín, duración en los cargos: Indeterminado 9) Socio Gerente 10) Cierre de ejercicio: 30-09. Carlos G. Vitale, Contador Público.

QUESOS DON ATILIO S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 1/02/2019, se designa nvo. Direc.: Direc. Tit. Pte: Esteban José Magnasco y Direc. Supl: Juan Esteban Magnasco. Esc. Rodríguez Peylobet.-

COSTAPRES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Selva Marina Gimenez, 03/02/72, DNI 22.727.110; Prestia Adrian Gustavo, 01/11/68, DNI 20.367.448, ambos arg., casados, comerciantes, domiciliados en calle 1 n° 1865 de Santa Teresita, Pdo. de La Costa, Pcia. Bs. As.; 2) 21/02/2018; 3) Costapres S.R.L.; 4) 1 N° 1771 de Santa Teresita, Pdo. de La Costa, Pcia. Bs. As.; 5) Comerciales: explotación comercial del negocio de supermercado, compra y venta, imp. y exp. productos. Compra, venta, exp. e imp., de bienes, mercaderías y productos de toda clase. Transporte: Transporte de cargas en general. Administración de Bienes: Administración de bienes; derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades y realizar todas las operaciones relacionadas con el cumplimiento de los objetos indicados. Inmobiliarias: Compra, venta, hipoteca, construcción, administración, Financiera: realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos, excepto las de la Ley 21526.; 6) 99 años; 7) \$ 50000; 8) Gte. Prestia Adrian Gustavo; Supl. Selva Marina Gimenez; indeterminado; art. 55; 9) Gte.10) 31/07; 11) Ricardo Chicatun. Contador Público.

JS INTEGRAL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Esmít Solange Africa, 23/10/79, casado, DNI 27.708.212, Avenente n° 3859 Ingeniero White; Esmít Joel Aaron, 14/10/81, soltero, DNI 29.085.898, Honduras N° 2540, ambos arg., empresarios, de Bahía Blanca. 2) 04/12/2018; 3) JS Integral S.A.; 4) Av. Arias N° 2030 de Bahía Blanca, Pdo. Bahía Blanca, Pcia. Bs. As.; 5) Compra, venta, imp. y exp. de embarcaciones, inmuebles y automotores. Desarrollar la actividad pesquera; procesamiento, elaboración e industrialización de lo producido por la actividad pesquera. Compra, venta, exp. e imp., de bienes, mercaderías y productos, patentes de invención. Administración de Bienes: Administración de bienes; derechos, acciones, valores y obligaciones. Inmobiliarias: Compra, venta, construcción, administración. Financiera: realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos, excepto las de la Ley 21526.; 6) 99 años; 7) \$100000; 8) Suplente Esmít Joel Aaron; Presidente Losada Alicia Marisol; 1 a 7 tit. y supl. por 3 ej.; Art. 55; 9) Presidente 10) 31/08; 11) Ricardo Chicatun. Contador Público.

LA CECILIA DE FRANCISCO P. ABBA E HIJOS Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - De acuerdo al Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 28/01/2019 se resuelve por unanimidad reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social el que quedará redactado de la siguiente forma: La sociedad tendrá una duración de treinta años a contar desde la fecha de Inscripción registral. Estela J. Gallo. Notaria.

CARO LUAN Y ASOCIADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Christian Adrián Díaz, arg., 22/01/1974, soltero, comerciante, DNI 23.810.184, Padre Cardiel 4788 de MDP; Pablo Daniel Zanon, arg., 07/12/77, soltero, industrial, DNI 26.057.804, Fray Mamerto Esquiú 457 de MDP; 2) 31/10/2017 y 3/12/18; 3) Caro Luan y Asociados S.R.L.; 4) Chubut 380 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia Bs. As.; 5) Comerciales o de Servicios: Estación de servicios, lavado y lubricación; Gastronomía; explotación de bares, confiterías; Inmobiliaria y de la Industria de la Construcción: compra, vta., administración de inmuebles; Industriales: fabricación de juegos para parques; Explotación: de parques de diversión; Publicidad: contratar publicidad; Financiera: dar préstamos, inversiones no realizará las actividades de la Ley 21526; Exp. e Imp.: de los productos detallados; 6); 7) \$; 8) Gte. Christian Adrián Díaz; Gte. Pablo Daniel Zanon; indeterminado; Art. 55; 9) Gte.10) 31/03; 11) Cr. Ricardo Chicatun.

INVERSORA COMERCIAL Y AMBIENTAL Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Directorio: (art. 60 de la ley 19550) Electo en Asamblea Ordinaria Unánime del 13 de Febrero de 2018, con la distribución de cargos en la misma y con mandato por tres ejercicios. Presidente: Sr. Pere Ignacio; Vice Presidente: Navarro Alejandro Fabián, Sociedad no incluida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades. Domicilio calle Alem 83, San Nicolás, Pcia. de Bs. As., Alejo Carrera, C.P.N

BRONZ DESARROLLOS INMOBILIARIOS Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Inscripción de Sociedad S.R.L. Roberto Carlos Cevasco, arg., nac. 30/06/1975, DNI: 24.738.448, CUIT N° 20-24738448-1, empresario, casado, domic. General Ángel Pacheco N° 2842, MdP y Lucas Moure, arg., nac. 02/01/1973, DNI 22.626.687, CUIT N° 23-22626687-9, administrador agropecuario, soltero, domic. Rodríguez Peña N° 1168, MdP. Esc. Publica 08/02/2019. Bronz Desarrollos Inmobiliarios Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domic. Sarmiento N° 3367 Piso 6° Dpto "A", MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As. Objeto: A) Constructora: La construcción de obras civiles, hidráulicas, viales, navales. Así como la construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. B) Inmobiliaria: Compra, venta, administración, locación, subdivisión, permuta y comercialización en general de inmuebles urbanos, rurales, loteos. C) Administración de Propiedades: Mediante la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales, de consorcios de copropietarios. D) Mandataria - Fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. E) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del artículo 5 de la ley 12.962, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526. Duración: 99 años, Capital Social: \$2.500.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efecto, en caso de ser mas de uno en forma indistinta. Duraran en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socio Gerente: Roberto Carlos Cevasco. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

LA MONETA CAMBIO S.A.

POR 1 DÍA - Reforma y Cambio de Directorio. 1) por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 17/01/2019 se reforma el artículo noveno del estatuto social referente a la dirección y administración de la sociedad: Artículo Noveno: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. 2) por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 17/01/2019 y por Acta de Directorio de fecha 18/01/2019 se designa el siguiente directorio: Presidente: Francisco Salvador Pagano, CUIT: 20-05529947-2, domic. Paunero 2150 Piso 8, MdP, Vicepresidente: Daniel Angel Musella, CUIT: 23-25848271-9, domic. Vuelta de Obligado 4818, MdP. Ignacio Pereda, Contador Público.

CIGORA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Gastón Pablo Bango, 03/07/1979, DNI 27.287.159, Castelli 671; Vanesa Ines Pardo, 12/11/1981, DNI 28.873.070, Termas de Rio Hondo 1936, ambos argentinos, solteros, comerciantes, de la Ciudad de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 2) 28/12/2017; 3) Cigora S.A.; 4) Castelli 671 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Transporte: traslado de cargas terrestres, fluviales y/o marítimo nacional e internacional, cajas, equipajes y/o encomiendas, de todo tipo de mercaderías. Explotación de depósitos. Comercial: comprar, vender, permutar, distribuir, fraccionar, envasar, importar y exportar toda clase de mercaderías y productos naciones o extranjeros. Servicios: prestación de servicios de consultoría, asesoramiento e información. Representaciones y Mandatos: realización de todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes, etc. Constructora: la ejecución de proyectos, cálculos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza; su mantenimiento, refacción y/o demolición. Inmobiliaria: adquisición, administración y explotación por cualquier título o contrato, el lote, la afectación a regímenes de propiedad horizontal, administración y explotación de toda clase de inmuebles, urbanos, rurales, por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamo de uso, de tiempo compartido y cualquier otro contrato de explotación que autoricen las leyes. Automotor: compra, venta, alquiler de vehículos automotores con chofer o sin chofer. Explotación de lavadero de autos, taller mecánico de chapa y pintura y reparación de todo tipo de vehículos en general. Financieras: Aporte o inversión de capitales; constitución y transferencia de hipotecas; otorgamiento de créditos, excepto las de la Ley 21526; 6) 99 años; 7) \$ 100000; 8) Presidente Gastón Pablo Bango; Suplente Vanesa Ines Pardo; 1 a 5 tit. e igual o menor supl. por 3 ej.; Art. 55; 9) Presidente. 10) 30/11; 11) Cr. Gonzalo Martín Gallinal.

ALTA DISTRIBUCIÓN S.A.

POR 1 DÍA - Por As. Gral. Ord. Unánime de fecha 25/05/18 se renueva el directorio de la Soc.: Pte.: Daniel Omar Hernández, Arg., DNI 16.249.209, CUIT 20-16249209-9, Sarmiento N° 4142, Mar del Plata y Dir. Sup.: Felipe Hernández Coste, Arg., DNI 37.719.483, CUIT 20-37719483-8, Sarmiento N° 4142, Mar del Plata. Eduardo Lorenzo Díaz de Astarloa, Contador Público Nacional.

PARRILLA GAONA S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública del 14/01/2019 comparecen: 1) Enrique Mayer Perez, chileno, 29/11/1937, DNI 92331848, Divorciado, comerciante, Agüero 1486, Morón, Provincia de Bs. As.; 2) Damian Oscar Pesequilo, argentino, 21/6/1965, DNI 17743534, soltero, comerciante, Montes de Oca 2114, Castelar, Moron, Provincis de Bs. As.; "parrilla Gaona S.A."; 99 Años; Objeto: Explotación comercial del negocio de parrilla, restaurante, bar y confitería; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de café, te, leche y demás productos lácteos, postres helados, sándwiches. Explotación del ramo casa de lunch, restaurante, parrilla, pizzería y toda actividad relacionada con la gastronomía, la casa de comidas y la elaboración de comidas para llevar. Podrá, además, realizar sin limitación toda clase de actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con el presente objeto social; Capital social \$100.000; Presidente: Enrique Mayer Perez, Director Suplente: Damian Oscar Pesequilo domicilio especial en sede social Agüero 1486, Morón, Provincia de Bs. As., cierre ejercicio 30/04. Rodriguez Martin Espósito, Abogado.

Sociedades Por Acciones Simplificadas

REMOLQUES SAN MIGUEL S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 27/11/2018. 1.- Diego Hernán Poelstra, 22/11/1981, Soltero/a, Argentina, Servicio de transporte automotor de cargas N.C.P., Tomas Edison N° 1502, piso San Miguel, San Miguel, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.168.674 ,CUIL/CUIT/CDI N° 20291686746. 2.- "Remolques San Miguel S.A.S.". 3.- Rivadavia N° 494, Castelli, partido de Castelli, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Diego Hernan Poelstra con domicilio especial en Rivadavia N° 494, CPA 7114, Castelli, partido de Castelli, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Monica Olga Alonso, con domicilio especial en Rivadavia N° 494, CPA 7114, Castelli, partido de Castelli, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

J.LASPINA E HIJO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 23/11/2018. 1.- Jorge Alberto Laspina, 18/09/1968, Casado/a, Argentina, servicios personales N.C.P., San Mauro Castel Verde N° 2970, piso Quilmes Oeste Quilmes, sin informar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 20.366.567, CUIL/CUIT/CDI N° 23203665679, LEandro Ezequiel Laspina, 12/01/1994, Soltero/a, Argentina, servicios personales N.C.P., San Mauro N° 2970, piso Quilmes, Quilmes, Buenos Aires, Argentina, DNI N°38.080.000, CUIL/CUIT/CDI N° 20380800005. 2.- "J.Laspina E Hijo S.A.S.". 3.- San Mauro Castelverde N° 2970, Quilmes Oeste, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Jorge Alberto Laspina con domicilio especial en San Mauro Castelverde N° 2970, CPA 1879, Quilmes Oeste, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: LEandro Ezequiel Laspina, con domicilio especial en San Mauro Castelverde N° 2970, CPA 1879, Quilmes Oeste, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.